

Trabajo y Derechos Humanos

Publicación del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos
Facultad de Ciencias Sociales / Universidad de Buenos Aires

DICIEMBRE 2018
AÑO TRES
NÚMERO CINCO

Trabajo y Derechos Humanos

Publicación del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos

Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires

Año 3 - Número 5 - Diciembre 2018

Trabajo y Derechos Humanos

Publicación del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos

Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires

Año 3 - Número 5 - Diciembre 2018

STAFF

Director: Daniel Cieza

Comité de Redacción: Daniel Giorgetti, Verónica Beyreuther,
Walter Bosio y Emiliano Agostino.

Consejo Asesor: Ramón Torres Molina (Universidad Nacional de la Plata), José Miguel Candia (Universidad Nacional Autónoma de México), Julio Gaitán (Universidad del Rosario, Colombia), Rogelio Mendoza Molina (Universidad Autónoma Metropolitana de México-Sede Azcapotzalco), Graciela Biaggini (Universidad de Buenos Aires), Patrick Staelens (Universidad de Perpignan, Francia), Anders Neergård (Universidad de Lincoping, Suecia), Juan Montes Cató (Universidad de Buenos Aires), Octavio Maza Díaz Cortés (Universidad de Aguas Calientes, México), Daniel Sandoval Cervantes (Universidad Autónoma Metropolitana de México-Sede Cuajimalpa), Enrique Arias Gibert (Universidad de Buenos Aires), Alma Melgarito Rocha (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México), Patrice Mac Sherry (Long Island University-Universidad Santiago de Chile), Jorge Beinstein (Universidad Nacional de La Plata), Raúl Molina (Universidad Alberto Hurtado de Chile).

Comisión de Arbitraje: Contamos con una Comisión de Arbitrajes *ad hoc* integrada por profesores eméritos, consultos, titulares y adjuntos de universidades públicas. Agradecemos la participación como lectores en este número de los profesores Jorge Beinstein y José Candia.

Edición y diseño: Florencia Lance

M. T. de Alvear 2230, oficina 208, CABA, (C1122AAJ) Argentina

Teléfono: 54 9 49 17 54 75

trabajoyderechoshumanos@gmail.com

ISSN: 2469-1542

Se terminó de imprimir en Multigraphic en diciembre de 2018.

Los artículos firmados expresan la opinión de los autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Facultad de Ciencias Sociales.

ÍNDICE

EDITORIAL

// A tres años del gobierno de Mauricio Macri	5
---	---

ACTUALIDAD

// La “política antilaboral” del PRO: el trabajo al servicio del mercado Emiliano Agostino.....	11
// Aborto clandestino y trabajo: la desigualdad de género “legislada” Candela Andó	23
// El derecho a la Universidad y los derechos laborales de la docencia universitaria en el contexto macrista Mariel Casentini Maffeo	35
// Participación del Observatorio en la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico	39
// México: Antes y después del triunfo popular del 1° de julio de 2018 José Miguel Candia.....	43

DOSSIER: EMPRESAS, TRABAJADORES, DICTADURA Y DEMOCRACIA..... 53

// Prácticas empresariales represivas durante la última dictadura cívico-militar. El caso del Establecimiento Las Marías Andrea Copani y Alejandra Esponda	59
// Derechos humanos, empresarios y financistas víctimas del terrorismo de Estado y procesos de Memoria, Verdad y Justicia en democracia Walter Bosísio.....	71
// Poder económico y delito en América Latina Daniel Cieza	83
// Represión a ligas agrarias y sindicatos rurales en el NEA: un objetivo económico-militar de la última dictadura Javier Gortari	93

AVANCES DE INVESTIGACION

// Autonomía, rol del Estado y estructura sindical y negocial: un enfoque tutelar regulatorio de las relaciones laborales colectivas Mario L. Gambacorta.....	105
// Informe de avance en el proyecto de investigación: Derechos, participación y organización de los trabajadores. 1983-2015 Daniel Cieza, Daniel Georgetti, Mariana Facio, Irene Verónica Beyreuther y Emiliano Agostino	119

TEXTOS VIGENTES

// Criminalidad y globalización Luigi Ferrajoli	130
--	-----

UBA Sociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Decana: Carolina Mera

Vicedecana: Ana Catalano

Secretario de Gestión Institucional: Nicolás Dallorso

Secretario Académico: Gustavo Nahmías

Secretario de Estudios Avanzados: Julián Rebón

Secretario de Cultura y Extensión: Mauro Campilongo

Secretario de Hacienda: Diego Muzio



OBSERVATORIO DE TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Coordinador: Daniel Cieza

Coordinador Adjunto: Daniel Giorgetti

Profesores: Verónica Beyreuther, Mariana Facio y Luis Roa

Docentes-investigadores: Walter Bosisio, Emiliano Agostino, Edgardo Álvarez,

Tania Rodríguez, Laura Barrachia, Humberto Rodríguez, Facundo Millán,

Giannina Zambaglione y Candela Andó.

Graduados: Florencia Lance y Cecilia Castro

Esta publicación cuenta con el apoyo de:



**CAPITAL
FEDERAL**



A tres años del gobierno de Mauricio Macri

por El Director

EN DICIEMBRE DE 2015 INICIA SU GESTIÓN GUBERNAMENTAL LA ALIANZA CAMBIEMOS encabezada por el ingeniero Mauricio Macri. Luego de tres años de gobierno es posible intentar un balance provisorio.

El gobierno de Mauricio Macri ha obtenido un mal resultado en materia de evolución económica. Según datos del órgano oficial, el INDEC, el PBI durante el primer año de gestión bajó un 1,8%, se recupera en 2017 un 2,9%, en el marco de elecciones de medio término, y vuelve a caer con una estimación cercana al 3% en el año 2018. Para 2019 se pronostica una nueva caída.

Algo parecido ocurre con la pobreza. Si bien el gobierno de Mauricio Macri prometió “pobreza 0” este resultado está muy lejos de alcanzarse. A fines de 2015, cuando termina el gobierno de Cristina Kirchner, el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica estima la pobreza por ingresos en un 29%. En 2016, según datos del INDEC, el 32,2% de la población económicamente activa se encuentra en la pobreza, mientras que el 6,3% está en la indigencia. En el año 2017 bajaron los indicadores de pobreza e indigencia por ingresos, según el Instituto oficial el índice de pobreza bajó al 25,7% en el segundo semestre de 2017. La tasa de indigencia (la cantidad de personas cuyos ingresos no llegan a cubrir la canasta básica alimentaria) también bajó, de 6,2 a 4,8%. No hay informes oficiales sobre la pobreza en el segundo semestre de 2018, pero todo indica que crecerá a niveles aún superiores a los de 2016. El Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina ya ha realizado proyecciones que ubican la pobreza por ingresos por encima del 30 %. En síntesis, a pesar de la promesa de lograr “pobreza 0” la situación se agravó comparando con el fin del gobierno kirchnerista.

En cuanto al trabajo, la situación también es grave. En 2017 hay un avance del registro de monotributistas pero no se cumple la promesa de crear empleo decente. En los primeros ocho meses de 2018 se contabilizan casi 40 mil despidos. Respecto a la desocupación abierta el último índice conocido en 2018 la ubica en

un 9,6%. Mientras que en el segundo trimestre de 2015 era de 6,6%.

Respecto a las remuneraciones, el salario mínimo durante el kirchnerismo equivale a 600 dólares y tres años después ronda en los 200 dólares.

En materia de seguridad social se viola el principio de progresividad. En diciembre de 2017 se sanciona una ley que cambia la fórmula para establecer los aumentos previsionales y esto perjudica a millones de jubilados que sufren una baja de su poder adquisitivo ante una inflación desenfrenada. El cambio consiste en desvincular los aumentos de los jubilados de la recaudación fiscal y los incrementos salariales.

Se calcula que la inflación en 2018 será mayor del 40% y el aumento promedio de los jubilados será mucho menor. El cambio en la fórmula también afecta a los beneficiarios de la asignación universal por hijos. Se estima que el Gobierno se ahorra de pagar mil millones de dólares en perjuicio de los jubilados en 2018.

En materia salarial se fija un tope para la negociación colectiva que se realiza todos los años mediante comisiones paritarias. Si bien por ley la negociación es libre, el Gobierno pone un tope que empieza siendo de un 15% y se extiende el 25%, pero con una inflación estimada que supera el 40%. Incluso se suprimen instancias de negociación colectiva nacional, fijadas por ley, como en el caso de los maestros. Todo esto redundará en una pérdida importante del poder adquisitivo de los asalariados formales. Los trabajadores informales también sufren pérdidas en sus ingresos, dada la recesión económica.

A partir del segundo trimestre de 2018 se producen retrocesos en el crecimiento económico que configuran una recesión y se verifican numerosos cierres de pymes y despidos.

Se intenta establecer una contra-reforma laboral a través de proyectos que envía el Poder Ejecutivo al Congreso. Se intentaba “flexibilizar” principios rectores de la Ley de Contrato de Trabajo referidos a duración de la jornada laboral y horas extras pero la resistencia sindical impide su tratamiento. Las centrales sindicales realizan cuatro paros nacionales y numerosas marchas de protesta. Sin embargo, se avanza en la flexibilización laboral a través de convenios colectivos con algunos gremios como el caso de los petroleros que modifican la jornada de trabajo. En materia de políticas anti-sindicales se abren causas judiciales a sindicalistas y se intenta cobrar multas exorbitantes a algunas organizaciones sindicales. Los dirigentes del sindicato de Camioneros, Hugo y Pablo Moyano, son imputados penalmente por “corrupción y lavado de dinero, y gremios importantes como Suteba (maestros bonaerenses) y los Camioneros son multados por no asistir a reuniones conciliatorias.

El carácter neoliberal del gobierno de Macri queda evidenciado por la composición de su Gabinete de Ministros y por las políticas que aplica tales como la

desregulación del mercado financiero, la baja de aranceles a las importaciones, o la reducción de impuestos a la minería y al complejo sojero

En su gabinete de Ministros predominan ex CEOs de empresas multinacionales o altos funcionarios de bancos. Se destacan los ministros Caputo y Dujovne, que fueron altos ejecutivos de entidades bancarias como la JP Morgan y el Banco Galicia; pero, además, hay varios secretarios de Estado que pertenecieron a importantes grupos económicos como Shell, Braun, Techint o Bulgheroni. Por ejemplo, el ex secretario de Comercio y actual viceministro de Hacienda, Miguel Braun, y el jefe de Gabinete, Marcos Peña Braun, pertenecen al poderoso grupo Braun (La Anónima, Banco Galicia), el secretario de Empleo, Miguel Punte, fue durante cuatro décadas ejecutivo de Techint, y los ex jefes del área energética, Juan José Aranguren (CEO de Shell entre 2003 y 2015) y José Luis Sureda, que estuvo vinculado a PAE, gerenciado por la familia Bulgheroni.

Por último, muchos altos funcionarios del macrismo tienen cuentas y empresas off shore como queda evidenciado en las filtraciones conocidas como Panamá Papers y Paradise Papers. Se ha denunciado que la familia Macri participa en alrededor de cincuenta empresas off shore. Además, se ha establecido que los altos funcionarios Nicolas Dujovne (Hacienda), Luis Caputo (Banco Central), Juan Jose Aranguren (ex ministro de Energía), Javier Iguacel (Energía), Claudio Abruñ (Derechos Humanos), Gustavo Arribas (AFI), Leandro Cuccioli (AFIP). En relación a este tema, el gobierno de Macri permitió un blanqueo de capitales que favoreció a varios parientes del Presidente.

En cuanto a las políticas aplicadas cabe mencionar la desregulación del mercado financiero y la baja de controles y de cargas tributarias a los capitales especulativos y a los grandes exportadores como los complejos sojero y minero. Una serie de medidas que había tomado la Secretaría de Comercio kirchnerista para evitar los riesgos del accionar de “capitales golondrinas” fueron desactivas y se fija por decretos una baja paulatina de las retenciones a las exportaciones de soja, y una reducción de las cargas impositivas para las empresas mineras.

Pero, además, la política de contraer deuda externa, lo que lleva en 2018 a un riesgo cierto de default y a la solicitud de un préstamo al Fondo Monetario Internacional. La deuda externa asciende a más de 300 mil millones de dólares y fue incrementada en 100 mil millones de dólares a partir de fines de 2015 sin sumar el reciente préstamo del FMI. Esta emisión de deuda realizada por el macrismo se hace sin autorización expresa del Congreso y genera una “hipoteca” sobre el presupuesto nacional.

Concedido dicho préstamo, el FMI impone un brutal ajuste que, como es habitual, afecta a los sectores más vulnerables y desorganizados. Este ajuste se concreta en la Ley de Presupuesto para el 2019 que, en estos días, se discute en el

Congreso. Entre otras medidas se propone gastar el Fondo de Sustentabilidad del ANSES, una reserva de acciones de empresas importantes en poder del Estado Nacional, que protege a los jubilados; aplicar el impuesto a las ganancias a millones de asalariados, congelar el empleo público, y aplicar un porcentaje importante del gasto de 2019 al pago de intereses de la deuda externa. La partida para pagar intereses de deuda crece en un 50%. Asimismo, se propone despedir a agentes de la Administración Pública y reducir el gasto en ciencia y técnica y educación superior. Se calcula que la Administración Pública en 2019 reducirá sus planteles en un 2%, lo que sólo se puede lograr con despidos. En Ciencia y Técnica, por ejemplo, se presupuesta un aumento nominal del 30% cuando la inflación se estima en alrededor del 35%.

Otra política, recomendada por países hegemónicos como Estados Unidos es la de *law fare*, que consiste en disciplinar a la oposición política o social y a competidores en el mercado a través de jueces cooptados. Esta política se evidencia en el caso conocido como “Cuadernos de las Coimas” donde el juez Bonadío y el fiscal Stornelli, asiduos visitantes de la embajada de Estados Unidos, procesan por asociación ilícita a unos veinte funcionarios políticos kirchneristas, encabezados por la ex presidenta Cristina Kirchner, y a veintidós empresarios locales, medianos y grandes. Se aplican algunas leyes recientes que introducen la figura del “imputado colaborador” que supuestamente es útil para investigar delitos de corrupción. Sin embargo, las nuevas leyes se aplican de manera discriminatoria, ya que quedan con prisión efectiva los empresarios o funcionarios más vinculados al kirchnerismo y son eximidos de prisión otros grandes empresarios. Los empresarios más importantes como Mauricio Macri y Marcelo Mindlin ni siquiera son procesados, aunque sus empresas son mencionadas en los “Cuadernos”.

En cuanto a las perspectivas de corto y mediano plazo el panorama es alarmante. Las tarifas de luz, gas y transporte público están dolarizadas y sufrirán aumentos correlativos al avance del dólar en los últimos meses.

El funcionamiento del mercado interno será muy complicado por las altas tasas de interés. Con tasas del 60% a la medida de los especuladores financieros es imposible que funcione el pequeño comercio que ve cortada la cadena de pagos.

Por otro lado, se reducirá el consumo, dado las bajas de salarios y haberes jubilatorios, y el incremento de las tarifas de servicios públicos. En julio y agosto de 2018 se verifica una reducción del consumo minorista superior al 10%.

En cuanto a la protesta social, el macrismo había neutralizado la cúpula de la CGT a través de arreglos espurios en el manejo del seguro social (obras sociales). Esto explica cierta pasividad de la dirección de la CGT, liderada por “los gordos”. Pero en septiembre de 2018 surge el Frente Sindical por el Proyecto Nacional, integrado por algunos gremios importantes, como Camioneros, Bancarios y Me-

cánicos, y la mayoría de las filiales del interior de la principal confederación gremial argentina. A este frente se suman las dos CTA, fuertes en el sector público y los movimientos sociales como la CTEP que representan a los trabajadores del sector informal. La Argentina del trabajo y la producción resiste en las calles el brutal ajuste.

En suma, a tres años del inicio del gobierno de Mauricio Macri la Argentina, y en particular el mundo del trabajo, se encuentran en emergencia. El cambio anunciado no fue una transformación positiva para la producción y el trabajo sino una verdadera pesadilla. Ante un modelo depredador y hostil a los derechos humanos, la resistencia continúa. El próximo año, se decidirá en las urnas si el pueblo argentino quiera cambiar de rumbo o ratificar estas políticas.

Desde esta publicación enrolada en la defensa del trabajo y los derechos humanos denunciamos la política anti laboral del actual gobierno (nota de Agostino) y aportamos a visibilizar situaciones que consideramos positivas como el avance del movimiento de mujeres o algunos cambios políticos en la región (triunfo de AMLO en México). Asimismo, con el Dossier sobre Empresas y Dictadura y con un artículo emblemático de Luigi Ferrajoli, seguimos aportando elementos sobre el tema de la impunidad del gran capital.



La política “anti laboral” del PRO: el trabajo al servicio del mercado

por Emiliano Agostino

A MODO DE INTRODUCCIÓN

En un artículo publicado en el primer número de esta revista¹, en marzo de 2016, hicimos referencia a las primeras acciones en materia laboral impulsadas por el gobierno de Macri. En aquella oportunidad consideramos que la gestión Cambiemos no poseía una política en materia laboral en sí misma, sino que ejecutaba medidas que beneficiaban a grupos económicos concentrados en detrimento de los trabajadores y sus derechos. Además, mencionamos que estas políticas apuntaban a reducir “costos laborales” posibilitando mejorar la competitividad empresarial. El Estado Nacional comenzó “dando el ejemplo” y encaró la reducción masiva de personal justificada a través de artilugios normativos y discursivos. Acto seguido, las empresas privadas se sumaron a esta sangría laboral efectuando despidos y suspensiones de personal.

Estas circunstancias daban cuenta de la ausencia total de una política pública en materia laboral, que podía revertirse si el Estado tomaba una posición activa frente a los problemas laborales. Lamentablemente, aquella primera aproximación sobre la política “anti laboral” del gobierno macrista no estuvo muy errada; y, a casi tres años de asumir el poder, podemos dar cuenta de ella y sostenerla con mayor información al respecto. En este sentido, el presente artículo se propone analizar los principales rasgos del modelo “anti laboral” que viene ejecutando el gobierno de Macri y describir las consecuencias que traen aparejadas este tipo de políticas para el pueblo trabajador. Un modelo aplicado de forma simultánea en diversos sectores económicos, sociales y políticos, respondiendo a determinados objetivos: destrucción del empleo y de las relaciones laborales formales, estigmatización del sindicalismo y pérdida de derechos de los trabajadores.

1. Agostino, Emiliano (2016) “La revolución del desempleo” en *Revista Trabajo y Derechos Humanos*, Año 1, Número 1, Buenos Aires: Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

La meteorología económica

Desde diciembre de 2015, el gobierno que encabeza Mauricio Macri llevó a cabo un profundo ajuste económico y social justificado con distintos argumentos. En una primera etapa desde el gobierno se planteaba la necesidad de un “sinceramiento” de la economía, dado que algunos bienes y servicios poseían un valor que no coincidía con la realidad del mercado. Esta interpretación implicaba que el Estado habilite el incremento en las tarifas de servicios públicos, desfasados por los altos subsidios que se les aplicaban, y en bienes de consumo masivo. De esta forma se implementaron una serie de importantes aumentos en las tarifas de agua, gas y energía eléctrica, transporte público, alimentos de primera necesidad y combustibles, los cuales aún continúan aplicándose. Otro argumento utilizado por funcionarios del gobierno para justificar la política de ajuste fue referirse a la “pesada herencia” recibida del gobierno saliente.

Según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de agosto de 2018, en relación al mismo mes de 2017, se registró un incremento acumulado del 52,8% en vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; y del 45% en transporte. Considerando que los aumentos salariales de 2018 estuvieron entre el 15% y 18%, salvo algunas excepciones, la pérdida del poder adquisitivo en conceptos clave de la economía popular resultó muy significativa. Cabe destacar que estos incrementos salariales se aplican a trabajadores formales, mientras que aquellos inmersos en la informalidad (superior al 35%) no suelen percibirlos. La inflación continúa siendo un problema irresoluble para el Gobierno, la proyección de 2018 la colocaba en un 15%, pero esa meta fue superada ampliamente y se estima que el año concluya con una inflación acumulada superior al 40%. Desde que Macri asumió la presidencia, en diciembre de 2015, hasta el mes de septiembre de 2018 la inflación acumulada supera el 130%.

Sin embargo, la inflación no es traccionada solo por estos aumentos, sino que además se viene ejecutando una política financiera y cambiaria que no sería la más indicada. Política que derivó en una fuerte crisis cambiaria disparando el valor de la divisa norteamericana en varias oportunidades, basta aclarar que cuando Macri asumió la presidencia cotizaba a 9,80 pesos. A los 6 días de asumir, el ministro de Economía Alfonso Prat Gay levantó el denominado “cepo cambiario”² y la divisa pasó a valer 14 pesos, significando el “sinceramiento” de la cotización del dólar. Volvía a existir una “libertad total” para acceder a la compra de la moneda estadounidense, que también facilitaría sus fluctuaciones posterior-

2. El concepto “cepo cambiario” hace referencia a una medida tomada en noviembre de 2011, durante el gobierno de Cristina Fernández que, en líneas generales, controlaba la compra de divisas con el objetivo de evitar la fuga masiva de capitales.

res. En diciembre de 2017 la divisa se acercaba a 19 pesos para, luego de algunos altibajos, iniciar su ascenso ininterrumpido a finales de abril cuando cotizó 21 pesos. El 20 de junio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó el acuerdo con Argentina, y el dólar rondaba los 28 pesos. A finales de agosto otra corrida disparó la divisa a 38 pesos fluctuando hasta los 40 pesos en septiembre, y alcanzando el 28 de septiembre un pico de 42. La crisis cambiaria impactó fuerte en la política provocando la renuncia de dos presidentes del Banco Central, Federico Sturzenegger y Luis Caputo, y poniendo al frente de la institución a un hombre avalado por el FMI, Guido Sandleris.

A casi un año de las elecciones de 2019, y ante la difícil situación económica y financiera que atraviesa el país luego de casi tres años de gestión, no queda lugar para seguir hablando de “sinceramiento” y “pesada herencia”. Pero el glosario del PRO nos ofrece una nueva definición política para justificar la implementación de las políticas de ajuste. Así el Presidente, en conferencia de prensa, habló de la “tormenta” que atravesaba el país para referirse a la situación económica. Incluso cometió un furcio que puede interpretarse como la posición servil del país ante potencias y organismos internacionales: “Estamos enfrentando una tormenta, pero hemos sabido arriar las band..., las velas”³. Con la utilización de este concepto se busca evitar el uso de palabras que impacten negativamente en la sociedad, como por ejemplo la palabra “crisis”. Luego continuaron las referencias meteorológicas en relación a la situación económica local e internacional, ya que unos meses después el presidente sostuvo: “hemos tenido seis tormentas consecutivas en estos nueve meses” y “puede venir una séptima tormenta en el mundo”⁴. Al igual que un estudioso en meteorología, el Presidente insiste con referencias a tormentas ocurridas e incluso pronostica la probabilidad de una nueva. Sin embargo, la “meteorología económica” inventada por Cambiemos no avizora un cielo despejado o parcialmente nublado, sino que advierte ante una posible continuidad del clima adverso. Lo que no reconocen desde el Gobierno es que estas “tormentas” son producto de malas decisiones políticas en materia económica que condujeron al estado actual. Afirmaron que la tormenta había concluido en diciembre de 2015 y se avecinaban días despejados, soleados y cálidos, pero la realidad es contundente y deja de manifiesto que el clima adverso es consecuencia de las políticas económicas implementadas por Cambiemos.

3. La frase fue mencionada durante la conferencia de prensa que el presidente Mauricio Macri brindó en la quinta de Olivos el 18 de julio de 2018.

4. Frases extraídas de la conferencia de prensa realizada el 7 de septiembre de 2018 en la bodega Bressia en Luján de Cuyo (Mendoza), en el marco de la cumbre del G-20.

La degradación del trabajo como bandera

Las relaciones del trabajo durante la presidencia de Mauricio Macri merecen un análisis pormenorizado, no por su centralidad en las políticas públicas, sino por el ataque permanente sobre los trabajadores y sus representantes gremiales. Si consideramos que el Gobierno está compuesto principalmente por CEOs de grandes empresas, podía esperarse una postura antagónica al respecto, pero la posición adoptada frente algunos conflictos laborales fueron esclarecedores.

El primer objetivo atacado por el gobierno fueron los trabajadores estatales: a través del Decreto 254/2015 se revisarían las contrataciones de los últimos tres años. Paralelamente dieron comienzo a una campaña de desprestigio de los trabajadores estatales a través de medios de comunicación y algunas declaraciones de funcionarios del gobierno, utilizando la clásica denominación de “ñoqui”⁵. La aplicación de la norma se tradujo en una primera tanda de despidos masivos en marzo de 2016, siendo la primera de otras tandas de cesantías en distintas dependencias del Estado, reduciendo de forma significativa, y sin un criterio claro, la planta estatal. En la obsesión de profundizar la reducción de trabajadores estatales se habilitó, a través del Decreto 263/2018, la posibilidad de adherirse a un retiro voluntario para agentes de planta permanente cercanos a la edad jubilatoria o que la cumplan y aun le falte algún requisito. De esta forma, a través de despidos, estigmatizaciones y retiros voluntarios, la cantidad de trabajadores estatales se redujo significativamente con criterios poco claros. Sin embargo, aunque existe una norma que restringe el acceso a la Administración Pública, se realizaron ingresos de cargos ejecutivos con sueldos altos. Es decir, el ajuste se realizó sobre los trabajadores de niveles bajos para solventar el ingreso de agentes vinculados a cargos políticos con remuneraciones cuantiosas.

El otro gran objetivo atacado duramente por la gestión Cambiemos fueron, sin ninguna duda, los docentes. Desde un principio la relación con la educación fue difícil por diversos motivos, entre ellos el desfinanciamiento en ciencia y tecnología, la menor incidencia en el presupuesto y las negociaciones paritarias docentes hacia la baja. Estas particularidades provocaron un estado de conflicto permanente entre el Estado y el colectivo integrado de docentes, estudiantes, no docentes, investigadores y miembros de la comunidad educativa. Las paritarias docentes se extendieron varios meses por las ofertas insuficientes que realizaba el Ministerio de Educación. Durante las negociaciones, los trabajadores de la

5. Calificación peyorativa, utilizada para estigmatizar y denigrar las actividades del funcionario público, provocando que cualquier trabajador que presta servicios en dependencias del Estado nacional, provincial o municipal sea denominado de esa manera, prejuzgando y desconociendo las funciones y tareas que éste desempeña en su puesto de trabajo.

educación impulsaron jornadas de protestas, paros, clases públicas y marchas. Sin embargo, estas acciones no lograban modificar la posición de funcionarios políticos que continuaban ofreciendo casi las mismas condiciones. Al igual que los trabajadores estatales, desde el gobierno se impulsó una campaña de desprestigio de los docentes. Luego de varios meses de lucha docente y de hechos trágicos, como la explosión en una escuela de Moreno⁶, el conflicto de 2018 logró destrabarse, al menos el aspecto salarial, luego de la masiva marcha educativa del 30 de agosto de 2018 realizada desde el Congreso hasta Plaza de Mayo coronando una jornada épica. Sin embargo, la lucha docente continúa, motivada por la necesidad imperiosa de lograr un presupuesto educativo acorde con las necesidades y que asegure la educación pública a nivel nacional.

El sector privado, ante las “señales” laborales del gobierno nacional y la caída del consumo doméstico, acompañó la oleada de cesantías, despidos y suspensiones de trabajadores. Los empresarios mantienen una conducta casi ejemplar en este sentido, como se observa en una tabla realizada por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA)⁷ donde se comparan despidos y suspensiones por sector de actividad de los primeros 8 meses de 2017 y 2018.

Sector de actividad	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	Jul-18	ago-18	Total primeros 8 meses 2018	Total primeros 8 meses 2017
Construcción	200	30				42	20	100	392	130
Empresa de Capital Estatal	1.098	1.677	125		1.002	654	324	294	5.174	0
Gobierno	2.780	1.960	370	1.182	877	466	17	2.474	10.126	4.087
Industria	2.253	1.159	639	1.752	3.127	942	5.165	2.935	17.972	16.923
Primario		278					88		366	584
Servicios	308	504	687	112	401	1.581	1.044	430	5.067	6.965
Total	6.639	5.608	1.821	3.046	5.407	3.685	6.658	6.233	39.097	28.689

Fuente: elaboración CEPA

La información suministrada nos permite analizar muchas cuestiones, pero también pone de manifiesto la conducta del sector privado en relación a los despidos y suspensiones. Mientras el sector público casi cuadruplicó los despidos y suspensiones en comparación a los primeros ocho meses de cada año (de 4.087 a 15.300), el sector privado se mantuvo en valores similares cada año (de 24.602 a 23.797). Sin embargo, la cantidad de trabajadores afectados del ámbito privado

6. El 2 de agosto de 2018 se produjo una explosión en la escuela primaria N° 49 Nicolás Avellaneda (partido de Moreno) que provocó la muerte de la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez. Según los peritajes realizados, la explosión se produjo por una fuga de gas dejando de manifiesto el desinterés del Gobierno de la provincia de Buenos Aires con respecto al mantenimiento de las instituciones educativas.

7. Informe “La continuidad de la crisis: despidos y suspensiones en los primeros 8 meses de 2018”. Publicado el 26 de septiembre de 2018. Centro de Economía Política Argentina (CEPA).

son superiores al público, donde se destacan la industria y los servicios. Esta situación se debe, por un lado, a la carencia de políticas que incentiven el desarrollo productivo e industrial y, por otro lado, a la caída del consumo que se traduce en despidos y suspensiones del sector servicios. Desde que la alianza Cambiemos dirige los destinos del país presenciamos un fuerte proceso de destrucción del mercado laboral formal.

Por otra parte, el Gobierno nacional promueve actividades cuentapropistas no formales, bajo la figura del “emprendedurismo”, que derivan en relaciones laborales caracterizadas por tener trabajadores desprovistos de aportes jubilatorios, seguridad social y protección legal alguna. De esta forma, empezaron a volverse masivas las “empresas de plataforma”, como Uber, Rappi, Glovo, Cabify, que son contratadas por aplicaciones de celular y ofrecen una salida laboral a muchas personas. Si bien es una opción para evitar el desempleo o para incrementar ganancias personales, esta nueva metodología de servicios promueve el trabajo informal y no protegido generando perjuicios únicamente a los trabajadores involucrados. Las estadísticas oficiales todavía no arrojan una desocupación abierta que alcance los dos dígitos (9,6% en el segundo trimestre de 2018) pero esos valores se sustentan, en parte, por una cantidad importante de empleos informales y trabajadores por cuenta propia (monotributistas).

Cuadro 1.1 Principales tasas del mercado laboral. Segundo trimestre de 2017-segundo trimestre de 2018					
Tasas	Total 31 aglomerados urbanos				
	Año 2017			Año 2018	
	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre
Actividad	45,4	46,3	46,4	46,7	46,4
Empleo	41,5	42,4	43,0	42,4	41,9
Desocupación abierta	8,7	8,3	7,2	9,1	9,6
Ocupados demandantes de empleo	14,7	15,4	14,7	15,3	16,0
Subocupación	11,0	10,8	10,2	9,8	11,2
Subocupación demandante	7,4	7,9	7,2	6,8	7,7
Subocupación no demandante	3,6	2,9	3,0	3,0	3,5

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

Las características del mercado laboral son el reflejo fiel de un proceso de destrucción de las relaciones del trabajo formales que viene promoviendo el Gobierno. A esto se le suma un fuerte disciplinamiento laboral ejercido, por un lado, por el sector empresarial que cuenta con el aval político para efectuar despidos, suspensiones y flexibilización sin inconvenientes. Pero además existe un fuerte disciplinamiento sobre conflictos laborales y sociales que son reprimidos duramente por fuerzas del orden, con el objetivo de sofocar los reclamos a través de la violencia. La mayoría de los hechos de represión estatal, como respuesta a estos conflictos sociales y laborales, concluyen con varios manifestantes heridos y

detenidos. Además, se ha instalado una tendencia que promueve la judicialización de la protesta social, derivando en las detenciones de dirigentes sociales, gremiales e, incluso, políticos.

¿Por qué es una política “anti laboral”?

Promediando los tres años de gobierno macrista recordamos los slogans de la campaña donde el actual presidente repetía hasta el cansancio que iba a “unir a los argentinos”, “combatir al narcotráfico” y alcanzar la “pobreza cero”. Está de más aclarar que se encuentra cada vez más lejos de cumplir sus metas de campaña, sobre todo la pobreza que continúa aumentando por la situación económica. Incluso el propio Macri reconoció en un discurso que “la pobreza va a aumentar”, producto del incremento del dólar. El Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (UCA) ya había advertido que la pobreza estaba aumentando por la crisis económica y alcanzaría el 32% en el último trimestre del año.

El modelo de país que propone Cambiemos es diametralmente opuesto al que pregonaba en campaña, empeorando significativamente la calidad de vida de las clases medias y bajas. Un Estado que carece sensibilidad social y se preocupa por impulsar políticas que impliquen una transferencia directa de los sectores sociales más bajos hacia sectores concentrados de la economía. Una ceocracia que gobierna con la impunidad que poseen los grandes empresarios que infringen normas sin perder su “transparencia”. Edwin Sutherland (1948) ya decía que “el hombre de negocios que viola leyes reguladoras de los negocios no pierde estatus entre sus negociantes asociados”. Afirmación que podría confirmarse luego de la visibilización de escándalos económicos como “Panamá Papers” y el caso “Odebrecht” donde están involucrados funcionarios del Gobierno actual. Mientras en otros países los políticos que figuran en esos documentos renuncian a sus cargos, en la Argentina “del cambio” estos temas son ocultados con noticias que hacen referencia a la corrupción del gobierno anterior.

Si bien todo lo expuesto da cuenta que las decisiones del Gobierno implican un ataque directo al pueblo trabajador, no constituye el elemento central para afirmar que se implementa una política “anti laboral” ya que son diversos los factores que nos llevan a caracterizarlo de esa manera.

En primer lugar, el modelo económico que impulsa Cambiemos se sustenta en la economía rural, remitiéndonos a la Argentina agroexportadora que muchos añoran y que beneficiaba a un sector reducido de terratenientes. Pero, actualmente, existe una diferencia sustancial, dado que el avance de la tecnología redujo significativamente la cantidad de obreros empleados en el trabajo rural. Una economía nacional basada en la actividad agropecuaria es doblemente negativa: por

un lado, establece una posición de dependencia económica ante las demandas del mercado mundial y, por otro, no constituye una actividad que requiera una cantidad significativa de trabajadores. A esta economía primarizada se le suma una fuerte apertura financiera, promovida por el Gobierno, que solo favorece la llegada de capitales especulativos. Así, la tan deseada “lluvia de capitales” únicamente viene a obtener ganancias a través de la “timba financiera” producto de las tasas de interés altas. Las características de la economía no promueven la llegada de capitales que inviertan en actividades productivas que generen puestos de trabajo formales.

En segundo lugar, existe una política deliberada del Gobierno focalizada en el ataque de los “costos laborales” del Estado, principalmente a los empleados estatales y los docentes de la educación pública. A los primeros se los fue achicando a través de despidos, cesantías y no renovaciones realizados en distintos organismos, además de ejecutar una significativa reducción de horas extras y lanzar un programa de “retiros voluntarios”. Sumado a la estigmatización sufrida por las declaraciones de altos funcionarios del Gobierno para justificar los despidos de trabajadores estatales⁸. No existen elementos que indiquen que esta tendencia se revierta y se espera que a finales de año se ejecute una nueva tanda de “no renovaciones”, que suman alrededor de 15.300 trabajadores en los primeros ocho meses del año.

Este accionar del Gobierno le dio “luz verde” a los sectores empresariales que acompañaron la oleada de despidos y suspensiones dejando miles de trabajadores en la calle. Esta tendencia facilita la aparición del disciplinamiento laboral, ejecutado a través de prácticas empresariales flexibilizadoras ante la amenaza constante de perder el empleo. En este aspecto, la situación económica del país, signada por altos niveles de inflación, recesión y estancamiento del consumo, juega un rol clave porque facilita la posibilidad de realizar este tipo de maniobras sobre trabajadores. Además, durante el último año se volvieron masivas algunas salidas laborales, que pretenden clasificarlas como “emprendimientos personales”, que configuran una relación laboral encubierta de carácter precario. Así las “empresas de plataforma” (ofrecen sus servicios a través de aplicaciones virtuales) constituyen una salida laboral desprovista de toda protección para el trabajador, derivando en el aumento significativo de la informalidad laboral.

En pocas palabras, el empleo público y privado se encuentran en un franco

8. En una conferencia de prensa del día 13/01/16 el ministro de Hacienda, Alfonso Prat Gay, declaró: “Los ñoquis son parte de la herencia. Encontramos un Estado lleno de militantes. Queremos que al Estado no le sobre la grasa de los militantes”.

retroceso motivado por las políticas de reducción del Estado a través de despidos masivos, y teniendo un correlato en el ámbito privado donde se observan despidos y cesantías de manera constante. Sumado a un contexto económico que dificulta la incorporación de trabajadores, facilita el disciplinamiento al interior de los establecimientos y promueve nuevas formas de precariedad laboral.

En tercer lugar, la política cambiaria que derivó en disparadas del dólar (con un pico de 42 pesos) y que en octubre ronda los 37 y 40 pesos, podría entenderse como una serie de decisiones financieras “equivocadas”. Sin embargo, al percartarnos que estas fluctuaciones cambiarias beneficiaron a un sector determinado, incluyendo a varios funcionarios del Gobierno, comenzamos a dudar si realmente se trata de decisiones erróneas. Pero si nos focalizamos sobre el impacto de la devaluación en el mercado de trabajo, observamos que los salarios locales (considerados en dólares) cayeron estrepitosamente.

Un informe del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Avellaneda, analiza la fuerte depreciación que sufrieron los salarios durante la gestión del presidente Macri. En este aspecto los valores son elocuentes: en diciembre de 2015 el salario mínimo de Argentina ocupaba el primer lugar de los países latinoamericanos.

SALARIO MÍNIMO, SEGÚN PAÍSES (en dólares corrientes de agosto de 2018 y variación %)		
País	Salario mínimo (en dólares)	Variación 2015-2018
Chile	428,9	25,3%
Uruguay	419,7	24,7%
Ecuador	386,0	9,0%
Paraguay	362,1	13,7%
Bolivia	296,0	23,5%
Perú	282,3	27,3%
Argentina	263,0	-54,1%
Colombia	260,5	31,1%
Brasil	254,4	24,9%
Venezuela	30,0	-63,4%

Incluso conservaba esa ubicación si se tomaba la cotización oficial (US\$ 573,1) u otras cotizaciones paralelas, como el dólar “blue” y “turista” (US\$ 378), seguido por los salarios mínimos de Ecuador (US\$ 354), Chile (US\$ 342,2) y Uruguay (US\$ 336,6). Sin embargo, el fuerte aumento de la divisa desembocó en un significativo descenso del salario mínimo argentino, colocándolo en el séptimo lugar de Latinoamérica. Es decir, muchos sectores empresariales se beneficiaron por la fuerte devaluación salarial en dólares, logrando una reducción de

sus “costos laborales”.

Por último, y como una confirmación rotunda del lugar que ocupa el trabajo para el gobierno actual, se disolvieron algunos ministerios, entre ellos el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Por medio del Decreto 801/2018 se modificó el organigrama ministerial reduciéndolo a la Jefatura de Gabinete y diez Ministerios, disolviendo áreas claves como Trabajo, Salud y Ciencia. A partir de esta modificación, el Ministerio de Trabajo se convirtió en una Secretaría dependiente del nuevo Ministerio de Producción y Trabajo, degradando la centralidad del Trabajo a la hora de impulsar políticas públicas. Así se produce un retorno a 1943 cuando se creó la Secretaría de Trabajo y Previsión, en reemplazo del Departamento Nacional de Trabajo. En 1949, luego de la reforma constitucional, se crearon nuevos ministerios, entre ellos el Ministerio de Trabajo y Previsión, lo que constituía una institucionalización de las políticas en materia laboral que se venían adoptando.

Paradójicamente, en otras dos oportunidades sucedió algo similar: durante el gobierno pseudo democrático de José María Guido, se creó un Consejo Interministerial de Trabajo, Economía y Servicios a cargo de Álvaro Alsogaray; y durante la dictadura de Onganía se había creado el Ministerio Economía y Trabajo a cargo de Krieger Vasena. Casualmente en ambos casos eran gobiernos débiles democráticamente y las medidas adoptadas debilitaron los derechos laborales. Esta nueva degradación de la cartera laboral confirma la escasa importancia que el Gobierno le otorga a aquellas cuestiones vinculadas a la promoción y sostenimiento de políticas laborales.

Entonces, ¿por qué decimos que Cambiemos aplica una política “anti laboral”? Básicamente porque desde que Mauricio Macri asumió la Presidencia de la Nación se llevan a cabo una serie de políticas económicas y sociales que tienden a destruir las relaciones del trabajo y provocar una pérdida de derechos laborales permanente. Según Sutherland (1948) “los hombres de negocios sienten y expresan desprecio hacia los legisladores, burócratas, tribunales, entrometidos y otros agentes del gobierno, y hacia la ley como tal [...] porque el gobierno se inmiscuye en su conducta”; pero, ¿qué sucede cuando los hombres de negocios ocupan el gobierno? La respuesta queda a la vista con la gestión del PRO, donde se aplican políticas empresariales y de mercado para administrar el Estado. Queda de manifiesto que no resulta viable una política empresarial dentro de la lógica estatal porque es prácticamente imposible la aplicación de medidas laborales progresivas.

Este factor constituye el motivo central de la política “anti laboral” que ejecuta el PRO, porque la lógica empresarial implica la reducción de costos y la maximización de beneficios. Esto explica, en parte, la aplicación de políticas tendientes

al incremento de ganancias empresariales; costo de vida elevado por aumentos en los servicios y productos de primera necesidad; licuación de salarios a través de paritarias a la baja y alta inflación; devaluación monetaria que deprecia salarios en dólares; estigmatización de los trabajadores y sindicalistas más combativos; aumento sostenido de índices de desempleo, precarización y pobreza; represión y judicialización de protestas sociales y laborales; fomento de prácticas laborales informales y precarias.

De acuerdo a lo desarrollado y analizado en el artículo podemos sostener que el gobierno de Mauricio Macri aplica una política “anti laboral” porque se focaliza en la destrucción y desarticulación de las relaciones del trabajo formales. Es una política que le otorga primacía a las necesidades del mercado, quitándole centralidad al trabajo y destruyendo sus elementos más importantes, es decir, que el trabajo se encuentra al servicio del mercado. Esta situación se materializa en datos estadísticos como la caída en la participación de los asalariados en el ingreso nacional, que descendió a 45,2%⁹ en el segundo trimestre del año 2018. Paralelamente, el excedente de explotación bruto (la porción del ingreso nacional que se apropian los empresarios) aumento del 36,9% al 45,9%. La discusión sobre el futuro del trabajo vuelve a retomarse y el panorama en Argentina es crítico salvo que se adopten medidas que lo posicionen en el centro de las políticas públicas. Mientras tanto, habrá que resistir los fuertes embates provocados por la política “anti laboral” del PRO y luchar para colocar al trabajo nuevamente en el lugar que se merece.

Bibliografía consultada

Agostino, E. (2016) “La revolución del desempleo” en *Revista Trabajo y Derechos Humanos*, Año 1, N°3, Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos - Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

Ando, C. y Agostino, E. (2017) “La Educación no se ajusta: conflicto docente en la era macrista” en *Revista Trabajo y Derechos Humanos*. Año 2 - N° 3. Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos - Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

Centro de Economía Política Argentina - CEPA (2018) “La continuidad de la crisis: despidos y suspensiones en los primeros 8 meses de 2018”.

Cieza, D. (2016) “La presencia del poder económico en el Gobierno de Macri” en *Revista Trabajo y Derechos Humanos*. Año 1 - N° 1. Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos - Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

9. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la participación del salario en la economía descendió del 50,8% del primer trimestre del año a un 45,2%.

Página/12 “La pobreza va a aumentar” 3/9/2018.

Perfil “La UCA advirtió otro aumento de la pobreza en Argentina: niños, los más afectados”. 11/8/2018.

Información Legislativa y Documental (InfoLeg) <http://www.infoleg.gob.ar/>

Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC (2018)

Informes Técnicos. Vol. 2, n° 174. Índices de precios. Vol. 2, n° 28. Índice de precios al consumidor (IPC). Agosto de 2018.

Informes Técnicos. Vol. 2, n° 178. Trabajo e ingresos. Vol. 2, n° 6. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Segundo trimestre de 2018.

Informes Técnicos. Vol. 2, n° 194. Cuentas nacionales. Vol. 2 n° 18. Cuenta de generación del ingreso e insumo de mano de obra. Estimación provisoria del segundo trimestre de 2018

Observatorio de Políticas Públicas. Infografía Recesión Económica 2018. Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Septiembre 2018.

Paladini, E. (2018) “Tormenta, el signficante que usa Mauricio Macri para evitar hablar de la crisis”, *Clarín*, 22/7/ 2018.

Strada, J. (2017) “La evolución de la conflictividad laboral en 2017. Un análisis con datos al primer trimestre” en *Revista Trabajo y Derechos Humanos*. Año 2 - N° 3. Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos - Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

Sutherland, E. (1948) “La delincuencia de las grandes empresas” en *Revista Nó-madas*, Madrid, 2000.

Tomada, C. (2018) “Degradar el Ministerio de Trabajo es degradar la democracia”, *El Cronista*, 14/9/2018.



Aborto clandestino y trabajo: la desigualdad de género “legislada”

por Candela Andó

“Eva no quiere ser para Adán la paridora pagada con pan.
Eva prefiere también parir, pero después escoger dónde ir.
Eva se enfrenta al qué dirán, firme al timón como buen capitán,
y encoge hombros Adán.
Eva sale y remonta vuelo. Eva deja de ser costilla...”

Silvio Rodríguez

LA MAREA VERDE

En Argentina la lucha feminista cuenta con una larga trayectoria desde el siglo XIX, y son muchas las mujeres que han sido grandes exponentes en nuestra historia. Podríamos decir que este movimiento alcanzó su mayor reivindicación con la concreción del Encuentro Nacional de Mujeres, que se lleva a cabo desde el año 1986 en distintos puntos del país, demostrando así su carácter federal y logrando cada vez con mayor participación¹. En los últimos tres años el colectivo de mujeres logró aún mayor visibilización: el 3 de junio de 2015, bajo la consigna “Ni una Menos, vivas nos queremos” miles de personas se manifestaron en contra de los femicidios² y la violencia machista en todas sus formas. En este mismo sentido, el 8 de marzo de 2017, se llevó a cabo el Paro Internacional de Mujeres, dejando en evidencia la realidad que atraviesan diariamente las mujeres de todo el mundo. Las mujeres acuñaron el término “sororidad” para demostrar su solidaridad y hermandad, en esta sociedad patriarcal que diariamente vulnera sus derechos.

En este contexto de empoderamiento femenino y bajo el lema “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que tiene

1. Este año se realizó el 33° Encuentro Nacional de Mujeres en la Ciudad de Trelew y se estima que asistieron alrededor de 50 mil personas.

2. En nuestro país muere una mujer cada 18 horas.

por objeto garantizar el derecho de las mujeres o personas gestantes a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, hasta la semana catorce inclusive, de forma legal, segura y gratuita, llegó al Congreso de la Nación luego de trece años de lucha llevada a cabo por el colectivo que forma parte de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. El país se vio inmerso en una verdadera marea verde³.

El 14 de junio la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto, lo que generó fuerte expectativa y produjo una división en la sociedad, representada por pañuelos verdes y celestes⁴. Casi un mes más tarde, el proyecto llegó a la Cámara de Senadores pero esta vez no corrió con la misma suerte: fue rechazado por 38 votos en contra, sólo 31 senadores votaron a favor y además hubo dos abstenciones y un ausente.

La interrupción voluntaria del embarazo, comúnmente conocida como aborto, representa un fenómeno a nivel mundial que afecta a mujeres⁵ de diferentes países que por diversas razones se someten a esta práctica para terminar con embarazos no deseados. En algunos países esta práctica es legal mientras que, en otros, como el nuestro, continúa considerándose un delito y se realiza en la clandestinidad. En este artículo analizaremos brevemente las condiciones actuales del mercado de trabajo femenino, caracterizadas por la desigualdad de género y por el abuso de poder, entendiendo que actúan como uno de los factores condicionantes en la decisión de la mujer a la hora de someterse a la interrupción de un embarazo no deseado, y las consecuencias que la no legalización del aborto produce y continuará produciendo en la mujer trabajadora.

La mujer en el trabajo y la desigualdad como constante

A lo largo de los años se han producido transformaciones que generaron un aumento de la fuerza de trabajo femenina y, de este modo, su participación en el mercado de trabajo ha crecido. Las mujeres han asumido roles claves en el proceso productivo y en la sociedad a lo largo de la historia, llegando incluso a tener una mujer como Presidenta, electa en dos oportunidades⁶. Al parecer esto no ha sido suficiente, ya que la desigualdad de género continúa existiendo, haciéndose

3. El verde es el color que identifica al colectivo Campaña Nacional por el Derecho al aborto legal, seguro y gratuito, iniciada en el año 2005.

4. Color que utilizar los conocidos como “pro-vida” que se mostraron y se movilizaron activamente en contra de este proyecto.

5. Entendiendo que afecta a todas las personas gestantes, en este artículo solamente nos enfocaremos en las mujeres.

6. Cristina Fernández de Kirchner gobernó durante ocho años, y en la actualidad es Senadora por la provincia de Buenos Aires.

presente en todos los estratos sociales y profundizándose aún más en una coyuntura económica crítica como la que estamos atravesando. A nivel laboral, las diferencias de trato y de oportunidades son notables: la dificultad de acceso a empleos de calidad, las jornadas flexibles y/o reducidas, la brecha salarial que existe entre varones y mujeres⁷, la cantidad de horas no remuneradas que dedican a las tareas del hogar, la inexistencia de comedores, lactarios y guarderías en los lugares de trabajo, el acoso laboral, la falta de presencia femenina a nivel sindical y a la hora de negociar colectivamente, y la desigualdad en el acceso a cargos jerárquicos, son sólo algunos ejemplos de la realidad que enfrentan día a día las mujeres.

De acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)⁸, del primer trimestre del año 2018, las desigualdades se ponen de manifiesto en la composición del mercado de trabajo y representan una constante. Según los datos arrojados, la tasa de actividad en varones supera en más de veinte puntos la de mujeres, al mismo tiempo que la tasa de desocupación y de subocupación es mayor en el caso de las mujeres. De este dato podría inferirse que, por un lado, gran parte de las mujeres en edad activa dedican su tiempo a las tareas del ámbito doméstico (no remuneradas) y, por otro lado, aquellas que logran desempeñarse laboralmente fuera de la esfera doméstica, encuentran dificultades a la hora de conseguir un empleo registrado y terminan trabajando en empleos de media jornada, con la reducción salarial que esto implica. En consecuencia, la encuesta demuestra que más del 20% de las mujeres entre 14 y 29 años están desocupadas y que la tasa de mujeres que se ocupan en empleos no registrados asciende a más del 30%. Frente a la necesidad de una salida laboral como paliativo de la crisis, las mujeres aceptan condiciones laborales precarias ya que es lo único que se les ofrece y que les permitirá sostener a sus familias. Este dato es aún más crítico, si tenemos en cuenta que los hogares monoparentales con jefatura femenina alcanzan el 60% de los hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza y menores a cargo⁹. Por otro lado, en los casos de hogares biparentales, la desigualdad de género también se pone de manifiesto ya que, es sabido, que el porcentaje de mujeres que se ocupan de las tareas del hogar es ampliamente mayor. Este trabajo además de no ser remunerado es totalmente desmerecido por una gran parte de la sociedad que no lo concibe como tal¹⁰ y que, en muchos casos, lo considera como una labor que le corresponde a las mujeres per se. De

7. Incluso en países más avanzados, con larga trayectoria en políticas de género la desigualdad salarial persiste, registrando una brecha salarial estimativa de alrededor de un 23%.

8. La Encuesta Permanente de Hogares del INDEC cubre 31 aglomerados urbanos.

9. Informe del Observatorio de género de CEPA, en base a INDEC-EPH II-2017.

10. Recordemos las críticas que generó el derecho a la jubilación para amas de casa, e incluso la eliminación de la moratoria jubilatoria de las mujeres.

hecho, según datos del INDEC, las mujeres dedican tres horas más por día que los varones al trabajo doméstico. En palabras de Strada (2018): “...las mujeres sacrifican horas de trabajo ‘afuera’ para tener horas de trabajo ‘adentro’ y de este modo queda excluida de la posibilidad de obtener trabajos de tiempo completo ya que tienen que dividir su día entre tareas del hogar y el empleo, lo cual duplica su jornada laboral aunque solo perciben ingresos por una, la cual tiene menos horas que la de los varones y por ende se traduce en la percepción de ingresos menores”.

Existe otro dato, arrojado por la EPH, que no podemos dejar de mencionar y es el porcentaje de mujeres que acceden a cargos jerárquicos. Este número es proporcionalmente inferior al de los hombres, y es aquí donde se pone en evidencia la cuestión de poder y el tristemente célebre “techo de cristal”. Este concepto, acuñado por primera vez a mediados de la década del 80, refiere a las limitaciones que encuentran las mujeres para acceder a puestos de toma de decisión y de dirección independiente de sus calificaciones y de su aptitud para ocuparlos. Su invisibilidad implica que no existe ninguna ley o norma que legitime esta restricción y si observamos, por ejemplo, los Ministerios a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, en el mes de abril de 2018, de un total de veinte ministerios sólo dos eran ocupados por mujeres (Strada, 2018), esta situación se corrobora rápidamente.

El Instituto Nacional de las Mujeres, ha analizado algunas características del mercado de trabajo femenino arribando a la conclusión que se trata de un mercado muy segmentado, tanto horizontal como verticalmente. Por un lado, la mayor concentración de mujeres se encuentra en ocupaciones que, en términos culturales, fueron calificadas típicamente como femeninas: maestras, profesoras, enfermeras, secretarías, empleadas de oficina, vendedoras de comercio, peluqueras, servicio doméstico, entre otras. En igual sentido, los puestos de menor jerarquía en el sector privado, que implican menor salario y mayor inestabilidad, son ocupados en su mayoría por mujeres e incluso, a nivel internacional, las mujeres están más expuestas a encontrarse y permanecer en situación de desempleo.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo-OIT (2016) ha demostrado que los progresos realizados por las mujeres en cuanto a sus logros educativos no encuentran su correlato en una mejora en la posición de trabajo, lo que nos lleva a interpretar que las dificultades de inserción laboral no se deben a cuestiones de educación o profesionalidad, sino que responden a diversos patrones culturales que siguen considerando el trabajo femenino como un complemento del masculino y a la segmentación sexual del trabajo. Los diversos estudios en materia de género y trabajo no hacen más que dar cuenta que las prácticas discriminatorias hacia la mujer no encuentran límites, más allá de los avances lo-

grados por el colectivo de mujeres y la lucha feminista. Incluso el ámbito sindical es reconocido como uno de los espacios más machistas y masculinizados. Sin ir más lejos, en nuestro país ha habido una presidenta mujer, ministras, diputadas y senadoras, mujeres CEOs de grandes empresas, rectoras de universidades y juezas de la Corte Suprema de Justicia, pero sólo hubo una vez una mujer que compartió un triunvirato como secretaria general de la CGT¹¹ y su paso fue fugaz, duró solo un año (Goldman, 2018).

Hablamos de discriminación de género, porque no existe un criterio lógico y sostenible que lleve a que un empleador prefiera contratar a un hombre, a igual nivel de formación académica y experiencia profesional. La explicación que otorgan muchos empleadores es que contratar a una mujer representa un costo laboral a futuro, ya que dan por sentado que, por el simple hecho de ser mujeres, desearán ser madres y llegado ese momento, de acuerdo a la protección prevista en la Ley de Contrato de Trabajo, Ley N° 20.744, hará uso de su derecho a la licencia y deberán contratar un reemplazo, incurriendo en un “gasto”. Cabe destacar que en la actualidad existen proyectos de diversas agrupaciones que proponen la equidad de género, en cuestiones claves como el otorgamiento de una licencia por paternidad, equiparándola a la licencia por maternidad. Este proyecto parte de la premisa que, al no reconocer este derecho a los hombres, se continúan reproduciendo la creencia de que el cuidado de los hijos es responsabilidad exclusiva de las mujeres y, de este modo, se siguen profundizando las diferencias de género que ponen a la mujer en condición de desventaja frente a empleadores que deciden contratar hombres.

Si tenemos en cuenta todo lo expuesto, no es extraño pensar que el contexto laboral actúa como condicionante en la decisión de una mujer de tener hijos o de continuar con un embarazo no deseado. Ya sea por la dificultad para finalizar sus estudios y así acceder a empleos de calidad o por el temor a perder una posición laboral para la cual se ha formado a lo largo de su vida, lo cierto es que el mundo del trabajo no es ajeno a la problemática del aborto. A continuación, analizaremos brevemente diversas cuestiones a tener en cuenta.

Aborto y trabajo: ¿asuntos separados?

Mujeres de distintas clases sociales y de diversas nacionalidades, se ven afectadas por las secuelas de los métodos inseguros que durante la práctica de abortos clan-

11. Susana Rueda, fue designada entre 2004 y 2005 como una de las tres secretarías generales de la CGT, convirtiéndose en la primera mujer latinoamericana en alcanzar esta posición.

destinos se utilizan. A pesar de sus consecuencias¹², aquellas mujeres que transitan un embarazo no deseado, recurrirán a cualquier método para interrumpirlo, incluso a prácticas caseras y autoinducidas. En nuestro país se realizan entre 460 y 600 mil abortos por año¹³, convirtiéndose en la causa más frecuente de muerte materna. Al mismo tiempo, la penalización del aborto convierte a la mujer que lo realiza en una “delincuente”, es decir que además de tener que enfrentarse a diversas condiciones que ponen en riesgo su vida, deben cargar con el peso de ley y con la condena social. Conjuntamente, la clandestinidad permite agudizar las diferencias sociales, hecho que lo convierte en un problema de justicia social: aquellas mujeres con menores recursos abortarán de forma insegura y en lugares insalubres, mientras que aquellas que tengan acceso a la medicina privada recibirán atención de mejor calidad. Pero siempre, en soledad y en la ilegalidad.

No se puede realizar una generalización a la hora de definir cuáles son los motivos que conducen a una mujer a tomar la decisión de interrumpir un embarazo no deseado, ya que cada una de ellas se encuentra inmersa en diversos contextos sociales y económicos y ha vivido distintas experiencias a lo largo de su vida. Claramente, los motivos no son unilaterales ni comunes a todas las mujeres y varían de acuerdo a la educación que se recibe, al acceso a la información, a los sistemas de salud y, también, al significado que cada mujer otorga a la maternidad. En algunos casos, la falta de recursos o de apoyo familiar, lleva a la mujer a tomar esta decisión. Pero también es sabido que, muchas de ellas, toman esta decisión motivadas por su futuro profesional.

Ante la imposibilidad de continuar con sus estudios formales y así poder consolidar una carrera profesional, muchas mujeres han optado por el aborto clandestino, ante embarazos no deseados, como única vía para poder desarrollarse laboralmente. Algunos estudios han analizado la inserción laboral de las mujeres y su participación en el mercado de trabajo como un posible determinante en la decisión de la mujer de interrumpir su embarazo, ya que consideran que el mismo interfiere en su empleo o en la posibilidad de conseguirlo (Orjuela Ramírez, 2011). Esto quiere decir que en muchos casos el aborto, a pesar de su clandes-

12. Algunas consecuencias son las perforaciones uterinas, de vejiga urinaria, recto y desgarros en el cuello uterino, que provocan hemorragias, infecciones, esterilidad y, en algunos casos, la muerte. De hecho, se ha demostrado que los costos en el presupuesto de salud que representaría la realización de abortos en hospitales son menores frente a los costos que representa la atención post-aborto clandestino.

13. Esta cifra es estimativa de acuerdo a un estudio realizado por la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria, del Ministerio de Salud y coordinado por las investigadoras Edith Alejandra Panteledis, del Conicet y Silvia Mario, del Instituto Gino Germani de la UBA.

tinidad y de los riesgos que esto implica, pasa a ser la “mejor” opción que se encuentra para continuar ocupando un puesto en el mercado. Toda esta situación se intensifica aún más si tenemos en cuenta que, como dijimos anteriormente, en épocas de crisis es difícil acceder a empleos de calidad y lo es aún más para las mujeres, sobre todo para aquellas que tienen hijos.

En los últimos años ha quedado demostrado que el contexto laboral, si bien claramente no es el único, es uno de los principales determinantes para la interrupción voluntaria del embarazo. La planificación familiar está directamente relacionada con la actividad laboral; así a mayor actividad laboral tiende a ser menor el número de hijos (Orjuela Ramírez, 2011). A su vez, el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral ha llevado a diversas transformaciones en los roles sociales, impuestos históricamente por la sociedad patriarcal, donde la mujer tiene a su cargo las tareas típicamente conocidas como de cuidado: la atención de la salud, la educación, la realización de servicios sociales, y el trabajo doméstico (Strada, 2018). Teniendo en cuenta esto, se considera que la interrupción del embarazo podría estar relacionada con la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo ya que, como dijimos anteriormente, el rol de la mujer en la sociedad ha sido siempre la labor doméstica y al momento de desempeñarse en un empleo fuera del hogar debe lograr una conciliación entre ambas facetas. La mujer debe hacer frente a sus obligaciones como madre sin que esto represente una pérdida de oportunidades en su vida profesional y laboral, y viceversa.

Otro tema preocupante en la actualidad es que, más allá del avance como sociedad a nivel educativo, el embarazo adolescente no planificado no ha podido ser reducido. Muchas adolescentes padecen estas circunstancias ya sea por hechos de violencia de género, por falta de recursos, por falta de acceso a la educación o por la no aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral¹⁴. En muchos casos, acaban por tomar la decisión de interrumpir o abandonar sus estudios, no llegando a completar ni siquiera la formación en la escuela primaria. Estas mujeres quedan excluidas del acceso a empleos de calidad y pasan a formar parte de ese sector de la sociedad que no estudia, no trabaja ni busca trabajo. En general “optan”, empujadas por las exigencias del mercado, por dedicarse a tareas del hogar y al cuidado de sus hijos y si, en el futuro, logran insertarse en el mercado laboral será a través de trabajos precarios y, por lo tanto, con menos cobertura de derechos, para ellas y sus hijos.

14. Esta ley fue dictada en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, en el año 2006. Aún hoy, algunas provincias e instituciones religiosas se niegan a cumplimentar lo que en ella se establece.

Entendemos que el mercado laboral y sus exigencias no son el único motivo que lleva a una mujer a la decisión de abortar, pero también es evidente el lugar de importancia que ocupa en esta determinación. Esta realidad parece ser ignorada a nivel empresarial, lo cual no resulta extraño ya que sólo conciben a los trabajadores en general y a las mujeres trabajadoras en particular, a nivel de costos laborales. Pero lo más grave es que, es muchos casos, también sea ignorada a nivel sindical: la Confederación General del Trabajo (CGT) no se ha manifestado, institucionalmente, a favor del derecho de las mujeres al aborto legal, seguro y gratuito. Su argumento fue que se trataba de algo del ámbito personal y que no lo hacía “por el debido respeto que merecen las convicciones personales”¹⁵. Esta actitud ha sido denunciada por miles de trabajadoras ya que es sabido que muchas de ellas se han visto obligadas a interrumpir su embarazo para no ser despedidas, pero aquellas que tienen hijos se ven limitadas a la hora de cumplir el rol de madre, como consecuencia de los ritmos de trabajo y de la falta de protección e igualdad de trato a las que se ven expuestas. Esto las lleva a buscar empleos con menor carga horaria, “en negro” y con salarios inferiores, en algunos casos por debajo de la línea de pobreza. Claramente, esta cuestión se profundiza aún más en las mujeres pobres y, si tenemos en cuenta datos del CEPA (2017), más del 60% de los hogares con hijos a cargo que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, son monoparentales con jefa de familia mujer se convierte en un dato alarmante.

Las mujeres están expuestas a condiciones de trabajo donde prevalece la desigualdad de género y además deben enfrentarse constantemente a situaciones de abuso de poder y de violencia de género, tanto en el ámbito laboral como en la esfera doméstica, formando parte de uno de los sectores más vulnerados cuando de derechos se trata.

Reflexiones finales: sube la marea

En este artículo hemos desarrollado brevemente las condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado de trabajo. El escenario que enfrentan las mujeres es totalmente diferente al de los hombres y está demostrado que esta inequidad no se explica por falta de capacitación o por menor productividad, simplemente se debe a razones discriminatorias y a diversas normas sociales de tipo patriarcal.

En muchos momentos me detuve a pensar en qué forma podría relacionarse el trabajo femenino con el derecho al aborto seguro, legal y gratuito, el trabajo de las mujeres. ¿Existe efectivamente una vinculación? Tomemos como punto de

15. “Pañuelazo” a favor del aborto frente a la CGT, *Ámbito*, julio, 2018.

partida una entrevista de trabajo, el primer contacto con quién podría convertirse en nuestro futuro empleador y daremos cuenta que, en la mayoría de los casos, luego de preguntarnos acerca de nuestra formación y de nuestra experiencia laboral, siguen las preguntas respecto a nuestra vida personal: ¿estás en pareja?, ¿tenés hijos?, ¿con quién vivís?, ¿tenés pensado tener hijos el día de mañana? Probablemente ningún hombre haya pasado por cuestionarios de este tipo ni se haya enfrentado a situaciones de acoso, para las cuales necesitaríamos un desarrollo aparte. Superado el proceso de selección de forma positiva, debemos demostrar en forma constante que somos responsables, que no faltamos, que podemos concretar cualquier tarea que se nos encomienda, que de ser necesario podemos quedarnos más horas después de nuestra jornada y, por sobre todas las cosas, que no somos conflictivas, ya que también cargamos con ese rótulo. Todo el tiempo, por el simple hecho de ser mujer, nos vemos obligadas a demostrar que no se equivocaron en confiar en nosotras para ocupar ese puesto.

Pero no olvidemos otro factor de importancia, la sociedad espera de nosotras el cumplimiento de un mandato fundamental: la maternidad. Si una mujer supera los treinta años y no tiene hijos está faltando a su deber. La mujer debe cumplir un doble rol en la sociedad, dividiendo su vida y su tiempo entre las tareas del hogar y su jornada de trabajo. Esto lleva a que muchas veces terminen escogiendo trabajos precarios y con menor carga horaria, para poder cumplir con todas sus responsabilidades. La mujer acepta estas condiciones laborales como habituales y normales, sobre todo para poder subsistir en contextos de inestabilidad económica como el que estamos viviendo.

El aborto clandestino y el trabajo se vinculan poniendo en evidencia la diferencia de poder que existe entre géneros en el mercado de trabajo ya que, no es ilógico pensar que, cuando la mujer logra acceder a un empleo de calidad, ante la posibilidad de un embarazo no deseado decida someterse a su interrupción. Esto toma mayor relevancia si tenemos en cuenta que según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, la mitad de las gestaciones que ocurren en el mundo son no deseadas y una de cada nueve mujeres recurre al aborto como única solución posible (Rosso, 2007). Esta intervención, tal como se nos presente en la actualidad en nuestro país, deberá ser realizada en la clandestinidad. Si tiene la posibilidad podrá pagarlo, y realizarlo en condiciones relativamente dignas, si no la tiene recurrirá a los peores sitios o lo realizará de forma casera y bajo las condiciones más precarias que uno podría llegar a imaginarse. Siempre tras la sombra del delito y la clandestinidad.

El aborto clandestino y el trabajo, se vinculan también cuando consideramos ambas cuestiones como derechos humanos. Mujeres de nuestro país, y del mundo, continúan siendo víctimas de la discriminación y de un Estado que mira para

otro lado cuando se trata de proteger a la mujer e equiparar sus derechos a los de los hombres. Esta discriminación se ve reflejada en la trata de personas, en la violencia de género y femicidios, en el no reconocimiento a la salud sexual y reproductiva y también en la dificultad de acceso a empleos de calidad.

En una sociedad patriarcal como en la que vivimos la mujer debe ser madre para sentirse realizada. Pero al mismo tiempo debe estudiar y capacitarse constantemente, debe tener un empleo acorde a su formación profesional, debe ser una buena madre y esposa y, además de todo esto, debe realizar correctamente las tareas del hogar. Todo esto sin dejar de lado su aspecto, ya que vive presa de la cultura del físico que obliga a las mujeres a mantenerse en forma y a correr tras la juventud eterna. Ante un embarazo no deseado el hombre puede desentenderse de su responsabilidad y continuar con su vida privada y profesional mientras que la mujer, ante la misma situación, deberá cargar con la condena legal y social. El aborto clandestino constituye una violación en sí misma de los derechos humanos de las mujeres, ya que las leyes que lo penalizan no sólo violan sus derechos reproductivos, sino también su derecho a la salud, a la seguridad y, potencialmente, su derecho a la vida (Rosso, 2007).

La negativa al proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) no hizo más que demostrar lo lejos que se encuentran los legisladores de los reclamos de la sociedad en general, y de las mujeres en particular. Y también demostró el doble discurso de algunos partidos políticos que por un lado impulsaron el proyecto, pero por el otro no buscaron la unidad en su propio bloque dejando que las convicciones de cada legislador primaran por sobre la salud pública y los derechos de las mujeres. Al mismo tiempo, cabe preguntarnos qué sucederá en caso de legalizarse el aborto con las licencias laborales que le corresponderían a la mujer. Deberá, además, profundizarse en las protecciones que la ley debe contemplar, para no quedar aún más expuestas a prácticas discriminatorias. Esto es algo que nuestros representantes deberán resolver, dejando de lado todas sus creencias y decidiendo en algún momento a favor de las mujeres, que desde hace años reclaman derechos que les están siendo vulnerados.

El Congreso legisló nuevamente en contra de la equidad de género, demostrando una vez más hasta dónde llega el poder del patriarcado, de la Iglesia, y del gran negocio que representa para algunos sectores que el aborto se mantenga en la clandestinidad, incluso a pesar de la muerte de las mujeres. Nuestros legisladores, legislaron y profundizaron nuevamente la desigualdad de género, poniendo a la mujer en el lugar de un “objeto” que no puede decidir sobre su futuro y su cuerpo y si decide hacerlo, deberá cargar con el castigo correspondiente. Sin embargo, más allá de lo esperado por aquellos que se manifestaron públicamente en contra de la despenalización del aborto, esto no representa un final a la lucha por

el aborto legal, seguro y gratuito. Su no aprobación se convirtió en un punto de inflexión y el colectivo de mujeres ha tomado más fuerza, empoderándose más que antes.

Todavía nos queda una esperanza en este panorama desalentador a nivel social y económico: los pañuelos verdes que mujeres de todo el país, sin importar su edad ni clase social, llevan en sus mochilas. Mientras el aborto se realice en la clandestinidad, la mujer continuará poniendo en riesgo su vida por el derecho a decidir sobre su cuerpo. Esta decisión tiene diversos motivos, pero resulta inaceptable que hoy en día uno de ellos sea el acceso en condiciones dignas e igualitarias al mercado de trabajo. A pesar de los avances logrados por el colectivo de mujeres, nos falta mucho para seguir avanzando: hace falta erradicar el machismo instalado (incluso entre las propias mujeres), hace falta que la sociedad acepte que las mujeres asciendan en sus puestos de trabajo, hacen falta más mujeres en cargos directivos, y hace falta fundamentalmente despenalizar y legalizar el aborto. Sólo de esta forma se romperá el techo de cristal que pesa sobre nuestras cabezas. Sólo de esta forma la democracia saldrá la deuda que tiene con los derechos humanos de las mujeres.

Bibliografía

Bajar, S. (2018) “Diputados: qué dice el proyecto de equidad de género y licencias en el trabajo”, *La Izquierda Diario*.

Brieger, P. (2018) “El fenómeno de la marea verde en Argentina”, en CNN en Español.

Centenera, M. (2018) “Siete de cada diez embarazos adolescentes en Argentina no son planificados”, *El País*.

Goldman, T. (2018) “El orgullo de ser mujer, sindicalista y haber parado”, *Revista Nuestras Voces*. Recuperado en <http://www.nuestrasvoces.com.ar/entendiendo-las-noticias/el-orgullo-de-ser-mujer-sindicalista-y-haber-parado/>

Mario, S. y Pantelides, E. (2009) “Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina”, *Notas de Población*, 87: 95-120. ISSN 0303-1829

Minolli, C. (2018) “Empleo femenino y aborto legal ya: muchos interrogantes y pocas respuestas”, *Infobae*.

Organización Internacional del Trabajo (2016) “Las mujeres en el Trabajo, Tendencias 2016”. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

Orjuela-Ramírez, M. (2011) “Aborto voluntario y actividad laboral. Reflexiones para el debate”, *Revista de Salud Pública*, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado en revistas.unal.edu.co

Peker, L. (2018) “La Marea no baja”, *Página/12*.

Rosenberg, M. y Schwartzman, E. (2014) “La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La Lucha por el Derecho al Aborto: una Deuda de la Democracia”, *Voces en el Fénix*, N° 32 (pp.142 a 149).

Rosso, G. (2007) “El aborto en la Argentina hoy”, en *Revista Mora*, Facultad de Filosofía y Letras. Recuperado en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2007000200006

Strada, J. (2018). “Trabajo no remunerado, segregación ocupacional y políticas de ajuste: los ejes ausentes en el proyecto oficial de Equidad de Género”. Informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA). Recuperado en: <http://centrocepa.com.ar/indice/tematico.html?start=40>

Sersale, O. e Ini, C (2018). “Rompamos el Techo de Cristal”. Recuperado en: <http://economiafeminista.com/rompiendo-el-techo-de-cristal/>

Sitios web consultados

Centro de Economía Política Argentina. <http://centrocepa.com.ar>

Encuentro de Mujeres. <http://encuentrodemujeres.com.ar>

Información Legislativa y Documental (InfoLeg). <http://www.infoleg.gob.ar>

Instituto Nacional de Mujeres. <http://argentina.gob.ar>

Ni una menos. <http://niunamenos.com.ar>

Organización Internacional del Trabajo. <http://ilo.org>

Organización Naciones Unidas. <http://un.org>

Trabajo y Empleo: <http://argentina.gob.ar>



El derecho a la Universidad y los derechos laborales de la docencia universitaria en el contexto macrista

por Mariel Casentini Maffeo

PARA PODER DESARROLLAR UNA EXPLICACIÓN ALREDEDOR DE LA CONFLICTIVIDAD laboral del sector de la docencia universitaria, nos parece adecuado poner a consideración algunas particularidades.

Pensar a la Universidad como espacio laboral es pensar en torno a la producción y reproducción del conocimiento. Aunque podríamos explayarnos sobre la Universidad como objeto de estudio académico, lo que nos ocupa en este tema es pensarla desde la conflictividad laboral y la acción sindical. Los sindicatos de la docencia universitaria y en especial la CONADU, se han propuesto producir conocimiento sobre la Universidad desde quienes son parte constitutiva. Desde quienes, en definitiva, construyen con sus prácticas la Universidad que desean. Producir conocimiento sobre la Universidad desde la docencia universitaria entendida como trabajo; esto es, desde una concepción de derechos.

Estamos hablando de dos marcos conceptuales de derechos que se relacionan desde la práctica sindical. La Federación construyó, desde la acción sindical, la necesidad de entender a la docencia universitaria como trabajo, que debía ser reconocida en sus derechos. A la vez, conceptualizó y disputó la idea de entender a la Universidad como un derecho humano. Desde una concepción de derecho, la Universidad es un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado. Sin embargo, es preciso remarcar la complejidad de pensar este concepto de “la Universidad”. No se reduce al acceso a los estudios superiores por parte de los ciudadanos y ciudadanas, sino que piensa a los individuos dentro de un ser social y a las instituciones universitarias situadas. El derecho a la Universidad es de los ciudadanos y ciudadanas individuales tanto como de los colectivos, los territorios, los pueblos. La Universidad como derecho nos plantea la producción de conocimiento y la formación de profesionales socialmente necesarios para resolver las problemáticas que la sociedad presenta. Esta idea rompe con la concepción liberal donde la docencia de este sector estaba ligada al prestigio en labores externas a la propia Universidad. La idea o estereotipo del profesional liberal exitoso que, por altruismo, dedica parte de su tiempo a contar a otros su saber. En esta

concepción no hay trabajador con derechos, no hay responsabilidades institucionales y no hay relación pedagógica que se establezca con quienes estudian. Mucho menos podíamos pensar un compromiso ético político con ellos ni con la sociedad o el pueblo ya que lo común se construye únicamente por la sumatoria de individuos. Ergo, los logros son y se miden siempre individualmente.

La docencia universitaria construyó conocimiento y sentido desde este doble marco conceptual de derechos. Por eso encontramos la conquista del convenio colectivo de trabajo de la docencia universitaria¹, a la vez que una amplia producción teórica y práctica sobre el derecho a la Universidad entendido como derecho individual y social. Tanto en producciones académicas del sindicato como en las conquistas simbólicas como los pronunciamientos de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) 2008 y 2018 donde la educación superior se plantea como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado (Rinesi, 2016; Del Valle, Montero, & Mauro, 2017; Suasnábar, Del Valle, Didriksson, & Korsunsky, 2018).

Bajo esta trama podemos hacer foco en la conflictividad laboral del año 2018. Reconociendo que las discusiones que encaran los sindicatos de la docencia universitaria se estructuran sobre una doble demanda, salarial y presupuestaria. En tema presupuestario, de invertir en las Universidades Nacionales (UUNN) el 0,85% del PBI en 2015, el macrismo y sus aliados radicales lo llevaron al 0,76% en 2018. A estos porcentajes, es preciso sumar (o restar) que en este mismo período 2015-2018 el propio PBI se ha reducido un 4,5%, lo que profundiza el ajuste presupuestario². Esto se vio reflejado en la parálisis de las obras de infraestructura, la reducción de becas (estudiantiles y docentes) y el cierre de programas socioeducativos. La subejecución del presupuesto fue la estrategia perversa que, sumado a la reducción nominal antes señalada, llevó a 20 de las 56 UUNN a declarar la emergencia presupuestaria. La docencia universitaria denunció fuertemente este escenario, sumando incluso la demanda del sector científico tecnológico. Tanto de sectores vinculados directamente con las UUNN, como CONICET, tanto como organismos estatales de producción científica como el INTI, el INTA o Arsat. Con esto vemos ampliar, desde la docencia universitaria entendida desde lo laboral (docentes e investigadores/as) a la idea de Universidad como producción y reproducción del conocimiento socialmente necesario.

En relación con la demanda salarial, es prioritario destacar que este es el úni-

1. Consagrado a mediados de 2014.

2. Información relevada de los informes sobre presupuesto universitario producidos por el Instituto de Estudios y Capacitación IEC-CONADU. Disponibles en: http://iec.conadu.org.ar/areas-de-trabajo/presupuesto-y-financiamiento-universitario_5

co sector docente que conserva paritarias nacionales. Fortaleza y a la vez amenaza. Al desconocerse la Ley de Financiamiento Educativo³, el Ministerio de Educación y Deportes dejó de reconocer la Paritaria Nacional Docente y las negociaciones colectivas del resto del sistema volvieron a la relación Estado provincial-Federación Provincial. La docencia universitaria mantuvo negociaciones con la Secretaría de Política Universitaria. Igualmente, mantener la interlocución no ha significado un diálogo fluido de negociación. Se arrancó el primer cuatrimestre lectivo con la paritaria vencida, con una convocatoria tardía para la negociación y sin oferta salarial en puerta.

Las ofertas paritarias por parte del gobierno repitieron el 15%, que sostenían como techo para las negociaciones de este año, con diferentes formatos. Creemos que fue la amplia participación en las diferentes acciones de protesta tanto como la capacidad de instalar en la agenda pública la demanda del sector (una invariablemente relacionada con la otra), lo que permitió conseguir una oferta que superó ese techo. Esto se ha repetido en 2016 y 2017. En 2018 se consiguió un 26% en un escenario que ya contaba con tres aumentos por decreto, desconociendo la herramienta legítima de la paritaria. A pesar de no conseguir ofertas que consigan vencer a la inflación y que se sigue sosteniendo una pérdida de poder adquisitivo del salario docente, las paritarias firmadas distan mucho del ideal que pretendió el Gobierno. Podríamos suponer que para este sector no sólo fuese un objetivo el 15% de techo salarial sino más bien la desresponsabilización sobre el rector.

Cómo pensar el retroceso en los objetivos de un gobierno que se ha mostrado muy poco afecto a la demanda social, teniendo como protagonista un sector laboral pequeño. Sostenemos que el reconocimiento social se encarna en la concepción teórico práctica del derecho a la Universidad. Los sindicatos que, articulando la unidad desde la demanda salarial con la demanda presupuestaria, han podido ver los frutos de entender la Universidad como un derecho individual y colectivo.

Esto ha significado una disputa de sentido constante frente a un desprestigio permanente sobre las Universidades Públicas. Poniendo mantos de sospecha sobre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, los sindicatos construyeron diariamente su reconocimiento como trabajadores/as y el reconocimiento de la Universidad como un bien social. Tal es el punto que, en estos días, quienes han llegado a sostener que “nadie que nace en la pobreza, llega a la Universidad” (M. Eugenia Vidal, mayo 2018) haya tenido que cambiar su discurso al expresar “La

3. Ley N° 26.075/05. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/112976/norma.htm>

Universidad pública como lugar de esperanza para el ascenso social, ya no se discute” (M. Eugenia Vidal, noviembre 2018). Esa disputa y construcción constante se ha edificado en la relación docente-estudiante tanto como en la relación Universidad-territorio. La Universidad que se quiere entender parte de la sociedad y no ajena. Estas articulaciones de pensamiento y acción se han visto este año en los multitudinarios “Abrazos a las Universidades”, por dar un ejemplo. Entendiendo a la docencia universitaria como parte de los y las trabajadoras/es de la educación, las movilizaciones del sector educativo se han desplegado con mucha fuerza este año a la par de las movilizaciones de trabajadores y trabajadoras a las que se ha sumado, ganando organización, la docencia universitaria.

En el centenario de la Reforma Universitaria, los avances mercantilizadores y los intentos privatistas han encontrado resistencias. Las resistencias se dan en todos los terrenos. Aunque el Gobierno avance en la pauperización de las condiciones laborales y en la pérdida de soberanía del pueblo no podemos dejar de remarcar que desde este sector la excelencia no se asocia con rentabilidad y que algo de esa disputa sobre el sentido se ha ganado.

Bibliografía

Del Valle, D., Montero, F., & Mauro, S. (2017). *El derecho a la Universidad en perspectiva regional*, Buenos Aires: IEC-CONADU.

Rinesi, E. (2016). *Filosofía (y) política de la Universidad*, Los Polvorines: Ediciones UNGS, IEC-CONADU.

Suasnábar, C., Del Valle, D., Didriksson, A., & Korsunsky, L. (. (2018). *Balances y desafíos hacia la CRES 2018*, Buenos Aires: IEC-CONADU; CLACSO; UNA-Universidad Nacional de las Artes.



Participación del Observatorio en la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico

COMO PARTE DE UNA EXTENSA PROGRAMACIÓN DE LA 8° CONFERENCIA DE CLACSO que se desarrolló entre el 19 y 23 de noviembre del 2018 en la ciudad de Buenos Aires, el Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA organizó un Taller titulado “Conflictividad laboral y acción sindical en la etapa actual”. Dicho Taller formó parte del encuentro de un Grupo de Trabajo de CLACSO denominado “Derechos, clases, reconfiguración del capital”. El Taller consistió en un debate horizontal donde participaron profesores universitarios, docentes, alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales y dirigentes sindicales del área metropolitana. Fueron invitados especialmente Jorge Córdoba, secretario de Organización de la UOM Quilmes; Patricia Paredes, estudiante de la Carrera de Relaciones de Trabajo y asesora en Capacitación de la UOM Quilmes; Daniel Derosa, estudiante de la Carrera de Relaciones del Trabajo y dirigente de Luz y Fuerza de Quilmes; Mariel Casentini Maffeo, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y delegada de FEDUBA Sociales; y Humberto Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y dirigente de ATE Capital. La Coordinación del debate estuvo a cargo de Daniel Cieza y Tania Rodríguez, miembros del Observatorio y profesores de la Facultad de Ciencias Sociales. Participaron además alumnos y docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y delegados de varios gremios

Inició las intervenciones Jorge Córdoba, antiguo dirigente metalúrgico de la zona sur que, además de formar parte de la conducción de su gremio, integra la Comisión Interna de Terniun, una gran empresa del grupo Techint. Córdoba comentó sobre la situación laboral en la industria metalúrgica y el avance de la precarización en el sector. También dio números de la cantidad de trabajadores del sector; en la década de 1970: 525 mil; en la década de 1990: 60 mil; durante el período 2003/2015: 250 mil; en el período 2015-2018: 220 mil. Manifestó que hoy se discuten puestos de trabajo en lugar de derechos. Marcó a fuego el rol del CEO del grupo Techint, Paolo Rocca que presiona para que no suban los salarios, y le marcan la pauta al Gobierno en cuanto política laboral. “El trabajo

en Argentina es caro”, es el latiguillo de Rocca. A su turno Patricia Paredes manifestó: “Tenemos programa de formación sindical todo el año. Hoy la tarea es compleja. Tenemos 8500 afiliados en la seccional, en 2001 éramos 1500. Pero la mayoría no registra los cambios. La Reforma no es necesaria cuando hay desocupación, opera desde el individualismo y la desinformación. En este contexto la reforma es un hecho, los compañeros creen que ya se ha reformado la ley y dan por hecho que tienen menos derechos. El desafío es pensar nuevas formas de protesta. Antes eran todos amigos del delegado, hoy no quieren ser vistos junto al delegado por miedo al despido. Los trabajadores creen que la política no les ‘matricea’ la vida sino que lo que sucede es que el sindicato no los defiende lo suficiente. Por eso nosotros tenemos que organizarnos, preservar las organizaciones y pelear contra la flexibilización que genera cada vez más heterogeneidad entre los trabajadores”.

Luego habló Daniel Derosa, que se refirió a los trabajadores de EDESUR de Quilmes y de Florencio Varela. Consideró que están muy afectados por los retiros voluntarios, y por sanciones de la empresa por supuestos errores en el trabajo. Afirmó que se trata de un sistema de trabajo al borde del que rige para los “servicios esenciales” y que los días de paro nacional la empresa los cita con la policía para que concurren a cumplir tareas. “Se nota la falta de capacitación que no tuvimos durante años, nos faltan cuadros. Nosotros éramos mayoritariamente familias de trabajadores eléctricos, hoy no sucede, no hay sentido de pertenencia y por ende no hay sentido de defensa”, afirmó Derosa.

Mariel Casentini Maffeo planteó el panorama sectorial de la docencia universitaria. Señaló contradicciones entre procesos de individualización versus derecho a la Universidad. La necesidad de seguir fortaleciendo a la docencia universitaria como trabajo en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo. Durante este año, la acción sindical se consolidó a partir de una agenda colectiva en defensa de las Universidades, articulación con otros sectores de la sociedad comprometidos con la educación pública. Rescató la gran movilización en defensa de la Universidad pública que logró el apoyo de cientos de miles de personas. Destacó que la Universidad entendida como derecho individual a la vez que colectivo, ha generado la apropiación social que les ha acompañado en cada conflicto y en cada universidad.

Humberto Rodríguez planteó que estamos frente a un modelo y un proyecto de poder que apunta a que el trabajo pierda centralidad, tanto a nivel objetivo en términos del proceso de configuración de la acumulación de capital como en términos culturales e identitarios. Explicó que el neoliberalismo en general, y el macrismo en particular, no apuestan a una sociedad vertebrada en torno al trabajo. Y destacó que en particular en el Estado, esto se vio reflejado con

el proceso de despidos masivos, estigmatización mediante con la denominada “grasa militante” o “ñoquis”. Esa fue la cortina de humo bajo la cual se apuntó hacia áreas estratégicas del Estado tales como desarrollo científico tecnológico, regulación de mercados concentrados y políticas sociales de redistribución del ingreso con inclusión por la vía del trabajo. Este ajuste como modelo que tiende a la reconversión económica, social y política de nuestro país, no pudo avanzar más fuertemente por el rol del movimiento de trababajadores/as organizado/as que lo enfrentó y enfrenta. No hay salvación gremial sin perspectiva política. No hay empleo y sindicatos sin un proyecto de país con justicia social. Esa es nuestra tarea. Para finalizar, Humberto Rodríguez trazó un panorama sobre la situación de trabajadores estatales y cometó que gremios como ATE-Capital siguieron lineamientos de articulación entre sectores de trabajo afectados por las políticas de ajuste económico, desindustrialización y desfinanciamiento. En el sector público se han producido numerosos despidos que han sido resistidos por el ATE con permanentes movilizaciones.

Algunas conclusiones

Una de las conclusiones del Taller fue que el Estado y las grandes patronales privadas avanzan sobre derechos consagrados en los convenios colectivos aprovechando la recesión y el desempleo crecientes. Las respuestas de los sectores del trabajo deben articularse cada vez más con otros sectores víctimas del ajuste salvaje. Las movilizaciones y acciones de protesta deben contemplar demandas de trabajadores, jubilados, consumidores y movimientos de la economía popular. Otra de las conclusiones es que son los poderosos los que rompen la legalidad. Se pusieron como ejemplos a Paolo Rocca, dueño de Techint, imputado en tres países distintos y algunos funcionarios del Gobierno de Macri.

Se trató de un debate horizontal, multisectorial e inter-generacional que generó nuevas inquietudes y preguntas. Su saldo más importante es que los protagonistas plantearon la necesidad de nuevos encuentros.



México: antes y después del triunfo popular del 1° de julio de 2018

por José Miguel Candia

CON MÁS VOLUNTAD QUE TALENTO Y CON MÁS DETERMINACIÓN QUE PERGAMINOS académicos, según el juicio burlón de algunos analistas, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) triunfó en la histórica elección presidencial del uno de julio de 2018. Reconocidos pensadores mexicanos de la derecha ilustrada –Roger Bartra, Jorge Castañeda Gutman, Aguilar Camín y Gabriel Zaid, entre otros– o el historiador marxista John Womack, dieron rienda suelta al resentimiento personal y a una poco disimulada pedantería académica. Les resultó fácil solazarse con el hablar entrecortado y la simpleza expositiva de López Obrador. Gabriel Zaid –un poeta tan discreto que se esconde detrás de las puertas y no acepta que le tomen fotografías– y Aguilar Camín, un ensayista enamorado de los reflectores, manifestaron estar horrorizados por el uso del vocablo “fiff” con el que AMLO suele calificar a la prensa conservadora. Bartra cuestionó, espantado, el nivel educativo y las pocas luces del candidato. Este excomunista no pudo ocultar la animadversión que le provoca la figura de Andrés Manuel. En una entrevista que concedió a Cecilia Ballesteros, reportera del diario *El País* (México, 25/06/2018) y al referirse a la relación del candidato con las instituciones, expresó: “Ahí entra en juego otro factor que es el bajo calibre intelectual del futuro presidente [...] y de su equipo. A [López] Obrador no se le puede caracterizar por tener gran lucidez o conocimiento, navega por el espacio con las luces apagadas. Eso es peligroso”.

John Womack, historiador marxista de indudable reconocimiento en el mundo académico, subestimó el triunfo de Andrés Manuel por tratarse de una propuesta que no se define como “anti-capitalista”. Para estos críticos, la modesta vida universitaria del candidato –y la tibieza de su programa– hoy triunfante, es un mal de raíz que conspira contra el buen desempeño de su gestión al frente del Ejecutivo Federal. A la distancia, también se sumó al coro Mario Vargas Llosa. Pudo escucharse, la voz suplicante del premio Nobel que, desde Madrid, pedía a los votantes mexicanos no atender el canto de sirena del pastor populista.

Hay bastante mala fe en esas expresiones, pero debemos admitirlo, en circunstancias específicas el éxito en el espacio de la lucha política y disputa por

los cargos de elección popular se explica por la tenacidad de sus protagonistas. Se dice fácil, pero estar en el lugar adecuado y en el momento indicado, requiere ciertos talentos que se cuentan como granos de oro. La capacidad del candidato ganador para absorber agravios y sinsabores y el empeño que puso en la difícil tarea de remontar adversidades, fueron factores que contribuyeron a jalonar su victoria.

Se necesitan espaldas muy anchas y piel de elefante, para soportar la carga mediática más infame y sostenida de la vida institucional mexicana desde el momento en que el país ingresó, en 1988, en el ciclo de verdadera competencia electoral. Ese fue el derrotero de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) cuando enfrentó el intento de desafuero, siendo jefe de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) en 2004, una marrullería jurídica mediante la cual el gobierno de Vicente Fox intentó inhabilitarlo políticamente. Le siguió el empeño y el valor puesto en las dos primeras y fatigosas campañas por la presidencia de la República en 2006 y 2012.

El proceso que vivió el actual presidente electo fue vertiginoso. A mediados de 2014 López Obrador decidió separarse del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y construir una alternativa propia. Recordemos que el PRD es una agrupación creada en 1989 por Cuauhtémoc Cárdenas y otros líderes políticos y sociales desprendidos del histórico Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de distintas vertientes de la izquierda. Debe destacarse el aporte de figuras como Heberto Castillo del Partido Mexicano de los Trabajadores, de Adolfo Gilly del Partido Revolucionario de los Trabajadores y del exdirigente estudiantil Pablo Gómez del Partido Comunista.

En sus inicios el PRD tuvo el sano propósito de gestar un espacio político-electoral de centro-izquierda, con capacidad para disputar gobernaturas y cargos legislativos, tanto al PRI como al Partido Acción Nacional (PAN), la organización clásica de la centro-derecha mexicana. Cabe mencionar, que el PAN nació en 1939 como resultado de la inspiración de Manuel Gómez Morín, un destacado ideólogo conservador, quien concibió a esta organización como alternativa ciudadana frente al aparato corporativo del PRI, por décadas el partido hegemónico y desde su nacimiento en 1929, autoproclamado heredero de las banderas históricas del movimiento social de 1910.

Por el lado del PRD, las cosas marcharon peor. Para desencanto de muchos de sus votantes, el andar de este partido fue tan apresurado como efímero. Bastaron algunos años para que se cumpliera la sentencia de Octavio Paz, el poder y el dinero no son fuego que purifican. El contacto con los cargos públicos, la negociación con los poderes fácticos y también, hay que señalarlo, la impericia y deshonestidad de algunos de sus dirigentes, llevaron al PRD a una pendiente

en la que se fueron degradando sus principios fundacionales y desvirtuando sus postulados políticos. Hacia el año 2014 poco quedaba del mandato original con el cual lo pusieron en marcha Cuauhtémoc Cárdenas, Ifigenia Martínez y Porfirio Muñoz Ledo. De la propuesta original solo permaneció un conjunto de enunciados vacíos, aptos para suscribir acuerdos tras bambalinas, pero lejos de la propuesta de representación popular con la cual fue gestado en 1989.

En noviembre de 2012, en vísperas del cambio de gobierno, el PRD suscribió junto con el PRI y el PAN, un documento programático denominado Pacto por México, en el cual se daba vía libre a las llamadas “reformas estructurales”. Con ese acuerdo el PRD selló su suerte y apresuró su desenlace como una estructura política descafeinada y sin oferta clara para sus electores. Como parte del pacto suscrito se avaló la promulgación de un nuevo marco legal con el propósito de facilitar el ingreso del capital privado nacional y extranjero, en la explotación de yacimientos petroleros y fue aprobada la “reforma educativa”, un engendro “modernizador” que nunca terminó de explicarse, ambas iniciativas son dos de los puntales que dieron soporte a las acciones de gobierno del presidente Peña Nieto. El PAN estaba en condiciones de defender su alianza coyuntural con el PRI argumentando la similitud de las propuestas económicas de ambos partidos. El PRI-AN no era solo una expresión de la picaresca popular mexicana. El PRD, en cambio, no podía explicarle a su auditorio porqué había que privatizar buena parte de las actividades del sector energético sin renunciar con ello, a los principios que le dieron sentido como agrupación política pocos años antes.

Adiós al PRD: nace el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)

El partido del que se alejó López Obrador era la sombra del gran proyecto que surgió al calor de la campaña electoral de Cárdenas en 1988 y del empuje y contenido que en su momento le inyectaron sus fundadores, algunos de ineludible trayectoria militante como el ingeniero Heberto Castillo, líder histórico de la izquierda mexicana y notable referente del movimiento popular.

Bajo estas condiciones, la creación de un espacio político propio resultó una salida natural para un dirigente que después de haber sido jefe de Gobierno de la Ciudad de México (2000-2005) estaba dispuesto a presentar su candidatura presidencial por tercera vez. Los otros dos intentos se habían frustrado por el fraude descarado de la maquinaria electoral en 2006 y por el enorme aparato económico y publicitario que los grandes corporativos y los medios hegemónicos, pusieron al servicio del postulante del PRI —Enrique Peña Nieto— en la elección de 2012.

A mediados de 2014 López Obrador puso en marcha el proyecto Morena con un referente simbólico central: su propia figura. De manera escalonada dieron su respaldo político quienes también decidieron, en ese momento, abandonar

el PRD y contribuir al crecimiento de la nueva propuesta. Dirigentes sociales y militantes políticos como Martí Batres, Yeidckol Polevnsky, Claudia Sheinbaum, Delfina Gómez, Cuitláhuac García, Raquel Sosa y Horacio Duarte, entre otros, aportaron experiencia y trabajo para una tarea que, en sus inicios, parecía destinada a tener una vida heroica pero efímera, condenada a diluirse, como en otros casos, en un nuevo intento de “izquierda testimonial”. Un grupo numeroso de intelectuales y artistas aportó un inestimable caudal de ideas renovadoras y de ofertas simbólicas que llegaron a un público joven, ávido de encontrar una expresión partidaria en la que depositar sus inquietudes. Académicos y pensadores como Lorenzo Meyer, Elena Poniatowska, Sergio Aguayo y Paco Ignacio Taibo, entre otras expresiones del mundo intelectual, aportaron temas para la agenda y argumentos de análisis. Artistas de renombre como Gael García, María Rojo, Ausencio Cruz, Héctor Bonilla, Eugenia León, Damián Alcazar, los hermanos Bichir y Diego Luna, ampliaron los ámbitos de influencia de Morena al mundo del teatro y del cine con lo que contribuyeron a formar el círculo virtuoso, del que también se nutrió la propuesta de López Obrador.

El 2 de octubre de 2011 Morena recibió su membresía como Asociación Civil y el 9 de julio de 2014 el Instituto Nacional Electoral (INE) después de múltiples trabas y objeciones burocráticas, otorgó el registro formal como agrupación política con atribuciones para recibir las prerrogativas previstas en la ley y competir en las contiendas electorales de carácter provincial, municipal y federal.

Las formulaciones programáticas y los slogans publicitarios, daban cuenta de una estructura un tanto híbrida —partido-movimiento— pero claramente preocupada por instalarse en el espacio de la centro-izquierda. Se trataba de recuperar las banderas que el PRD abandonó cuando decidió amarrar su futuro al carro de los dos partidos históricos y con mayor presencia en las bases votantes. Ese pacto tuvo efectos catastróficos. La alianza con el PRI y con Acción Nacional fue el abrazo del oso, el PRD perdió presencia y capacidad de representación de buena parte del electorado inconforme con las políticas económicas y golpeado por el costo social de los programas de ajuste.

Sobre ese vacío, con un inmejorable sentido de oportunidad y aguda capacidad de lectura de las demandas sociales, López Obrador instaló las banderas de la nueva propuesta. El emblema fundacional de Morena “La Esperanza de México” muy cursi y demagógico para la derecha, insustancial para la izquierda, tenía, sin embargo, un propósito dirigido a la búsqueda de dos objetivos medulares, que fueron prioritarios desde el inicio de la campaña. Por un lado, ofrecer a los votantes, un horizonte de logros sociales y económicos que fueran percibidos por los potenciales electores, como razonablemente alcanzables. Por ese motivo, López Obrador se cuidó de no anunciar medidas económicas maximalistas ni apocalíp-

sis financieros, que atemorizaran a los inversionistas y empresarios.

En paralelo, se insistió, con ejemplar espíritu pedagógico —el discurso pausado y reiterativo de Andrés Manuel ya se hizo célebre— en exponer todos aquellos enunciados que le permitieran al candidato y a su partido, tomar distancia de las fuerzas políticas tradicionales. No era una ocurrencia sacada de la galera por AMLO, ni un tema menor, recordemos que, en el imaginario colectivo, esas fuerzas eran vistas como co-responsables de negociados, fraudes y corrupción. Morena se constituía, de esta forma, en un espacio privilegiado desde el cual se podía dar la batalla electoral contra los poderes fácticos, con ciertas posibilidades de triunfo.

Los factores éticos también contaron. La insistencia de López Obrador en poner como eje de su futuro gobierno, la concordia y el entendimiento entre las fuerzas sociales confrontadas, no tiene el propósito de negar la “lucha de clases” o ignorar los aportes marxistas sobre la teoría del valor trabajo, como sostienen los ideólogos de la izquierda doctrinaria. En sentido estricto, se trata de ofrecer una tregua para una sociedad asqueada por los horrores de la violencia institucional y el martilleo permanente del crimen organizado. Y, cabe apuntar, que a la luz de los resultados del proceso electoral del pasado 1 de julio, buena parte del electorado que lo transformó en el candidato ganador fue sensible a esa convocatoria para el diálogo y la paz.

El llamado a construir una sociedad basada en principios altruistas, ocupa un papel central en la propuesta de Morena, dichos postulados se condicen con la cercanía de López Obrador a las iglesias evangélicas, sin tratarse de un candidato confesional. La identificación con el ideario del gran reformador laico de las instituciones mexicanas en el siglo XIX —Benito Juárez— es un reaseguro que el propio Andrés Manuel le ofrece a la sociedad como garantía de respeto a la constitución y a las leyes fundamentales de la República. El fuerte componente de factores de carácter ético que ofrece el mensaje de López Obrador, ha sido destacado por varios analistas políticos. Para Víctor Flores Olea, no tiene sentido entrapar el mensaje de AMLO en la dicotomía “izquierda-derecha”, cuando el propio candidato se encargó de formular una propuesta de “reformismo social” y reiterar llamados al diálogo entre los mexicanos (La Jornada; 20/08/2018).

Apenas un año después de haber sido fundado, en julio de 2015, y con un tono discursivo similar al que usaría en la campaña de 2018, Morena participó de las elecciones legislativas en las que obtuvo 35 diputados federales, algo más de tres millones y medio de votos, el 8.8 por ciento de los sufragios legalmente emitidos.

Juntos Haremos Historia. La Jornada Electoral del 1 de Julio

El 14 de diciembre de 2017 quedó formalmente constituida la coalición electoral “Juntos Haremos Historia” (en adelante JHH). La cuidadosa labor de la dirigencia nacional de Morena y la permanente gestión política de su fundador, hicieron posible que se sellara un acuerdo sin el cual hubiese sido difícil afrontar el proceso electoral de 2018, por la presidencia de la República.

Las otras dos agrupaciones que suscribieron la alianza fueron el Partido del Trabajo (PT) y una organización de más reciente aparición en el escenario político, el Partido Encuentro Social (PES). El PT es una amalgama extraña de antiguos militantes comunistas, dirigentes sociales y veteranos sindicalistas de trayectoria combativa. Y, aunque hace gala de cierta ortodoxia marxista, un tanto rara en estas épocas, no se deja dominar por el dogmatismo ideológico. Desde que surgió en 1994, cobijado por el gobierno de Salinas de Gortari —otro antecedente que le reprochan— no ha vacilado en establecer las más curiosas alianzas para salvar el registro y conservar las prerrogativas económicas previstas en la ley electoral. A partir de las elecciones federales del año 2000, y en buena medida por iniciativa de su líder Alberto Anaya, el PT acompaña al candidato López Obrador y mantiene un bloque de legisladores que actúan como aliados de otras fuerzas.

El acuerdo con el dirigente del Partido Encuentro Social, Hugo Flores Cervantes, sorprendió a todo el arco político. El PES surgió como un desprendimiento de antiguos militantes del PRI vinculados a las iglesias evangélicas y con cierto arraigo en algunos Estados de la República, de manera particular en Hidalgo y en entidades federativas del Sur y Sureste del país. De talante conservador en la mayoría de las cuestiones sociales y sin demasiadas innovaciones en materia de asuntos institucionales, recibe a nivel nacional, entre un tres y un cuatro por ciento de los votos. En este aspecto cumple con un papel similar al del PT, aportar a Morena un porcentual de votos escaso pero significativo, cuando se trata de estirar las diferencias con el segundo competidor. Ese plus de electores, le permitieron a Morena sacar la diferencia necesaria que López Obrador necesitaba para impedir el fraude con el cual se le negó el triunfo a Cuauhtémoc Cárdenas en 1988 y al propio AMLO en 2006.

El caudal de votos recibidos por López Obrador en la elección del pasado 1 de julio superó todas las expectativas y cálculos que se tenían en los meses previos a los comicios. El 53.8 por ciento de los sufragios —casi 31 millones en cifras absolutas— es el mayor caudal recibido por un candidato desde el año 1988 cuando se registró la primera contienda realmente competitiva. Cabe recordar que, en esa elección, valioso referente democrático, disputaron las preferencias del electorado, el antiguo partido hegemónico (PRI) y una fuerza verdaderamen-

te opositora que agrupó sus votos como Frente Democrático Nacional y postuló a Cuauhtémoc Cárdenas.

El significado de las elecciones de 2018 lo explicó, de manera transparente, el historiador Lorenzo Meyer en su columna “La rebelión del México profundo”. En palabras del propio autor: “No fue esta, la de 2018, la primera insurgencia electoral en México, pero sí la primera que obligó a quienes controlan los hilos del poder a reconocer que les sería más peligroso resistir que aceptar la derrota y negociar el cambio” (Reforma; México, 05/07/2018, p. 7).

Algunas de las razones de este triunfo contundente —que cerró la puerta a cualquier intento de fraude, los de 2006 y 2012 eran una sombra— las hemos comentado en párrafos anteriores. Es bueno abundar sobre otros factores que fortalecieron la candidatura de Andrés Manuel y que explican la preferencia mayoritaria de los electores por la propuesta de la coalición Juntos Haremos Historia.

Un primer dato duro es la llamativa universalidad de los apoyos que recibió esta coalición. Existe una especie de reclamo vertical que cruzó a distintos sectores sociales y segmentos etarios, gente de la tercera edad, jóvenes con diversos niveles educativos, obreros de la industria y campesinos, pequeños y medianos empresarios, académicos, intelectuales y artistas formaron un contingente que aseguró el triunfo de López Obrador en la casi totalidad de los distritos, solo Guanajuato se mantuvo fiel al sufragio conservador y otorgó la victoria al candidato Ricardo Anaya del PAN.

Una lectura simplista de la distribución social de los sufragios recibidos por AMLO —muy frecuente en las notas de diarios y revistas— llevó a establecer un agregado genérico, de contornos borrosos y poco explicativos, que privilegia el espacio ideológico-cultural (Tronco Paganelli, 2018). De acuerdo a esta interpretación la “izquierda” votó por la coalición JHH y el resto del electorado —derecha y centro-derecha— dividió sus preferencias entre José Antonio Meade de la alianza encabezada por el PRI y el joven dirigente del PAN, Ricardo Anaya, que participó coaligado con el Movimiento Ciudadano (MC) y el PRD. Ambas afirmaciones son parcialmente ciertas, pero insuficientes para agrupar a quienes asistieron a las urnas a partir de un corte ideológico.

El uso abusivo de la categoría “izquierda” conduce a una interpretación errónea del comportamiento de los votantes. Las estadísticas muestran que, en efecto, buena parte del público sensible a la prédica de las izquierdas, votaron mayoritariamente por los candidatos de Morena. Pero no se puede pensar en un sufragio homogéneo con ese contenido ideológico cuando los resultados demuestran que JHH —además del respaldo de las clases populares— recibió también el apoyo de sectores empresariales y capas medias tradicionalmente priistas o panistas.

La región norte de México, con muchos municipios y localidades cercanas a

la frontera con Estados Unidos, es un referente valioso en este sentido. Algunas variables irresueltas, muy lejanas a las ideologías, como la seguridad personal y colectiva, el hartazgo por la corrupción, la violencia y la parálisis de actividades económicas sustantivas, fueron las que agotaron las expectativas de la población con los viejos partidos. De esta forma, Morena y su candidato, ofrecían la única opción que, en el terreno electoral, podía generar en los votantes un moderado entusiasmo acerca de la viabilidad de un proyecto de gobierno que remontara la crisis, reactivara la economía y pusiera el tema de la justicia social en un lugar privilegiado de la agenda nacional.

Una base electoral variopinta –aún con una veta de nacionalismo popular y con tono dominante de “progresismo”– contribuye a ampliar los apoyos de las fuerzas ganadoras, pero también multiplica las demandas y expectativas de la sociedad. El reformismo social propuesto por AMLO, tiene por delante un enorme desafío que no admite postergaciones.

El trato con el sector empresarial fue, desde el inicio de la campaña, menos amable y cargado de mensajes encriptados. La resignación de los grandes corporativos patronales se manifestó un poco tardíamente. Durante el mes de mayo las principales cámaras y federaciones de empresarios aceptaron que el proceso electoral ya tenía un ganador y que las posibilidades de un fraude durante el escrutinio eran cada vez más lejanas. Bajó entonces el tono beligerante de los líderes y el debate se centró en algunos puntos específicos de la propuesta económica. La discusión acerca de las obras del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México y el futuro de los contratos petroleros, constituyen temas sensibles sobre los cuales aún no hay acuerdos definitivos entre Alfonso Romo, coordinador del equipo económico de AMLO, y los jefes patronales.

Con las grandes empresas de medios, en particular con el duopolio que representan TV Azteca y Televisa, logró acordarse una tregua que permitió moderar la campaña de ataques y calumnias con las que se golpeó a López Obrador en los procesos electorales de 2006 y 2012. Todavía resuenan en la memoria colectiva, las consignas catastrofistas y la campaña del miedo con la que se quiso aterrorizar a los votantes.

López Obrador y el mundo del trabajo

Después del 1 de julio, las organizaciones sociales y los sindicatos han expresado, en general, y de manera muy prudente, opiniones favorables al triunfo de la alianza JHH. Entre otros pronunciamientos, puede consultarse la solicitud de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) aparecida el día 30 de julio de 2018, en varios periódicos de circulación nacional (La Jornada; 2018). Más distante ha sido la actitud de la más poderosa organización obrera del país,

la Central de Trabajadores de México (CTM), un puntal histórico del PRI en el movimiento sindical.

Puede afirmarse que hay respeto y admiración hacia la figura de López Obrador por lo que cabe esperar un diálogo constructivo entre el nuevo gobierno (asume el cargo el próximo 1 de diciembre) y los sectores obreros y populares. Andrés Manuel ha reiterado su compromiso con los grupos sociales de más bajos ingresos y lo expresó en una frase de campaña que volvió a repetir en el mitin de la victoria, en la Plaza del Zócalo, el mismo 1 de julio: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

¿Pero qué piensa el nuevo presidente de los temas específicamente laborales? Hasta el momento los únicos datos sustantivos tienen que ver más con la política gremial que con las normativas contractuales y las relaciones de trabajo. Durante su campaña y de manera inmediata después del triunfo, hizo público su respaldo a la coordinadora de maestros que se opone de manera frontal a la conducción burocrática del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). En relación a otros conflictos gremiales de larga data, ha sostenido posiciones similares. Son enunciados que no alcanzan para definir una política pública de empleo y defensa de los intereses obreros.

La futura titular de la cartera laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, será la abogada Luisa María Alcalde. De fuerte formación académica y cercana a las posiciones de la escuela “garantista” o tutelar del derecho, parece mostrarse poco dispuesta a desregular las relaciones de trabajo. Ni la flexibilidad contractual ni el control de la “tercerización” y las relaciones temporales, quedarán libradas a las exigencias del mercado. Es posible que el acento de la nueva gestión del trabajo se centre en medir y normar jurídicamente el enorme impacto de las nuevas tecnologías. Se trata de un proceso avanzado, pero el propósito será impedir que los cambios en las estructuras de puestos y en las funciones productivas, dañen los ingresos y la calidad de vida de los trabajadores.

¿Cómo responderá López Obrador a las presiones del gran capital que reclama, desde hace años, la sanción de una nueva legislación del trabajo? Tal vez no sea un tema prioritario en los primeros tres años de gestión, hay temas de fondo más urgentes, como las nuevas reglas de contratación para obras públicas y la reformulación del sistema impositivo.

Existe otro punto en la agenda laboral que solo ha sido esbozado en tono de off the record: se trata de la democratización de la vida sindical. México se rige por una normativa “acomodaticia” de perfil corporativo, que permite el fraude, el desfalco de bienes y la perpetuación de líderes corruptos solapados por las autoridades. ¿Se arriesgará López Obrador a modificar esta situación y romper la histórica alianza entre el Estado y los sindicatos impulsando un gremialismo

moderno y democrático?

Por ahora más preguntas que certezas. Veremos qué dice el endemoniado juego de la política y la capacidad del nuevo gobierno sortear nubarrones y tormentas.

Ciudad de México, octubre de 2018

Referencias bibliográficas

Bartra, R. (2018) “No hay opción de Izquierda”, entrevista en Suplemento R. Forma y fondo, Nro. 220, *Reforma*, México, 25/3/2018.

----- (2018) “López Obrador representa la regeneración del viejo autoritarismo priista”, entrevista de Cecilia Ballesteros, *El País*, México, 25/6/2018.

Barranco, B. (2018) “La falacia del voto religioso”, *La Jornada*, México, 8/8/2018.

Beauregard, L. P. (2018) “El PRI escribe la crónica de su derrota”, *El País*, México, 30/7/2018.

Del Tronco Paganelli, J. (2018) “El giro a la izquierda llegó a México”, <http://artepolitica.com/articulos/el-giro-a-la-izquierda-llego-a-mexico>, 10 de julio

Dussel, E. (2012) “¡Por fin! dos concepciones de la política”, *La Jornada*, 28/9/2018.

----- (2018) “Walter Benjamin y el mesianismo”, *La Jornada*, México, 1/8/2018.

Flores Olea, V. (2018), “AMLO ¿de izquierda o de derecha?”, México, *La Jornada*, 20/8/2018.

Hernández Navarro, L. (2018) “El beso del diablo”, *La Jornada*, México, 3/7/2018.

Meyer, L. (2018) “La rebelión del México profundo”, *Reforma*, México, 5 /7/2018.

Miguel, P. (2018) “Fin de régimen”, *La Jornada*, México, 3/7/2018.

Womack, J. (2018) “Con AMLO ganó la izquierda del PRI y no la izquierda histórica”, entrevista de Dolia Estevez, sinembargo, 28 de julio (www.sinembargo.mx).

Empresas, trabajadores, dictadura, democracia

por Walter Bosisio

EMPRESAS, TRABAJADORES, DICTADURA Y DEMOCRACIA CONSTITUYEN TÉRMINOS ineludibles para un espacio analítico de la Historia que se abre como un campo de relaciones socioeconómicas, políticas y culturales a ser indagado una y otra vez. La reflexión sobre estos ejes desde la perspectiva de los Derechos Humanos se torna clave para pensar las tramas, lógicas y prácticas que enhebraron vínculos sistémicos que condicionaron y moldearon un tiempo específico de la historia reciente en Argentina y requieren ser abordadas en los procesos de Memoria, Verdad y Justicia. Estos ejes aún siguen desplegando nuevas aristas poco exploradas en la memoria y sentido común, a pesar de haber pasado 35 años desde el regreso de la democracia en nuestro país. Nuevas capas de sentido se abren frente a nuevas investigaciones y evidencias empíricas que requieren ser analizadas y divulgadas a toda la sociedad para avanzar en una comprensión de mayor profundidad que posibilite captar e interpretar recorridos, sentidos y lógicas prácticas que dieron forma y contenido al último genocidio perpetrado en Argentina, con rasgos propios pero dentro de un contexto regional y una historia occidental del siglo XX que marcó el orden global. Poder avanzar en la interpretación que habilite continuar procesos de nuevas capas de memorias colectivas y la realización de intervenciones de justicia a nivel institucional implica adentrarse en el universo civil de los procesos dictatoriales que tramaron la historia argentina del siglo pasado, y sobre todo el último golpe de facto autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”. De allí las denominaciones referidas ya no sólo a nominaciones militares sino a tramas cívico militares de los procesos dictatoriales. Y es allí mismo, donde se torna imperioso ahondar en la comprensión de los modos de participación, responsabilidades y acciones concretas desplegadas por los actores de la sociedad civil junto al actor militar, para delinear con mayor precisión la referencia adecuada a la simbolización colectiva de los fenómenos en cuestión. Se verán entonces diversas nominaciones posibles emergentes de estos análisis de la historia reciente, en el intento de definir quiénes de los “civiles” y cómo actuaron efectivamente en la construcción histórico práctica de este último régimen cívico-militar. Así, la gramática conceptual de “dictadura militar

corporativa concentrada” procura aportar sellos particulares a la definición ya instalada en la sociedad (de enorme avance frente a la sola mención de las Fuerzas Armadas como únicas referentes de los procesos de interrupción institucional de regímenes democráticos modernos). Uno de los trabajos aquí presentados asume y propone esta nominación para que sea pensada junto y en contra de la visión desplegada por algunos sectores hegemónicos como “teoría de los dos demonios”, para terminar de dar cuenta de los “errores” y falsedades sobre las que se asienta esta perspectiva, a partir de una marcada evidencia empírica e interpretativa, que también se despliega en el conjunto de los trabajos aquí publicados.

La referencia al protagonismo y la responsabilidad de actores empresariales se proponen como nociones centrales en el conjunto de textos del presente dossier, habilitando una comprensión más acabada del modo de construcción del último proceso dictatorial en Argentina. Los crímenes de lesa humanidad perpetrados por actores de Fuerzas Armadas y de Seguridad tuvieron al accionar de actores civiles no sólo en grado de complicidad sino de responsabilidad en diferentes grados y tipos de acción y hasta de intervención directa en muchas ocasiones (en la trama de secuestro, tortura y desaparición forzosa de miles de ciudadanos).

Cabe entonces, de modo particular acercarnos al trabajo de Copani y Esponda: “Prácticas empresariales represivas durante la última dictadura cívico-militar. El caso del Establecimiento Las Marías donde se sostiene que “(L)a responsabilidad de las empresas y funcionarios empresariales en la comisión de los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado es una problemática que, si bien estuvo expuesta desde los inicios de los procesos judiciales contra los responsables militares, sólo recientemente ha comenzado a ser abordada de manera sistemática en los ámbitos académicos, jurídicos y de derechos humanos”. De este modo se realizaron numerosas investigaciones que permitieron avanzar en la descripción, análisis e interpretación ajustada a los hechos acontecidos. Así, se encontró evidencia empírica y relatos que atestiguaron y develaron las lógicas de la participación y responsabilidad civil empresarial en los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar o militar corporativa concentrada. Siguiendo a Copani y Esponda también se deben mencionar los resultados de investigaciones que han permitido “pensar la existencia de patrones de responsabilidad empresarial y las formas y niveles de participación e involucramiento en los hechos represivos. Entre las formas de participación reveladas, solo por nombrar algunas, se encontraron el secuestro de trabajadores/as en sus lugares y puestos de trabajo, entrega de información privada de trabajadores/as y listados de delegados a secuestrar a las fuerzas represivas, militarización de los lugares de trabajo, participación de oficiales y personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en cargos directivos de las empresas, presencia de agentes de inteligencia en los lugares de trabajo, presencia de directivos empresariales en secuestros y/o sesiones de tortura,

aportes económicos y logísticos (vehículos, utilización de instalaciones entre otras) de las empresas a las fuerzas de seguridad; y lo que se consideró el extremo del involucramiento empresario y la militarización de los lugares de trabajo a partir de la utilización de espacios fabriles para la instalación de Centros Clandestinos de Detención”.

De modo específico, el trabajo de estas investigadoras apunta a dar cuenta de lo acontecido en el caso del establecimiento Las Marías en Virasoro, Corrientes, al tiempo que exponen el devenir del juicio iniciado contra algunos de los responsables civiles y de fuerzas de seguridad que perpetraron los hechos. Concluyen en este trabajo que “existieron variados aportes de la empresa que contribuyeron a la concreción de los delitos de lesa humanidad sufridos por sus trabajadores durante la última dictadura cívico-militar. La reconstrucción de la dinámica represiva en Virasoro, enmarcada en el despliegue del terrorismo de Estado en la región, permite concluir que el destino de las víctimas se comprende por su condición de trabajadores de Las Marías y, específicamente, por la centralidad de la represión dirigida hacia la organización gremial. “

A su vez, el trabajo de Javier Gortari: “Represión a ligas agrarias y sindicatos rurales en el NEA: un objetivo económico-militar de la última Dictadura”, se asienta en una profunda recopilación y análisis de testimonios de trabajadores víctimas del terrorismo de Estado, así como en numerosas investigaciones que constituyen un estado de la literatura científica e investigativa donde se expone “la persecución política durante la última dictadura cívico-militar en el agro misionero y en las empresas agroindustriales de la región”. Allí afirma que: “(E)l sector agrario fue sin duda el ‘objetivo militar’ priorizado por la represión en Misiones, a fin de descabezar y disciplinar a ese movimiento político y gremial que protagonizaron las ligas agrarias del NEA durante la primera mitad de la década del 70 del siglo pasado. Este movimiento rural, que involucró a miles de pequeños y medianos productores de nuestra provincia, Corrientes, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, llegó a tener una coordinación nacional y una incidencia preponderante en las políticas públicas llevadas adelante en las respectivas economías regionales durante el breve interregno democrático 1973-75”. Como bien sostiene Gortari, “(E)l nivel de ensañamiento llevado adelante por las fuerzas represivas de la Dictadura con los productores vinculados al MAM (Movimiento Agrario Misionero), sólo se explica por la ‘amenaza’ que significó ese movimiento a la ‘tradición’ expoliadora en que se funda el establishment local. Y que tuvo sus orígenes culturales en la ‘encomienda española’ con que los primeros conquistadores esclavizaron y diezmaban a la mano de obra indígena de la región durante tres siglos”.

El trabajo de Walter Bosisio “DDHH, Empresarios y financistas víctimas del terrorismo de Estado, y procesos de Memoria, Verdad y Justicia en Democracia” hace hincapié en otro eje vertebrador del accionar del terrorismo de Estado configurado en la última dictadura cívico militar o militar corporativa

concentrada. No se alude en este caso al blanco de poder central de aquel autodenominado “Proceso de reorganización nacional” conformado de modo particular por trabajadores, militantes, estudiantes y activistas sociales y políticos, sino al propio grupo de empresarios, banqueros y financistas, integrantes de elite burguesa dominante en el sistema capitalista. Referencia los casos de la familia Iaccarino, hacedores de un grupo de empresas con ramificaciones en diferentes provincias, junto a Eduardo Saiegh, dueño del Banco Latinoamericano. Tras señalar el derrotero padecido por estos empresarios ligados a dos tipos de actores capitalistas (uno más productivo y el otro, financiero) se sostiene que la última dictadura cívico militar en Argentina “expresó la puja dentro del Capitalismo tanto del Capital contra el Trabajo como del Capital contra el Capital. La lucha inter e intraclases sociales se expresa en los casos aquí abordados como símbolos de una época y un devenir que atraviesa configuraciones del sistema capitalista en diferentes momentos de la historia. Así, no alcanzando con las reglas de “libre competencia del mercado” para dirimir conflictos de clases, se llegó a hacer uso del mismo aparato represivo del Estado para resolver cuestiones de poder y puja distributiva en la sociedad argentina”. Cabe destacar junto al autor, como “(L)as vivencias del Terror en las víctimas empresariales (a quienes podríamos denominar no convencionales) persisten hasta la actualidad. Junto a las torturas y padecimientos experimentados, los desapoderamientos de bienes sobre ellos aplicados, siguen obrando como daño no resuelto aún en el presente. Tras más de cuarenta años, el sistema judicial apenas ha avanzado sobre estas causas de lesa humanidad en la condena contra algunos de los genocidas perpetradores de los daños y males causados, pero los bienes robados en pos de beneficios propios de los actores represores y de los beneficios secundarios otorgados a grandes grupos económicos locales y transnacionales, no han sido reintegrados”.

Por todo esto, es dable pensar que la mencionada afirmación sostenida tantas veces por los mismos genocidas como los civiles partícipes y también responsables, que anidó en un sentido común ampliado, y remite a una supuesta “teoría de los dos demonios”, no presenta racionalidad y posibilidad alguna bajo la evidencia empírica desplegada.

Por último, el artículo remarca “que los casos abordados evidencian también cómo se instrumentaron dispositivos institucionales que, forzando el orden legal por la interrupción democrática de facto, construyeron una legalidad y normalidad fraguadas”. Todas huellas institucionales persistentes bajo diferentes mecanismos que perviven hasta nuestro presente. Se configura así un contexto estructural donde se pueden observar lógicas que hacen a la “construcción del proceso de Memoria, Verdad y Justicia en nuestra sociedad, en las dificultades, demoras, elusiones y hasta benignidad en las penas que registran los juicios a los mismos militares genocidas, y sobre todo, a los civiles partícipes y protagonistas, co-responsables y no meros cómplices”.

A modo de cierre del presente dossier, se presenta el trabajo de Daniel Cieza: “Poder económico y delito en América latina” que posibilita pensar en un marco interpretativo estructural que enhebra lógicas y prácticas donde se sostiene como el capitalismo se trama como sistema y se enlaza con accionares “delictivos” desde su propia constitución como tal. En este artículo menciona numerosos autores clásicos del análisis de las Ciencias Sociales, que más allá de perspectivas ideológicas de izquierda, afirman estas lógicas estructurantes del sistema capitalista. De modo particular, Cieza, al referirse a las lógicas del capitalismo periférico de la región latinoamericana, sostiene que “(A)unque no hay condenas judiciales masivas, está debidamente comprobado a nivel sociológico e historiográfico que grandes empresas fueron cómplices de delitos cometidos en el marco de Dictaduras emblemáticas en Argentina o Guatemala”.

Por otra parte, la dinámica contemporánea del capital se referencia también en los procesos de fuga de capitales como base del entramado sistémico financiero globalizado. Así, “los documentos conocidos como Panamá Papers y Paradise Papers, filtrados a periodistas de investigación, demuestran que muchos grandes empresarios latino-americanos tienen capitales en paraísos fiscales”. “La fuga de capitales hacia paraísos fiscales es en la gran mayoría de los casos un ilícito tributario porque no se informa a la autoridad correspondiente ni se pagan los impuestos pertinentes.” Siguiendo a Pegoraro, el autor afirma que se puede dar cuenta de la configuración del “delito económico organizado (DEO)”. De allí la importancia de abordar estos ejes como parte de las reflexiones de las ciencias sociales dado afirmando que “(E)l funcionamiento de ‘guaridas fiscales’ constituye un mecanismo neocolonial, ya que antiguos y nuevos imperios, como Gran Bretaña y Estados Unidos habilitan estos santuarios del gran capital, como la City de Londres, los Estados de Delaware o Alaska, y diversas islas, donde grandes bancos y consultoras recaudan en concepto de comisiones ingentes sumas de dinero provenientes de transferencias que defraudan a las agencias tributarias nacionales y que desfinancian programas sociales de los países periféricos”.

Cieza sostiene, también, que otra vía de conformación y funcionamiento del capitalismo contemporáneo se asienta en la circulación de mecanismos de sobornos a funcionarios públicos, generando así un esquema condicionante de la institucionalidad democrática bajo el sistema capitalista.

Por último, Cieza se adentra a señalar cómo el propio capitalismo se configura muchas veces enlazado al accionar de las estructuras organizacionales delictivas mafiosas. Afirma, entonces, que “(En) nuestro continente, las antiguas mafias se vincularon a grupos empresarios que se dedicaron al lavado del dinero ilícito. Hay conjeturas de que algunos grupos empresariales actuales recibieron aportes de grupos mafiosos. Por ejemplo, en Argentina es muy significativa la presencia de grupos de origen italiano que vienen creciendo desde mediados del siglo XX”. Esto lo lleva a plantearse como clave interpretativa si el actual capitalismo se ordena como sistema mafio-

so. Por esto, “(L)a idea de que transcurre un capitalismo racional y civilizado basado en el crecimiento del trabajo asalariado, la ‘plusvalía relativa’, y el respeto a la legalidad debería revisarse”. Y los datos de evidencia empírica a los que se remite, promueven la necesidad de reflexionar e intervenir en el sistema configurativo de la vida “real” de las sociedades contemporáneas: “El aumento del trabajo no registrado, el decrecimiento del trabajo asalariado y protegido, la utilización de mafias para asesinar sindicalistas, el auge del dinero ‘negro’, el aumento de la trata de migrantes y del trabajo forzoso, el auge de las ganancias extraordinarias vía soborno o evasión impositiva, la convivencia de narcos y ceos en los paraísos fiscales, implican señales muy preocupantes sobre el devenir del capitalismo realmente existente”. A modo de breve reflexión final se debe, entonces, volver a pensar en la articulación, vínculos y tramas relacionales del Capital y el Trabajo como parte del tejido estructural del capitalismo como sistema global (tanto bajo dictaduras como en democracia). Sin llegar a los límites extremos de eliminación del “otro”, numerosas acciones tipificadas como delictivas por el propio régimen legal jurídico del sistema moderno y contemporáneo, se traman por dentro y fuera del mismo sistema y habilitan su funcionamiento. Se posibilita así, una y otra vez, la vulneración y también en muchos casos la violación directa de Derechos Humanos en nuestras sociedades. El conjunto de los textos aquí presentados procura, entonces, contribuir al caudal de reflexiones y debates considerados necesarios para poder seguir los caminos interpretativos de procesos socio históricos de larga y corta duración que hablan de rupturas y también de continuidades, refieren a heridas y marcas de la historia pasada que siguen accionando en el presente. El devenir de sociedades que profundicen lógicas y prácticas democráticas, que efectivicen derechos, amplíen el respeto a la pluralidad y diversidad existentes, vuelven a los ejes aquí abordados de enorme relevancia para la construcción colectiva responsable de horizontes más promisorios que los ya experimentados.

Prácticas empresariales represivas durante la última dictadura cívico-militar. El caso del Establecimiento Las Marías¹

por Andrea Copani y Alejandra Esponda

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad de las empresas y funcionarios empresariales en la comisión de los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado es una problemática que, si bien estuvo expuesta desde los inicios de los procesos judiciales contra los responsables militares, sólo recientemente ha comenzado a ser abordada de manera sistemática en los ámbitos académicos, jurídicos y de derechos humanos.

Entre los años 2014 y 2015 un equipo de aproximadamente veinte investigadores e investigadoras de diversas instituciones estatales (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y Programa Verdad y Justicia), académicas (Área de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) y de derechos humanos (Centro de Estudios Legales y Sociales) llevó a cabo una investigación en la que profundizó específicamente en las prácticas represivas empresariales que tuvieron lugar en alianza con las Fuerzas Armadas y de Seguridad durante el terrorismo de Estado. Los resultados de la investigación quedaron plasmados en un libro de dos tomos titulado Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado (AEyT de FLACSO, CELS, PVJ, SDH; 2015). Dicho trabajo, que implicó a historiadores/as, abogados/as, antropólogos/as y sociólogos/as, abordó veinticinco casos de empresas de diversas actividades productivas (industriales, agroindustriales y de servicios), radicadas en distintos puntos del país. El objetivo del informe no fue únicamente aportar a procesos judiciales en curso sino avanzar en la reconstrucción de la verdad histórica. Se establecieron abordajes y criterios metodológicos compartidos, lo que permitió no sólo una profundización por

1. Una primera versión de este artículo fue presentada en el Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Educación Superior, desarrollado en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, los días 13 y 14 de septiembre de 2018 en la ciudad de Paraná.

casos, sino un análisis de conjunto que condujo a pensar la existencia de patrones de responsabilidad empresarial y las formas y niveles de participación e involucramiento en los hechos represivos. Entre las formas de participación reveladas, solo por nombrar algunas, se encontraron el secuestro de trabajadores/as en sus lugares y puestos de trabajo, entrega de información privada de trabajadores/as y listados de delegados a secuestrar a las fuerzas represivas, militarización de los lugares de trabajo, participación de oficiales y personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en cargos directivos de las empresas, presencia de agentes de inteligencia en los lugares de trabajo, presencia de directivos empresariales en secuestros y/o sesiones de tortura, aportes económicos y logísticos (vehículos, utilización de instalaciones entre otras) de las empresas a las fuerzas de seguridad; y lo que se consideró el extremo del involucramiento empresarial y la militarización de los lugares de trabajo a partir de la utilización de espacios fabriles para la instalación de Centros Clandestinos de Detención. Dicha práctica se verificó en cinco de los veinticinco casos investigados.

El objetivo de este artículo es en primer lugar ofrecer una síntesis de los principales hallazgos y conclusiones sobre una de las empresas abordadas en la investigación mencionada: el Establecimiento Las Marías; y, en segundo lugar, proveer una serie de reflexiones en torno al proceso de judicialización del caso, que ha culminado en su primera instancia con la absolución del único imputado, el intendente de facto Héctor María Torres Queirel.

Nos centraremos aquí en la reconstrucción de la represión sufrida por los trabajadores de la firma –la mayoría, además, activistas sindicales– a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que ubicaremos en el contexto del diseño y despliegue represivo a nivel regional. A su vez, identificaremos aquellas prácticas empresariales represivas que surgen de la evidencia disponible hasta el momento.

Por otra parte, abordaremos los principales hitos de denuncia, visibilización pública y judicialización de los hechos, desde sus inicios hasta la finalización del juicio oral en primera instancia, señalando las serias dificultades que se encuentran en los procesos judiciales que investigan delitos de esta índole.

Las Marías y la dictadura:

proceso represivo y responsabilidad empresarial²

Las Marías es un establecimiento agroindustrial ubicado en las cercanías de Gobernador Virasoro, en el nordeste de la provincia de Corrientes. Su principal ac-

2. Para un abordaje en profundidad del caso, ver AEyT de FLACSO, CELS, PVJ y SDH, 2015: Tomo 2, 296-306 y Copani, 2017.

tividad es la producción de yerba mate, aunque también desarrolla otros cultivos como el té, así como actividades ganaderas y forestales. La integración del ciclo productivo, garantizando tanto la materia prima como los procesos industriales necesarios, sumada a la gran influencia de la empresa sobre sus trabajadores en particular y los pobladores del municipio en general, significaron una gran ventaja que puso al establecimiento en un lugar privilegiado dentro del mercado yerbatero argentino (Schamber, 2001: 131-150).

En la década de 1970, en un contexto político nacional de gran movilización social que tuvo su expresión en la región del noreste argentino en experiencias como la de las Ligas Agrarias, los trabajadores rurales e industriales de la empresa lograron organizarse gremialmente, encuadrándose respectivamente en el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA) y la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE). A través de estas organizaciones, canalizaron numerosos reclamos por mejoras en los salarios y las precarias condiciones de trabajo. En 1974 realizaron una huelga de 48 horas, que tuvo eco nacional y forzó a la empresa a considerar algunas de las reivindicaciones de sus trabajadores (AEyT de FLACSO, CELS, PVJ y SDH, 2015: Tomo 2, 296-306).

La dictadura cívico-militar instalada en marzo de 1976 cortó el proceso de movilización obrera, mediante la represión de toda actividad de carácter político y gremial. El 24 de marzo de 1976, al producirse el golpe de Estado, el municipio de Gobernador Virasoro fue intervenido militarmente. El teniente 1° retirado Héctor María Torres Queirel, administrador de la estancia “María Aleida”, fuertemente vinculada a Las Marías, fue designado interventor municipal; mientras que la Comisaría Departamental fue puesta a cargo del capitán Juan Carlos Sacco³. Sacco fue quien dirigió los operativos de abril de 1976, en los cuales fueron secuestrados Marcelo Acuña y Ramón Aguirre, secretarios generales de los sindicatos que actuaban en Las Marías; y Pablo Franco, tesorero del STIA. En agosto de ese año fueron detenidos otros dos empleados, Hipólito Mendieta y Pedro Celestino, a raíz de una denuncia por defraudación impulsada por un empleado jerárquico de la empresa. Estando detenidos, se intentó hacerlos declarar en perjuicio de los miembros del sindicato secuestrados hacía cuatro meses⁴. Luego, entre febrero y julio de 1977, otros ocho trabajadores con distintos niveles de

3. Libro Histórico del Escuadrón de Exploraciones Caballería Blindado 7 de Santo Tomé, Pág. 3/1976.

4. Expediente N° 2691/76, caratulado “Yualek, Reynaldo Félix s/ denuncia”. La causa se encuentra registrada en el libro de ingresos del Juzgado Penal de Santo Tomé, sin haber podido hallarse los originales.

participación gremial fueron privados ilegalmente de su libertad. Se trata de Juan Manuel Gómez, Héctor Sena, Epifanio Monzón, Carlos Arturo Escobar Solano, Ramón Peralta, Jacinto Bernal, Neris Pérez y Marcelo Peralta. Los dos últimos permanecen desaparecidos.

Con posterioridad a las detenciones de 1977, se formalizaron las investigaciones de las causas que tenían por objeto al accionar de los trabajadores, por infracción a la Ley 20.840⁵. El sustento de las acusaciones eran supuestos actos de sabotaje industrial en el marco de actividades subversivas, y los detenidos eran señalados como militantes del PRT-ERP, organización desde la cual supuestamente realizaban algunos de ellos acciones de “chequeo” respecto de Adolfo Navajas Artaza. En la causa figuran las declaraciones brindadas por este último y otros directivos y empleados jerárquicos de Las Marías. En ellas se describen los supuestos actos de sabotaje, recalcándose que se trataba de una realidad extendida en el establecimiento desde 1973, en coincidencia con el retorno del peronismo al poder y el auge de los movimientos agrarios en la zona, y hasta marzo de 1976. De manera más o menos directa, en estas declaraciones se apunta a la relación de los sucesos denunciados con el activismo gremial en la empresa. A los detenidos, según pudieron testimoniar posteriormente, se les tomó declaración indagatoria bajo presión, provocando su autoincriminación o el señalamiento de los otros acusados.

A partir de la evidencia recabada, se pueden observar distintas formas en que la dirección de la empresa participó de los hechos detallados más arriba, desarrollando una serie de “prácticas empresariales represivas”⁶. En primer lugar, debe mencionarse la denuncia realizada por los directivos de la empresa que derivó en la detención ilegal y tortura de los trabajadores. Según el testimonio de Jacinto Bernal, el vicepresidente y encargado de la sección Agricultura y Producción del establecimiento, Pablo Navajas Artaza, hermano de Adolfo, lo había acusado de “puente subversivo”⁷. Por su parte, Aguirre, Acuña y Franco fueron denunciados por malversación de caudales públicos y cohechos ante la justicia provincial, en una demanda promovida por un empresario arrocero local⁸. Las posteriores detenciones de Mendieta y Celestino, en agosto de 1976, se produjeron a raíz

5. Ver inciso 6 de la Ley 20.840/74: “Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones”. A raíz de la supuesta infracción, se abrió el expediente N° 1-1.586/77.

6. Para una definición y análisis pormenorizado de estas prácticas en relación a la totalidad de los casos analizados, ver AEyT de FLACSO, CELS, PVJ y SDH, 2015: Tomo 2, 406-441.

7. Declaración de Jacinto Bernal en Paso de los Libres, 22/10/2007, en “Pérez, Jorge Catalino s/ Denuncia Sup. Privación Ilegítima de la Libertad”, causa 1-19.067/06.

8. Expediente N° 2526/1976, caratulado “ACUÑA, Marcelo; AGUIRRE, Ramón; MOREYRA, Lucio Avelino; FRANCO, Pablo de la Cruz, por Sup. COHECHO Y MALVERSACIÓN DE CAUSALES PÚBLICOS, GDOR. VIRASORO”.

de una denuncia de Reynaldo Yualek, empleado jerárquico de Las Marías, por supuesta defraudación; aparentemente con el objetivo de hacerlos declarar en contra de Aguirre, Acuña y Franco. Por otra parte, se destaca el armado de la ya mencionada causa de 1977 por infracción al inciso sexto de la Ley 20.840⁹. Estas acusaciones funcionaron como cobertura de los secuestros y desapariciones producidos aquel año y, previamente, en 1976.

Más allá de estas denuncias, se detectó una serie de aportes logísticos y materiales que permitieron que se llevara adelante la represión. En primer lugar, se produjeron detenciones dentro de las propiedades de la empresa. Cabe resaltar el secuestro de Marcelo Peralta, que se produjo en su precaria vivienda dentro de la estancia “María Aleida”, propiedad de Torres Queirel y vinculada a Las Marías (AEyT de FLACSO, CELS, PVJ y SDH, 2015: Tomo 2, 314-315). Asimismo, se debe señalar la denuncia del aporte de un vehículo para concretar el operativo de detención de Mendieta, en agosto de 1976¹⁰.

Estos hechos se complementan con otras modalidades de presencia militar y policial en la planta. En primer lugar, varios testimonios indican que el policía José Anchetti, quien participó de secuestros de trabajadores, cumplía funciones en Las Marías –presumiblemente tareas de inteligencia– a partir de la huelga de 1974¹¹. Por otra parte, diversos testigos mencionan la presencia del Ejército dentro del establecimiento desde golpe del 24 de marzo de 1976, en reuniones que se celebraban con empleados y empresarios, o bien utilizando la pista de aterrizaje de la firma¹². Asimismo, está denunciado que el campamento militar instalado durante el operativo militar denominado “Consolidación” en 1977, en el marco del cual se produjeron varios de los secuestros, se hallaba en territorios de la empresa o en establecimientos estrechamente vinculados con la misma¹³ (AEyT de FLACSO, CELS, PVJ y SDH, 2015: Tomo 2, 317-318).

9. Expediente N° 1586/77 del Juzgado Federal de Paso de los Libres, caratulado “SENA, Héctor; Escobar CARLOS s/ Asociación Ilícita” (obrante en Causa 1-1586/77 “INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD - VÍCTIMAS RAMÓN AGUIRRE Y OTROS”).

10. Entrevista a Hipólito Mendieta, realizada para el informe en Posadas, Misiones, el 28 de noviembre de 2014.

11. Entrevista a Pablo de la Cruz Franco, Aurelio Acevedo y Juan Manuel Gómez, realizada para el informe en Apóstoles, Misiones, el 11 de agosto de 2015. Declaración de Jacinto Bernal, brindada el 22 de octubre de 2007 en Paso de los Libres (Causa 1-19.067/06 “PÉREZ, JORGE CATALINO S/ DENUNCIA SUP. PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD”).

12. Entrevista a Pablo de la Cruz Franco, Aurelio Acevedo y Juan Manuel Gómez, realizada para el informe en Apóstoles, Misiones, el 11 de agosto de 2015.

13. Durante el proceso judicial, en su alegato, la Fiscalía aportó pruebas respecto de que hasta 15 días antes del secuestro de Peralta, la estancia de Torres Queirel había sido utilizada para la instalación de un Vivac (base militar operativa), en el marco del Operativo “Consolidación”.

Existen otras evidencias que se observan en situaciones infrecuentes generadas por la empresa que facilitaron el secuestro de sus trabajadores. En el caso de Neris Pérez, por ejemplo, la familia denunció que el día que fue detenido en su domicilio se le había concedido un franco extraordinario¹⁴. Otro caso en este sentido es el de Hipólito Mendieta: previo a su secuestro en la pieza que ocupaba en el pabellón de solteros dentro de Las Marías, su capataz le había manifestado: “Vos hoy no trabajás, estás de descanso”¹⁵.

Por otra parte, los testimonios relevados denuncian un conocimiento manifiesto por parte de los directivos de la empresa respecto de la situación y el destino de los trabajadores detenidos al momento de los hechos. Otra cuestión a destacar es la vinculación del activismo gremial en la planta con los secuestros y desapariciones. Los sobrevivientes resaltan haber sufrido interrogatorios —muchos de ellos bajo tortura— vinculados a su participación sindical en el contexto de privación de la libertad. Además, en este punto debe señalarse también la detención de dos abogados laboristas vinculados a los gremios de Las Marías¹⁶.

Por último, es importante resaltar la existencia de fuertes vínculos personales y políticos entre los dueños de la empresa y las Fuerzas Armadas. Aquí cabe recordar el hecho de que Héctor Torres Queirel, militar y administrador de “María Aleida”, fue interventor municipal de Gobernador Virasoro durante la dictadura, mientras que el propio Adolfo Navajas Artaza se desempeñó como ministro de Acción Social durante la presidencia de facto del general Reynaldo Bignone.

La evidencia recolectada a lo largo de la investigación y analizada en su conjunto sugiere que existieron variados aportes de la empresa que contribuyeron a la concreción de los delitos de lesa humanidad sufridos por sus trabajadores durante la última dictadura cívico-militar. La reconstrucción de la dinámica represiva en Virasoro, enmarcada en el despliegue del terrorismo de Estado en la región, permite concluir que el destino de las víctimas se comprende por su condición de trabajadores de Las Marías y, específicamente, por la centralidad de la represión dirigida hacia la organización gremial.

Crónica y reflexiones sobre el proceso de judicialización

En este aparatado vamos a realizar algunas reflexiones en torno al proceso judicial que concluyó en su primera instancia el día 23 de agosto pasado con la ab-

14. Declaración de Jorge Catalino Pérez en Corrientes, 22/03/2006 (“Pérez, Jorge Catalino s/ Denuncia Sup. Privación Ilegítima de la Libertad”, causa 1-19.067/06).

15. Entrevista a Hipólito Mendieta, realizada para el informe en Posadas, Misiones, el 28 de noviembre de 2014.

16. Se trata de Julio Rito Gervasoni y Moisés Belsky (ver AEyT AEyT de FLACSO, CELS, PVJ y SDH, 2015: Tomo 2, 296-297).

solución del único imputado, el ex interventor municipal y empresario yerbatero Héctor María Torres Queirel¹⁷.

La sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal de Corrientes estuvo precedida por una serie de hechos que expresaron serias dificultades para el juzgamiento de los responsables militares y civiles de delitos cometidos contra trabajadores sindicalizados yerbateros del establecimiento Las Marías, o vinculados indirectamente a él por medio de diferentes modalidades de tercerización laboral. La causa conocida como “Las Marías”¹⁸, como muchas otras, ha tenido un derrotero que incluye dilaciones y achicamiento a tal punto de dejar por fuera la responsabilidad empresarial en los delitos de lesa humanidad cometidos en Virasoro, y específicamente al dueño del establecimiento Las Marías¹⁹ y otros imputados²⁰. El universo de víctimas también se redujo a tal punto que se juzgó la desaparición de tan sólo uno de los trabajadores secuestrados. Entre otras irregularidades podemos mencionar la excusación de una veintena de jueces por sus relaciones con los propietarios de la empresa yerbatera²¹.

Esta brevísima descripción de las dificultades que atravesó la causa da cuenta de un entramado de poder vigente en el que intervienen relaciones pasadas y pre-

17. Esta crónica fue realizada a partir de dos viajes mientras se desarrollaba el juicio y constantes comunicaciones con familiares, víctimas y funcionarios judiciales.

18. En el contexto de reapertura de los procesos judiciales por delitos de lesa humanidad, la iniciativa y el aporte de información por parte del colectivo de familiares de desaparecidos y ex detenidos de Gobernador Virasoro, apoyados por militantes de derechos humanos de la localidad y la provincia, lograron que se diera inicio a una causa judicial en el año 2006. En el año 2010 la causa fue unificada con aquella que investigaba los delitos cometidos contra otros trabajadores del establecimiento (algunos de los involucrados en la causa armada en el año 1977), quedando imputados solamente efectivos militares. En abril de 2014, el expediente judicial fue elevado a juicio oral pero el debate, que debía comenzar en noviembre, fue pospuesto por el Tribunal Oral Federal de Corrientes, con el argumento de la precaria condición de salud de los acusados. A la espera de que se juzgaran estos delitos, fallecieron algunos de los trabajadores que sufrieron la privación ilegal de su libertad (como los secretarios generales de STIA y FATRE, respectivamente, Marcelo Acuña y Ramón Aguirre, y el trabajador rural Jacinto Bernal); y varios testigos clave (como el maestro y director de escuela Miguel Ángel Argüello y el militante sindical Alfonso Comparín).

19. En relación a la responsabilidad que le cabe a Las Marías, a pesar de la evidencia presentada en reiteradas instancias, Adolfo Navajas Artaza, que había sido requerido por el Ministerio Público Fiscal en carácter de imputado por la desaparición del trabajador Neris Victoriano Pérez, fue sobreseído en 2008 sin habersele tomado declaración indagatoria.

20. Los oficiales Duilio Martínez y Ricardo Schweizer fallecieron durante el proceso, mientras que el coronel Llamil Reston y el capitán Juan Carlos Sacco fueron apartados por razones de salud.

21. Para una revisión más exhaustiva del derrotero de la causa judicial ver: <https://www.elcohe-tealaluna.com/mate-lavado/> y de las distintas instancias durante el desarrollo del juicio en primera instancia ver entre otras las siguientes notas periodísticas: <https://www.lettrap.com.ar/nota/2018-7-4-10-48-0-el-historico-juicio-por-las-marias-en-un-escenario-de-fuerte-militarizacion>; <https://www.pagina12.com.ar/138263-esto-traza-una-linea-de-impunidad>; <https://www.pagina12.com.ar/126053-la-verdad-y-la-justicia-llegaron-a-corrientes>.

sentes entre los poderes económico, militar y judicial. La localidad de Virasoro fue fundada en 1929. Desde sus inicios, la familia Navajas fue fundamental, ya que controlaba las actividades económicas de la zona²². Gran parte de sus habitantes están relacionados directa o indirectamente a esta y otras familias originarias, ya sea porque trabajan en sus tierras, de manera dependiente o tercerizada, sus hijos/as concurren a establecimientos educativos vinculados, o trabajan en comercios de su propiedad. La centralidad de esta familia en la localidad fue expresada por algunos familiares y/o trabajadores víctimas que mencionaron en diversas conversaciones que en plena dictadura o una vez finalizada tuvieron que emprender el camino del exilio interno, por considerar que con la preminencia de los Navajas no podían permanecer en ese territorio.

Por estos motivos, y desde el punto de vista de familiares y/o trabajadores víctimas, el juicio tenía entre sus objetivos, más allá de la condena del imputado, la visibilización en Virasoro de lo que había ocurrido en el pueblo durante la dictadura militar, algo que esperaban desde hacía cuatro décadas. Con ese horizonte, familiares y distintas organizaciones venidas de otras ciudades de Corrientes y de otras provincias (como Misiones, Buenos Aires, Córdoba) el domingo 1 de julio, previo al comienzo del juicio, convocaron a una movilización que consistió en una concentración y marcha por las principales calles de la ciudad. Este hecho, desde la opinión de lugareños, fue histórico y reparatorio, ya que se había logrado visibilizar una verdad ocultada por décadas. En el recorrido los lugareños se asomaban a las ventanas de sus hogares o negocios a mirar o filmar con sus celulares la movilización que puso en el centro a los desaparecidos de Las Marías.

El comienzo del juicio y todo el desarrollo del debate oral, los alegatos y sentencia, fueron una expresión de esta trama latente y fuerte. La hija de uno de los trabajadores presos (hoy fallecido) nos expresó que en los juicios de lesa humanidad “Existen víctimas de primera, de segunda y de tercera categoría. Y nosotros somos víctimas de tercera”. Se refería por un lado a las dificultades del propio proceso, pero también a una sensación de indefensión que sentían en el mismo momento del debate oral, ya que eran víctimas de la clase trabajadora del interior del país.

22. Los apellidos de dos personas importantes en el proceso de ordenamiento territorial, donde finalmente se fundó luego el pueblo, coinciden con los que hoy se consideran principales responsables de la represión durante el terrorismo de Estado. A fines del Siglo XIX, esas tierras habían sido mensuradas por el agrimensor Juan Queirel. Finalmente, en 1929, Doña Concepción Navajas del Sánchez, propietaria de las tierras, decidió que dichas tierras fueran loteadas para que se asentase una localidad. Ver página oficial del Municipio: <http://www.virasoro.gob.ar/index.php/la-ciudad/historia>.

Por un lado, desde el inicio del juicio, el tribunal tomó decisiones que familiares consideraron en contra del objetivo reparatorio de los juicios de lesa humanidad: la presencia excesiva de gendarmes y policía, controles que llegaron a extremos penitenciarios antes del ingreso a la sala de audiencias²³, una actitud de hostilidad muy marcada frente a los y las testimoniantes a los que se interrumpía e informaba que se retiren bajo la justificación de que sus dichos se alejaban del “objeto procesal”, la amenaza de desalojar la sala frente a cualquier expresión del público, la prohibición de filmar, sacar fotos, o acceder a la sala con celulares, entre otras cosas marcaron el desarrollo de las audiencias, coronadas con el saludo cordial a cada uno/a de los/as gendarmes en servicio por parte del presidente del tribunal e incluso a familiares del imputado.

Pero no sólo esto marcó esta sensación de ser víctimas de tercera categoría. También estuvo fundamentada en la falta de comunicación con la querella que los representaba de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación. Al día del inicio del Juicio, los y las familiares no sabían si la querella se iba a presentar y en caso de que sí, quien iba a ser el abogado a cargo. Finalmente, el abogado se presentó a las audiencias, aunque no estableció contactos ni antes ni después. Sólo a partir de la exigencia de ser atendidos, transmitida por medio de una carta formal por parte de los familiares a las autoridades nacionales, los y las familiares obtuvieron una reunión con el abogado querellante.

Por otro lado, por parte del Ministerio Público Fiscal, habían recibido la noticia de que el fiscal con quien habían estado en contacto durante el proceso tampoco estaría presente en los primeros días de debate, desarrollados en la localidad de Virasoro. Finalmente, el fiscal a cargo se hizo presente en instancias posteriores de mucha importancia para lograr los objetivos del juicio que, más allá de la sentencia, buscaba visibilizar la verdad histórica de las víctimas del terrorismo de Estado²⁴.

23. En primer lugar, gendarmes requisaban a cada asistente en un cuarto cerrado. En dos oportunidades se obligó a los asistentes a utilizar los sanitarios en presencia de gendarmes. Finalmente, una de las asistentes fue obligada a desvestirse completamente antes de ingresar a la sala de audiencias (en Corrientes Capital). Todas estas situaciones fueron denunciadas a organismos de derechos humanos e informados a la propia Fiscalía.

24. Entre los aspectos sobresalientes de su actuación se encontraron el pedido de explicación que el fiscal realizó al Tribunal al enterarse que, luego de haber suspendido una visita ocular a la estancia donde secuestraron a Peralta y donde tiene fijado actualmente domicilio el imputado, el Tribunal se había movilizó a la estancia sin dar aviso a las partes, lo que constituyó una irregularidad que hubiera sido suficiente para recusar al Tribunal. Gracias a esto, finalmente se realizó la inspección ocular con testigos, dando la posibilidad a quienes habían sufrido la represión allí pudieran reconocer el espacio y recrear los hechos. Por otro lado, en las instancias de los alegatos, la Fiscalía logró retomar aspectos que pretendían invisibilizarse debido a que no se atenían al “objeto procesal” tales como la responsabilidad empresarial en los delitos de lesa humanidad, la responsabilidad del imputado en otros secuestros y desapariciones a partir de aportar nuevas pruebas recabadas durante el proceso.

Finalmente, el Tribunal absolvió al imputado, no tomó a su cargo la continuidad de las investigaciones, tal como había solicitado la Fiscalía, y dejó en los familiares la sensación de que sus desaparecidos “habían sufrido una nueva desaparición”.

Muchas cuestiones dignas de un análisis más profundo quedan fuera de esta breve crónica y reflexión sobre el desarrollo del proceso judicial y de la primera instancia, de las cuales quisiéramos nombrar al menos dos. Una es la cuestión de los posicionamientos de clase y sus expresiones en el escenario judicial. Muchos de los funcionarios judiciales en ningún momento pudieron o quisieron entrar en diálogo con los y las trabajadoras que intentaban contar su experiencia en tanto miembros de una clase aún subordinada a los mismos patrones que antaño. En este sentido, presenciar algunos de los testimonios, las preguntas, las dificultades en el diálogo y las incomprensiones latentes, expresadas en las preguntas y repreguntas de los funcionarios²⁵ y las respuestas de los y las testigos (en su mayoría iletrados), nos hace reflexionar sobre las distancias profundas entre quienes están de un lado del estrado y quienes están del otro, y nos retrotrae a aquella reflexión tan rica que realizó C. Ginzburg en su pretensión de comprender a partir de documentos el estado de las relaciones de fuerza entre clases y sus implicancias derivadas en un proceso judicial (Ginzburg, 1999).

Otra de las cuestiones que quedaron por fuera fue el análisis del contexto fuertemente generizado del escenario judicial, marcado por una presencia masculina mayoritaria de imposición de “autoridad” militar, policial, económica y judicial. Muchas de las testigos mujeres eran las esposas e hijas de obreros presos o desaparecidos/as. Una de ellas había trabajado junto a su marido desaparecido en la tarea²⁶; sin embargo, su trabajo productivo no había sido reconocido como tal por los patrones. Otra, también esposa de otro obrero desaparecido, había quedado sola a cargo de sus hijos, y había tenido que entrar a trabajar en el lugar de su marido, cuando “Don Adolfo” (Navajas Artaza), le dijo que “había perdido

25. Uno de estos funcionarios, en una conversación en la que se le expresó estas dificultades evidentes de diálogo, afirmó vehementemente que “no podía bajar más su nivel” para hacer las preguntas, a la vez que dijo “¿querés que aprenda guaraní para que me entiendan?”, lo que también nos lleva a la necesidad de repensar en futuros análisis las relaciones interétnicas y su relación con las estructuras de dominación actual.

26. Se denomina tarea a la tarea de cortar yerba mate en el momento de la cosecha. Es una de las tareas menos valorizadas del proceso productivo. Las condiciones de explotación de trabajadores/as tareferos/as en distintos momentos históricos ha sido objeto de análisis académicos (Abinzano, 2004; Rau, 2004; Ramírez, 2011 y Gortari, 2011). Una de las denuncias de mayor trascendencia en los últimos años fue contra el ex gobernador misionero, Ramón Puerta (<https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-241541-2014-03-11.html>).

el rastro” de su marido, pero que él la iba a ayudar con un puesto de trabajo. Otra testigo, hija de un obrero preso, hoy fallecido, en su testimonio contó que al ser detenidos tanto su padre como su marido, uno de los empleados de la empresa (el contratista Ignacio “Nacho” Balbuena, quien estaba a cargo de uno de los trabajadores desaparecidos) y con fuertes vínculos políticos a nivel municipal, le ofreció su “protección” que, según dejó entrever en su testimonio, implicaba acceder a tener relaciones sexuales: “Era mucho más joven y más bonita que ahora” dijo. Finalmente decidió partir hacia Buenos Aires, escapando entre otras cosas de la violencia patriarcal. El Tribunal, por su parte, estaba compuesto por dos jueces varones y una mujer. En la mujer, algunos familiares vieron una posible aliada: era quien más parecía escucharlos/las, sensibilizarse y respetar su palabra, lo que en algún sentido atemperaba la hostilidad expresada especialmente por el Presidente del Tribunal. Sin embargo, la sentencia fue clara y la jueza mujer también votó a favor de la absolución del imputado, patrón de la estancia desde donde secuestraron al trabajador tarefero, e interventor municipal de Virasoro. El debate oral permitió visibilizar públicamente algunas de estas cuestiones que habitualmente permanecen ocultas. Seguramente estos aspectos serán objeto de futuras reflexiones donde la clase, el género y el origen étnico tan latente en este territorio atravesado por la colonización y el reclutamiento forzado de mano de obra indígena para la yerba mate, se imbriquen en un entramado cuya profundización podría informarnos no sólo sobre el pasado sino también sobre los condicionamientos del presente.

Bibliografía

Abinzano, R. (2004) “El Frente extractivista: una formación socioeconómica y espacial transfronteriza”. *Cuadernos de la Frontera*, Año I, N° II. Secretaría de Investigación y Posgrado. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Área de Economía y Tecnología (AEYT) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Programa Verdad y Justicia (PVJ) y Secretaría de Derechos Humanos (SDH) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2015): *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*, Buenos Aires, Infojus. (Segunda edición 2016, Posadas, Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones).

Copani, A. (2017): “Las Marías y la dictadura: responsabilidad empresarial en la

represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado en una empresa del nordeste argentino”, *La Rivada. Revista de investigaciones en ciencias sociales* [En línea], vol. 5, no, Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Posgrado, pp. 46-58.

Ginzburg, C. (1999) *El queso y los gusanos*, Atajos.

Gortari, J. (2011) *Usar la palabra. Universidad, gestión y memoria*, Editorial de la Universidad Nacional de Misiones, EDUNAM, Posadas.

Schamber, P. J. (2001): “Éxito y ocaso de un estilo de gestión empresarial. El caso del Establecimiento Las Marías en el sector yerbatero”, *Realidad Económica*, N° 181, pp. 131-150.

Rau, V. (2004) “Transformaciones en el mercado de fuerza de trabajo y nuevas condiciones para la protesta de los asalariados agrícolas”, en Norma Giarracca y Bettina Levy (comps.) *Ruralidades Latinoamericanas. Identidades y luchas sociales*, CLACSO, Buenos Aires.

Ramírez, D. (2011) “Van a enterrar hasta el último colonito”. Resistencias políticas, económicas y culturales de los colonos misioneros frente a la expansión y concentración agroindustrial (tesis de maestría), Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento/IDES, diciembre de 2011.

Derechos humanos, empresarios y financistas víctimas del terrorismo de Estado y procesos de memoria, Verdad y justicia en democracia

por Walter Bosisio

INTRODUCCIÓN

Este trabajo aborda los casos de empresarios y financistas que fueron víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar corporativa concentrada en Argentina y el devenir de las causas a nivel judicial en tiempos de democracia. Se retoma una dimensión poco explorada y habitual en los estudios de Historia reciente referida a este período.

Partiendo de estudios que sostienen el registro de cerca de 150 actores referentes del mundo empresarial y del sistema financiero que fueron víctimas del Terrorismo Estatal, se describen las trayectorias de dos casos representativos del sistema capitalista en nuestro país, uno de corte más productivo y otro más financiero. Por un lado, se hará referencia a lo vivido por la Familia Iaccarino, hacendados de un grupo de empresas con ramificaciones en diferentes provincias. Por otro, el caso de Eduardo Saiegh, dueño del Banco Latinoamericano. Ambos casos pueden ser tomados como modelos particulares de víctimas que padecieron el ejercicio de la violencia del terror de Estado con finalidades no ligadas al objetivo de poder dictatorial convencional de la categoría de “enemigo político”, “subversivo”, “guerrillero”, sino a figuras que representaban competencia intracase, con intereses comunes, que terminaron siendo blanco de poder de actores pertenecientes a las elites concentradas, que sin escrúpulos, asumieron el control de áreas clave de los aparatos del Estado, y ejercieron la violencia ilegal e ilegítima en pos de sus propios intereses.

Civiles y militares contra empresarios del capital productivo: el caso Iaccarino

Como se ha señalado, la última dictadura cívico militar corporativa concentrada en Argentina en manos de algunos de sus decisores y hacendados, avanzó directamente con el uso del monopolio de la violencia física del Estado –accionado ilegalmente como terrorismo estatal– sobre referentes del sistema económico

productivo, ligados al modelo de industrialización sustitutiva de importaciones que primó como esquema de desarrollo post crisis de los años 1930 hasta mediados de 1970 (cuando se inicia una profunda reorganización sistémica a partir de la aplicación de un neoliberalismo en el escenario vernáculo nacional). Lo acontecido con la Familia Iaccarino se constituye en una muestra más de tantos otros casos ocurridos en la época. Ellos eran dueños de varias empresas, como Industrias Lácteas Santiagueñas S.A.C.I.F.A., Establecimiento Agropecuario La Marta y MM El Milagro, Constructora Sureña Argentina S. A., Ilumbras S.R.L., Ciatra S.H. Cabe señalar que el 4 de noviembre de 1976 se produce el secuestro de los integrantes de todo el núcleo familiar en sus respectivas viviendas: el mismo día por la mañana, en la ciudad de Santiago del Estero, donde fueron detenidos Rodolfo Genaro Valentín Iaccarino y dos de sus hijos, Rodolfo José y Carlos Alberto, y al anochecer en la ciudad de Buenos Aires, donde fueron detenidos Dora Emma Venturino de Iaccarino y el tercero de los hijos del matrimonio Venturino-Iaccarino, Alejandro. Ambos secuestros fueron ordenados por el Comando del 1° Cuerpo del Ejército¹.

Rodolfo Genaro Valentín Iaccarino estuvo detenido trece días en la Brigada de Investigaciones de la Policía de Santiago del Estero y Emma Venturino, diecisiete días en la comisaría 21 de la Policía Federal. En cuanto a los tres hijos, quedaron detenidos hasta el 11 de enero de 1977, cuando los pusieron a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), siendo liberados el 4 de septiembre de 1978 (aunque la libertad fue decretada por el PEN el 7 de julio de 1978). Los hermanos Iaccarino pasaron por catorce centros de detención, ocho de ellos clandestinos: la delegación de Santiago del Estero de la Policía Federal –que funcionó como Centro Clandestino de Detención (CCD) entre 1976-1977–; el Departamento Central de la Policía Federal Argentina (P.F.A.); la comisaría N° 22 de la P.F.A.; la Comisaría N° 37 de la P.F.A.; el Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT1) de Martínez; la Brigada de Investigaciones de Lanús conocida como el CCD “El Infierno”; la Unidad 9 de La Plata y la cárcel de encausados de Santiago del Estero. Los interrogatorios sufridos por los hermanos Iaccarino tenían como eje:

“relatar todo el desenvolvimiento económico-financiero desde sus comienzos hasta ese momento, cómo formaron las siete empresas y volcarlo de forma que fuera coincidente con la documentación que les robaron de las distintas oficinas (La Plata, Capital Federal, Santiago del Estero –Industria Láctea– y del Establecimiento La Marta)”².

1. Napoli, B, Perosino, C, Bosio, W: “La dictadura del capital financiero”; y, Russo, M: “Los Iaccarino. El caso que derrumba la teoría de los dos demonios” (p.75-81).

2. Fte. escrito presentado por Adolfo Pérez Esquivel al Juez Corazza, 22.12.2009, Causa N° 6080, “Iaccarino, Rodolfo José y Otros s/ Averiguación apropiación de bienes”.

También se los interrogó por presuntas relaciones con el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en Santiago del Estero³. Y de modo particular, sobre todo a Alejandro Iaccarino, se los indagó bajo tortura por el despliegue y conexiones de su “Plan Económico Expansivo General” (modelo de desarrollo económico elaborado por él, aplicado por la Familia con apoyatura de diferentes organizaciones, base de la positiva acumulación productiva y comercial del Grupo Económico y sus empresas)⁴.

La trama de articulación de civiles y militares aplicando y usufructuando el terrorismo estatal se manifiesta en el desapoderamiento económico aplicado sobre los Iaccarino. Allí puede observarse cómo éste se produjo durante su cautiverio en “El Infierno” (Centro Clandestino de Detención ubicado en la sede de la Brigada de Investigaciones de Avellaneda, provincia de Buenos Aires). Según sus propios testimonios, “fueron llevados al despacho del Subjefe de la Brigada Rómulo Ferranti a reunirse con Bruno Chezzi y Vicente Antonio García Fernández pertenecientes a Equinoquímica SA, quienes estaban interesados en las 25 mil hectáreas que poseían en Santiago del Estero y el avión Aerocommander Strike 500. A cambio de ello les ofrecían anular una causa que se les había armado en el Juzgado N° 2 de La Plata, a cargo del Juez Leopoldo Russo, por infracción a la Ley 12.906 (monopolio de la carne). La transacción se llevó a cabo en el mismo CCD. El 11 de noviembre de 1977 se apersonan nuevamente Bruno Chezzi y Vicente García Fernández con la escribana Lía Cuartas de Caamaño y su marido”⁵ (también escribano) con el fin de suscribir el poder de venta. Les dijeron que quedarían libres, pero no fue así, dado que recién a fines de diciembre de ese año se inscribió la propiedad en Santiago del Estero, pero en marzo del año siguiente se efectivizó una hipoteca del Banco de Italia y Río de La Plata. Luego, a fines de julio de 1978, el PEN decidió quitar la detención de los Iaccarino. Pero, aun así, pasarían más tiempo en la cárcel de Olmos, para finalmente ser transportados a Santiago del Estero el 22 de agosto. Casi dos semanas después, el 4 de septiembre, serían finalmente liberados en esa ciudad”⁶.

De este modo, cabe destacar que un empresario, propietario de Equinoquímica S.A. “compra” el aludido avión, bajo conocimiento de “la situación” que atravesaban los empresarios Iaccarino (dueños de dicho avión) por parte del Banco Nación (manejado por civiles).

“En actas de directorio del mismo Banco Nación de enero de 1980 (T 13408, F° 156) obra la autorización para aceptar el pago por subrogación de Equino-

3. Fte. entrevistas a Carlos y Alejandro Iaccarino, junio/septiembre 2012.

4. Russo, M (2018: 108).

5. Napoli, B, Perosino, C, Bosisio, W (2014) La dictadura del capital financiero.

6. Russo, M (2018) Los Iaccarino (110-112).

química de una deuda que tenían los Iaccarino por la compra del avión. En el memorándum de la Gerencia Departamental de Asuntos Contenciosos del 18 de enero de 1980 se trata el asunto de Carlos, Rodolfo y Alejandro Iaccarino cuya acreedora era la casa central. El origen del crédito era cubrir el 15% del valor de un avión ROCKWELL, SHRIKE COMMANDER. El secuestro de los Iaccarino se produce el 4 de noviembre de 1976 y pocos días después, el 12 de noviembre de 1976 vence la segunda de las cuotas del crédito. La entidad bancaria estaba al tanto del secuestro ya que en dicho memorándum versa lo siguiente “Producido el vencimiento de la segunda de las letras avaladas –12/11/1976– y en conocimiento de la detención de los titulares...”. El texto avanza detallando la situación financiera de los Iaccarino y las decisiones tomadas sobre la deuda explicando que se había logrado el embargo de la aeronave y encontrándose en estudio de la Asesoría Legal la resolución que propiciaría la subasta del citado bien cuando “Se [hace] presente ante la departamental la firma Equinoquímica S.A.I.C.A. la que presentó escrito de los titulares expresando sus conformidades para transferir el avión a la citada y a consecuencia (...) [se hacen cargo de la deuda de los Iaccarino]”. Dicha petición fue resuelta favorablemente por resolución del Honorable Directorio del 10 de noviembre de 1977; es decir, un día antes de que Bruno Chezzi, dueño de Equinoquímica S.A., se presentara en la Brigada de Investigaciones de Lanús con sede en Avellaneda (C.C.D. “El Infierno”) junto a una escribana para efectivizar el traspaso de los bienes. A partir de la quinta cuota, 12/5/1978, se produce la mora de Equinoquímica SA por lo que el 4/1/1979 se ejecuta el embargo de la nave y se obtiene la prohibición de su vuelo.”

De este modo, la documentación existente evidencia cómo “las autoridades del Banco Nación estaban al tanto del secuestro de los Iaccarino y abrieron los canales necesarios para desapoderarlos de los bienes a favor del Grupo Chezzi. Este documento es un claro ejemplo de la articulación del aparato represivo y el sistema financiero trabajando de manera conjunta para el desapoderamiento de empresarios”⁷. Se evidencia asimismo cómo se coaligaron las instituciones estatales, como la bancaria en esta situación, pero sobre todo, de modo constante, la judicial y la de seguridad-militar (símbolos del monopolio de la violencia física del Estado moderno), bajo la ruptura “de hecho” del orden democrático, construyendo una pseudo legalidad, una “normalidad fraguada” que expresó la connivencia y mutua responsabilidad en la acción represiva y genocida de civiles y militares, que forjaron una legitimidad temporal bajo el uso del poder abierto asentado en el terror de la muerte y la desaparición.

7. Napoli, B, Perosino, C, Bosisio, W (2014) La dictadura del capital financiero.

Avances de la causa en democracia

Finalmente, retomando este caso, ya en democracia, tras largos años de querellas y búsqueda de Justicia por parte de los empresarios desapoderados por el Terrorismo estatal, quedaron “imputados por este caso, con prisión preventiva, el jefe Bruno Trevisan y subjefe Jorge Rómulo Ferranti de la Brigada de Investigaciones de Lanús por ser considerados partícipes primarios en los “delitos de extorsión, privación ilegal de la libertad y aplicación de torturas (...)” lo cual fue dispuesto por el juez federal platense Arnaldo Corazza⁸. En la causa se establece que los Iaccarino no militaban en ninguna organización por lo que se concluye que el accionar de la dictadura militar corporativa también tuvo como objetivo el aprovechamiento de la maquinaria represiva ilegal para favorecer intereses políticos y económicos vinculados a la dictadura a expensas de hombres de empresa”^{9, 10}.

Debe señalarse que los Iaccarino siguen apelando fallos del Poder Judicial contemporáneo que no reconoce en plenitud lo que ellos padecieron. Como señal de una falta de efectiva justicia y disputa de sentidos en la actual democracia sobre lo sucedido en los llamados “años de plomo”, los bienes que les fueron desposeídos (“robados”) bajo apremios ilegales y torturas en diversos centros clandestinos de detención, aún no les han sido reintegrados. Participan así del movimiento de ex detenidos por la última dictadura cívico militar que aún claman por Verdad y Justicia y reconstruyen con su particularidad las acciones colectivas productoras de memorias sociales en Argentina.

Civiles y militares contra empresarios del capital financiero: el caso Saiegh

Lo vivido por el empresario y banquero Eduardo Saiegh da cuenta de las redes del poder económico articuladas con el poder político militar que dieron forma y contenido a la última dictadura cívico militar corporativa concentrada argentina. En este caso, las autoridades civiles hicieron uso del terrorismo de Estado contra este empresario con el fin de desapoderarlo del Banco Latinoamericano.

8. Fte. Causa N° 6080, “Iaccarino, Rodolfo José y Otros s/ Averiguación apropiación de bienes”, citado en: Napoli, B, Perosino, C, Bosio, W (2014) La dictadura del capital financiero.

9. Napoli, B; Perosino, C, Bosio, W (2014) La dictadura del capital financiero. Allí se citan como fuentes “la Declaración del Consejo Deliberante de La Plata del 30.01.2012; Pagina/12 8.06.2009 “las cuatro causas de los tres hermanos” y “nos quedamos sin nada, destruyeron nuestro patrimonio”; entrevista del área de DDHH de la CNV a Carlos y Alejandro Iaccarino.”

10. Idem. Ant.: “La reconstrucción del caso de la familia Iaccarino se basó en una serie de entrevistas tomadas a Alejandro y Carlos Iaccarino por parte del área de DDHH de la CNV entre junio y septiembre de 2012. Asimismo, se utilizó documentación aportada por el área de legales de la Secretaría de DDHH, la Comisión Interna de personal del Banco Nación por la memoria, la verdad y la justicia y los mismos Iaccarino; presentaciones judiciales y notas periodísticas.”

El arquitecto Eduardo Saiegh, desarrolla una serie de empresas ligadas a la construcción y desarrollo de bienes raíces y construcción de barrios, y decide crear en el año 1975 “el Banco Latinoamericano de Inversión (BLA)”. Se constituye en accionista mayoritario y ocupa el cargo de vicepresidente, desde donde teje relaciones con diversos actores (sociales, económicos, políticos) de diferentes sectores productivos e institucionales. Pero durante la última dictadura genocida este empresario banquero-financista se ve involucrado como víctima del accionar del terror estatal donde se observa la acción conjunta militar con la responsabilidad civil:

Hacia 1982, Saiegh realiza una denuncia formal donde remarca que el 31 de octubre de 1980 fue detenido sin orden judicial por la División Bancos de la Policía Federal. Permaneció en cautiverio durante siete días, siendo objeto de torturas en la sede del Banco Nación,² es obligado a confesar delitos inexistentes que le permitieran al BCRA liquidar al BLA. Según su testimonio, querían hacerse de la empresa Austral, cuyo principal acreedor era el BLA, por siete millones de dólares, y como garantía, los accionistas privados —entre ellos William Reynal, primo de Alejandro Reynal (vicepresidente del BCRA)—, entregaron en caución los títulos de la empresa. Luego de estar sometido a vejámenes y torturas por agentes de la Policía Federal de sección bancaria, Saiegh sostiene que terminó “negociando” para salvar su vida, con un acuerdo de entrega periódica semanal de dinero, y fue así liberado el 6 de noviembre. Mientras tanto, se produjo un proceso de liquidación del banco promovido por el Banco Central que terminó de concretarse en enero de 1981.³ “Y una de las cuestiones por la que sigue reclamando en la actualidad este empresario, emerge en aquellas circunstancias durante la liquidación e intervención del BLA. Saiegh sostiene que fueron robadas las acciones pertenecientes a la empresa de aeronavegación Austral que estaban en caución en su banco y ese hecho terminó favoreciendo el proceso de liquidación y estatización de Austral Líneas Aéreas que el Ministerio de Economía dictatorial en manos de Martínez de Hoz y su viceministro Guillermo W. Klein, dispusieron en ese momento¹¹.

La causa judicial desplegada durante el período democrático da cuenta de la finalidad y motivos del móvil represivo aplicado sobre el dueño del BLA:

“La querella pretende la prosecución de la investigación de los hechos denunciados por Eduardo Ezra Saiegh, quien habría sido secuestrado en el año 1980 por funcionarios de la División Bancos de la Policía Federal Argentina (dependiente del BCRA), y torturado para que ‘confesara delitos inexistentes’ en el “Banco Latinoamericano” del que era directivo, con el objetivo de desapoderarlo

11. Fuente: Wikipedia, entrevistas personales en la CNV 2013, luego en 2015.

de aquél y obtener el paquete accionario de la empresa Austral Líneas Aéreas, en el marco del proceso de estatización llevado a cabo en ese año”¹².

Este hecho vuelve a poner en escena cómo operaron diferentes actores del período, evidenciando la trama de responsabilidad conjunta cívico militar en la ejecución de un plan económico que devastó a la mayoría de los sectores productivos del país bajo el modelo neoliberal aperturista de desindustrialización selectiva y valorización financiera, al tiempo que muchos de los dirigentes a cargo del Estado de facto realizaron numerosos negocios espurios en beneficio propio.

“La historia de Austral da cuenta de cómo el poder económico de entonces, encabezado por Alfredo Martínez de Hoz en el Ministerio de Hacienda, compró las acciones de una compañía quebrada con el solo objetivo de evitarle a sus accionistas privados el pago de la deuda que mantenían con el Estado. Los empresarios rescatados por Martínez de Hoz eran los dueños de La Anónima: Federico Braun y Pablo Braun; Eduardo Braun Cantilo y William Reynal, primo del vicepresidente del Banco Central durante la dictadura cívico-militar (1979-81). Con esta operación no sólo evitaron pagar su deuda con el Estado, sino que recibieron una compensación por la “nacionalización” de la compañía. Martínez de Hoz intentó venderle la empresa a Franco Macri, del Grupo Socma, y a Carlos P. Blaquier (Ledesma)”¹³.

Proceso judicial en democracia

Durante el período postdictatorial el banquero Saiegh siguió reclamando al Poder Judicial que intervenga atendiendo a su causa. Recién en 2009, el juez español Baltasar Garzón medió considerando el caso como de terrorismo de Estado, y entonces ese mismo año, Saiegh inició una causa penal por delitos de lesa humanidad, y sumó este caso a los planteos de necesidad a nivel global de construcción de una Justicia Transicional. Luego se sumarán como querellantes en la causa judicial a favor de Saiegh tanto la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

“En 2011, el Gobierno de Argentina creó la Unidad Especial de Investigación

12. <https://www.cij.gov.ar/nota-21042-Lesa-humanidad--Casaci-n-Federal-anul--fallo-que-hab-a-ratificado-el-sobresimiento-de-un-imputado-por-el-secuestro-de-un-empresario.html>

13. “Esta historia fue reconstruida a partir de los archivos encontrados en el Edificio Cóndor, analizados por el equipo de derechos humanos de la Comisión Nacional de Valores (...). Para los investigadores que tuvieron un primer acceso a estos archivos, el caso Austral ejemplifica cómo las Fuerzas Armadas estaban subordinadas al poder económico y a las decisiones que se tomaban desde el Ministerio de Economía, comandado por Martínez de Hoz y Guillermo Klein, dos representantes del establishment, uno por la Sociedad Rural y el otro por la Bolsa de Comercio.” (Nota Pag12, Sebastian Premici: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-241869-2014-03-15.html>)

de Delitos de Lesa Humanidad con Motivación Económica, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación pasa a ser co-querellante en la misma causa, que es llevada adelante por el juez federal Norberto Oyarbide, luego de que la Cámara Federal apartara a Daniel Rafecas y al fiscal Carlos Rívolo por incompetencia. A finales de 2012, un fallo de la Sala 2 de la Cámara Federal citó un dictamen del fiscal federal Eduardo Taiano, quien había afirmado que, luego de la anulación de la Ley de Obediencia Debida y la Ley de Punto Final, surgirían nuevos elementos que permitían sostener que el caso en cuestión ‘se trata de delitos de lesa humanidad’, proceso que concluyó con la reapertura de la causa”¹⁴.

Saiegh a través de sus abogados interpone una nueva denuncia donde sostiene que su secuestro “tenía como trasfondo un ataque sistemático y generalizado contra empresarios, en gran parte miembros de la comunidad judía, con el objetivo de hacerse de sus bienes mediante coacciones y secuestros”. La decisión tomada por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ordenó profundizar la pesquisa con nuevos elementos aportados. Entre ellos, la denuncia contra el ex dictador Jorge Rafael Videla, su ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz, Alejandro Reynal y varios jefes policiales identificados”¹⁵.

En la actualidad (2018) la Cámara Federal de Casación –por unanimidad– “ordenó celeridad en la investigación por crímenes cometidos por el ex vicepresidente del BCRA Alejandro Fabián Reynal” en el contexto de crímenes de lesa humanidad¹⁶.

“La Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, integrada por los jueces Ángela E. Ledesma, Alejandro W. Slokar y Ana María Figueroa, por segunda vez, hizo lugar al recurso de la parte querellante contra la resolución dictada por la Cámara Federal de Apelaciones y ordenó celeridad en la investigación. De esta manera, anuló la decisión que había rechazado el planteo de nulidad contra el sobreseimiento del imputado Alejandro F. Reynal, vicepresidente del Banco Central de la República Argentina en aquel entonces.”¹⁷

Asimismo, una de las juezas remarcó que “en causas donde se juzgan delitos

14. Tiempo Argentino. 12-04-12 “<http://tiempo.infonews.com/2012/04/12/argentina-72831-el-caso-saiegh-mas-de-tres-decadas-contr-una-muralla-de-impunidad.php>

15. Página 12. 11-09-2012 <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-203103-2012-09-11.htm>

16. <https://www.cij.gov.ar/nota-31034-Lesa-humanidad--la-C-mara-Federal-de-Casaci-n-orden--celeridad-en-la-investigaci-n-por-cr-menes-cometidos-por-el-exvicepresidente-del-BCRA-Alejandro-Fabi-n-Reynal.html>

17. Idem. Ant.

calificados como de lesa humanidad existe la inderogable obligación del Estado argentino de investigar los hechos, identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables, y de esta manera garantizar el derecho a la verdad de las víctimas”¹⁸.

A nivel social, procesos de Memoria y búsqueda de Verdad

Pasadas, entonces, varias décadas de estos trágicos acontecimientos, el proceso de Memoria, Verdad y Justicia sigue los vaivenes de la construcción cotidiana, con flujos de avance y retrocesos de las causas en el plano judicial, y también en la comprensión, sedimentación y producción de sentidos colectivos sobre lo acontecido bajo la dictadura genocida cívico militar corporativa concentrada. Así, cabe señalar que uno de los responsables civiles de este caso padecido por Saiegh, el ex Vicepresidente del Banco Central, Alejandro Reynal, y posterior dueño del MB Lazard, llegó a expresar los lazos que el actual capitalismo financiero trama con las diversas esferas de la vida social y económica. En particular, cabe citar que este sujeto supo convertirse en el titular de la Fundación Arte BA, asociación de galeristas de artes plásticas que produce el evento contemporáneo más renombrado del sector privado de artes en la Argentina: la Feria de Arte BA, y allí, de modo sorpresivo, ya en el año 2007, tras expandirse el conocimiento social de las acusaciones que lo rodeaban, recibió un marcado repudio por los propios artistas y galeristas (sosteniendo: “Arte y dictadura no son compatibles”), que lo obligó a renunciar a la presidencia de dicha organización¹⁹. La memoria colectiva expresa así diferentes reacciones en cuanto al conocer, sensibilidades y compromisos con los derechos humanos en los diferentes grupos sociales que estructuran la sociedad.

Por último, cabe señalar que el proceso judicial de esta causa sigue su curso, pero sin obtener veredictos favorables a los pedidos sostenidos por Saiegh, quien continúa bregando por justicia, y participa difundiendo la situación por el mismo padecida, junto al apoyo a los reclamos que desde los movimientos de Derechos Humanos y diferentes sectores de la sociedad se mantienen activos como parte del proceso de Memoria, Verdad y Justicia postdictatorial en la historia reciente de Argentina.

Conclusiones en movimiento

El presente trabajo abona líneas de análisis teórico histórico políticas que señalan que la última dictadura cívico militar corporativa concentrada expresó la puja dentro del capitalismo tanto del Capital contra el Trabajo como del Capital

18. Idem. Ant; Informe: Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal

19. https://www.clarin.com/sociedad/polemica-arteba-renuncio-presidente_0_Bkh-IJ10Kl.html

contra el Capital. La lucha inter e intraclases sociales se expresa en los casos aquí abordados como símbolos de una época y un devenir que atraviesa configuraciones del sistema capitalista en diferentes momentos de la historia. Así, no alcanzando con las reglas de “libre competencia del mercado” para dirimir conflictos de clases, se llegó a hacer uso del mismo aparato represivo del Estado para resolver cuestiones de poder y puja distributiva en la sociedad argentina. Y esto se evidenció no sólo en la eliminación activa propiciada contra los sectores de clases trabajadoras y los diferentes grupos constitutivos de las mismas (delegados sindicales y trabajadores en general; estudiantes y dirigentes estudiantiles; militantes de partidos políticos, integrantes de organizaciones populares armadas; familiares, amigos y conocidos; de diversas edades pero en particular, jóvenes; entre otros), sino que este genocidio también se vio expresado en la constitución de un blanco de poder particular: el perteneciente a la propia clase burguesa empresarial. Así, se llevó a cabo un ataque de modo directo a algunos de sus integrantes (además de aplicar en general sobre el pequeño y mediano empresariado las reglas desestructurantes del neoliberalismo —desindustrializador selectivo— como nuevo organizador sistémico centrado en algunos grandes grupos nacionales y transnacionales diversificados e integrados productivamente y articulados con el capital financiero).

Las vivencias del terror en las víctimas empresariales (a quienes podríamos denominar no convencionales) persisten hasta la actualidad. Junto a las torturas y padecimientos experimentados, los desapoderamientos de bienes sobre ellos aplicados, siguen obrando como daño no resuelto aún en el presente. Tras más de cuarenta años, el sistema judicial apenas ha avanzado sobre estas causas de lesa humanidad en la condena contra algunos de los genocidas perpetradores de los daños y males causados, pero los bienes robados en pos de beneficios propios de los actores represores y de los beneficios secundarios otorgados a grandes grupos económicos locales y transnacionales, no han sido reintegrados. Numerosas demandas con elementos probatorios se han desplegado como reclamos de las víctimas, pero la Justicia no ha obrado en su restitución. Los delitos considerados en muchos casos sólo como económicos y no político económicos de lesa humanidad no han podido adquirir un estatus de urgencia en la resolución y búsqueda de justicia. Al igual que millares de víctimas que terminaron desaparecidas, los bienes tomados como botín de guerra para usufructo propio no han sido reintegrados a las víctimas.

Por último, cabe pensar que los casos abordados evidencian también cómo se instrumentaron dispositivos institucionales que, forzando el orden legal por la interrupción democrática de facto, construyeron una legalidad y normalidad fraguadas²⁰, dando curso a una habituación que procuró cristalizarse pero no lo-

gró hacerlo duradero e instalado en el tiempo; pero que, asimismo, desplegó una perduración considerable, a lo largo de los siete años de plomo como período cosificado. De igual modo, este registro debe ser una y otra vez repensado, en la historia previa de construcción de esa habituación a la ruptura de órdenes de legalidad democrática, y en la continuidad que las interrupciones de los ciclos institucionales de democracia-dictadura en el siglo XX fueron registrando y naturalizando. Así, no resulta posible pensar la construcción de una “normalidad” de la vida cotidiana bajo el régimen dictatorial genocida, sin comprender los tiempos previos y el devenir posterior en los tiempos post dictadura de –la esperada por mayorías– primavera democrática y su afirmación siguiente. La actualidad del tiempo que corre muestra las dificultades que aún se observan en la construcción del proceso de Memoria, Verdad y Justicia en nuestra sociedad, en las dificultades, demoras, elusiones y hasta benignidad en las penas que registran los juicios a los mismos militares genocidas, y sobre todo, a los civiles partícipes y protagonistas, co-responsables y no meros cómplices.

Conocer estas dimensiones de la historia reciente en relación a los padecimientos y hechos vividos por numerosísimos ciudadanos permite ampliar la reflexividad sobre los alcances y fines proyectados y devenidos del proceso de ruptura y reorganización profunda y estructural desplegado por la última dictadura genocida, tanto de la mano de los militares y fuerzas represivas estatales como de los civiles pertenecientes a elites y cúpulas de sectores dominantes en la sociedad argentina. De allí la importancia que adquieren estos hechos para la formación de una ciudadanía crítica y comprometida con la realización y defensa de los derechos humanos en democracia. Se requiere un pensar comprometido con la pluridimensionalidad de los procesos históricos, reconociendo en medio de las múltiples disputas de sentidos sobre lo sucedido en la dramática y trágica Historia reciente, que en el caso particular del período autodenominado por los victimarios genocidas como “proceso de reorganización nacional”, no existieron dos demonios en pugna sino una coalición de intereses y praxis que dirimieron a modo de revancha clasista la conflictividad social vigente en el período de los años setenta e inicios de los ochenta. Los casos de empresarios y financistas secuestrados, torturados, desapoderados de sus bienes, atestiguan así que la teoría de los dos demonios no tiene asidero frente a la evidencia empírica experimentada.

Retomar, entonces, estos hilos de la historia reciente adquiere una dimensión de fundamental relevancia para el desarrollo de nuestras sociedades, atendiendo a las múltiples lecturas y debates que se despliegan y atraviesan lo social en las

20. Idem. Ant.

diversas capas de Memoria que lo van constituyendo. Se promueven así diversos regímenes de Verdad en pos de construir efectivamente actos y hechos de Justicia, necesarios para evitar lógicas de impunidad y habilitar así el desarrollo integral de los sujetos y pueblos que se enhebran configurando ciudadanías y sociedades en continuo devenir.

Poder económico y delito en América Latina

por Daniel Cieza

LA TESIS DE QUE EN EL CONTINENTE AMERICANO EXISTE UN VÍNCULO ENTRE LOS grandes empresarios y el crimen organizado no es nueva ni proviene de grupos de izquierda. Ya en Estados Unidos, a fines del siglo XIX, los nacientes grupos monopólicos fueron definidos como “los barones ladrones” por los sectores populares. Y en el siglo XX sociólogos famosos plantearon en términos científicos esta relación. El primero de ellos fue un eminente sociólogo de Chicago, de credo bautista pero destacado en los estudios empíricos, Edwin Sutherland, quien definió a los 70 empresarios más importantes de su país como “delincuentes reincidentes” y consideró que utilizaban métodos similares al crimen organizado de Al Capone. Más tarde, uno de lo más respetado sociólogo de occidente, Anthony Giddens, un socialdemócrata moderado y cercano a Tony Blair dijo lo siguiente:

“Probablemente, la delincuencia organizada ha llegado a ser tan importante en la sociedad estadounidense por haberse asociado en tiempos con los ‘barones ladrones’ industriales de finales del siglo XIX (y por haberlos utilizado como modelo). Muchos de los primeros industriales hicieron fortuna explotando la mano de obra inmigrante, en general haciendo caso omiso de la reglamentación laboral y con frecuencia utilizando una mezcla de corrupción y violencia para levantar sus imperios industriales. El crimen organizado prosperó en los depauperados guetos étnicos (donde la gente desconocía sus derechos legales y políticos), empleando métodos similares para reducir la competencia y crear redes de corrupción.” (Giddens,1991:270).

Asimismo, otro destacado científico social, el catalán Manuel Castel plantea la relación entre la economía ilícita, las antiguas mafias de origen europeo, como las italianas, y los barones ladrones que surgen en Estados Unidos y se extienden por toda América Latina, en una trama perversa que empieza a influir sobre la economía legal y las instituciones democráticas. En la misma dirección, algunos pocos economistas y politólogos, como Jorge Beinstein o Marcos Kaplan em-

piezan a preocuparse por la “economía criminal” y su peso en la economía real.

Lamentablemente, esta cuestión no ingresa a la agenda académica. Como observa Castel, los pocos trabajos sobre estos temas son menospreciados como sensacionalistas o carentes de datos confiables.

“La conexión flexible de estas actividades criminales en redes internacionales constituye un rasgo esencial de la nueva economía global y de la dinámica social/política de la era de la información. Existe un reconocimiento general de la importancia y realidad de este fenómeno, que están atestiguadas por abundantes datos, principalmente de informes periodísticos bien documentados y de las conferencias de las organizaciones internacionales. No obstante, los sociólogos prescinden en buena medida del fenómeno cuando se trata de comprender economías y sociedades, con el argumento de que los datos no son verdaderamente fiables y que adolecen de sensacionalismo. No estoy de acuerdo con estos planteamientos. Si se reconoce un fenómeno como una dimensión fundamental de nuestras sociedades, e incluso del nuevo sistema globalizado, debemos utilizar cualquier dato disponible para explorar la conexión entre estas actividades criminales y las sociedades y economías en general”. (Castel, 2004: **PAGINA**).

Sin embargo, en la economía real y en las instituciones estatales siguen avanzando procesos que hoy son inocultables. Estos procesos son registrados por algunos publicistas y periodistas de investigación, entre los que hay que destacar a los italianos Forgiione y Gratteri, a periodistas del Semanario Proceso de México y al periodista argentino Horacio Verbitsky.

Después de las revelaciones del “caso Odebrecht” que marca a fuego los vínculos ilícitos entre la principal empresa de infraestructura de América Latina y funcionarios de alto nivel de la mayoría de los países del sub-continente, o de las revelaciones de Horacio Verbitsky sobre la familia Macri es imposible soslayar los vínculos entre la economía ilícita y los delitos de los poderosos con la economía real.

Esta ponencia intenta sintetizar algunos datos que, generalmente, no se valoran adecuadamente y que pueden contribuir a estudiar la relación entre los delitos de los poderosos y la economía real.

Complicidad de grandes empresas con dictaduras cívico-militares

Aunque no hay condenas judiciales masivas, está debidamente comprobado a nivel sociológico e historiográfico que grandes empresas fueron cómplices de delitos cometidos en el marco de dictaduras emblemáticas en Argentina o Guatemala. Los estudios realizados por el CELS-FLACSO y el Ministerio de Justicia en la Argentina o por la Comisión de Esclarecimiento Histórico en Guatemala son

concluyentes en relación a que grandes empresas trasnacionales y locales fueron cómplices en delitos que afectaron a sus propios trabajadores dependientes.

Según un informe del año 2015 elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en 25 establecimientos industriales hubo más de 400 desaparecidos y asesinados. Dice el documento:

“A lo largo de este informe, para el conjunto de las empresas analizadas, se identificaron casi 900 trabajadores que resultaron víctimas del terrorismo de Estado. 354 víctimas están desaparecidas, 65 fueron asesinadas y más de 450 sufrieron formas diversas de represión y fueron luego liberadas” (SDH-FLACSO-CELS, 2015, T II:407).

A su vez, la responsabilidad o complicidad empresarial surge, según el informe, de los siguientes datos y conductas que se repiten en los casos bajo análisis:

“...secuestro de trabajadores en las fábricas y el despido o el retiro forzado de obreros activistas, en algunos casos ya asesinados o desaparecidos (88%); entrega de información privada de los trabajadores y listados de delegados a las fuerzas represivas (76%); presencia y actividad militar de control, supervisión y amedrentamiento en las fábricas (72%); participación de oficiales de fuerzas armadas o de seguridad en cargos directivos (68%); existencia de agentes de inteligencia infiltrados (60%); realización de operativos militares en los predios fabriles (56%); presencia de cuadros empresariales en las detenciones, secuestros y hasta torturas (52%); habilitación de instalaciones para el asentamiento de fuerzas represivas (48%); aportes económicos a las fuerzas represivas (48%); uso de camionetas de la empresa en operativos de detención y secuestro (40%); control militarizado del ingreso a la planta fabril (40%); amenazas de directivos con el uso de la fuerza represiva (36%); pedido de detención de parte de directivos (36%); pedido de intervención militar en conflictos (32%); secuestros de trabajadores en el trayecto entre la empresa y la casa, y viceversa (32%); existencia de agencias de seguridad en las empresas (32%); funcionamiento de centros clandestinos de detención en establecimientos de la empresa (24%); control militarizado de la producción (16%); retención y tortura en espacios de la fábrica (16%)”. (SDH-FLACSO-CELS, 2015, T.II:408-409).

Este informe oficial confirma estudios anteriores realizados de manera artesanal. Según una investigación académica alrededor de 500 activistas sindicales, con antecedentes laborales en 80 grandes empresas forman parte de la nómina de detenidos-desaparecidos y asesinados (Cieza, 2012).

El caso de Guatemala también es muy significativo. Si bien en ese país el

conflicto armado interno se extiende desde 1954, al ser derrocado Jacobo Arbenz hasta 1985 la violencia se concentra entre 1977 y 1983, cuando se dan la mayor cantidad de asesinatos y desapariciones forzadas. Según un informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) titulado “Guatemala. Memoria del silencio”, apoyado por la ONU, más de 200 mil guatemaltecos perdieron la vida, incluyendo 40.000 desapariciones forzadas (Feierstein, 2016). Se trata del proceso genocida más importante de América Latina.

En este marco, aparecen en el informe de la CEH algunos “casos ilustrativos” que tienen relación con la represión antisindical y la responsabilidad de grandes empresas.

El primero se refiere a sindicalistas de la empresa Coca Cola (caso ilustrativo N° 67). El segundo (caso ilustrativo N° 67) se refiere a la desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT). El tercero se refiere al Ingenio Pantaleón (caso ilustrativo N° 109) se trata del Ingenio azucarero más grande de Guatemala, cuyos trabajadores habían encarado una huelga en febrero y marzo de 1980. Un trabajador murió en la huelga y luego, en 1983, tres dirigentes sindicales sufrieron desaparición forzada.

Según una publicación de la Secretaría de la Paz, la antropóloga Marta Gutiérrez, con datos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, da cuenta de estrechos contactos entre jefes policiales, militares y directivos de empresas durante el gobierno de Lucas García con el objetivo de destruir el sindicalismo organizado (Gutiérrez, 2011:143-150).

El tercer ejemplo significativo de responsabilidad empresarial en la represión contra sindicalistas es Colombia. Diversas fuentes estiman que en las últimas dos décadas han sido asesinados más de 2 mil sindicalistas y han sido sometidos a desaparición forzada más de 150 (Archila, 2012). Un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) eleva la cifra tomando un periodo más amplio. El estudio recoge información desde 1984 hasta 2013. Las cifras llegan a 2.800 dirigentes sindicales asesinados, lo que supone una media de 100 al año, y el 94,4% de los crímenes permanecen impunes.

Los estudios realizados también consideran que la matanza de sindicalistas es independiente del conflicto armado. La gran mayoría de las víctimas no tienen vinculación con la violencia. Asimismo se ha señalado que algunas grandes empresas fruteras (Chiquita Brands, Dole) y de la alimentación (Coca Cola) han sido denunciadas por financiar a grupos para-militares a cambio de “neutralizar” a los sindicalistas (Human Right, 2008, AI:AMR 23/029/2007).

Procesos de fuga de capitales

Los documentos conocidos como “Panamá Papers” y “Paradise Papers”, filtra-

dos a periodistas de investigación, demuestran que muchos grandes empresarios latinoamericanos tienen capitales en paraísos fiscales (Ugarteche et al, 2016). Entre ellos los grupos Macri, Techint y Bulgheroni de la Argentina (O'Donnell et al, 2017), los empresarios William Vélez, Carlos y Francisco Ríos Velilla de Colombia y los grupos CARSO (Slim) e Higa (Hinojosa) de México. Otros individuos y empresas también son mencionados en vinculación con otros paraísos fiscales. Es el caso de la familia Macri que está mencionada en 50 empresas off-shore (Maradea et al, 2018).

La fuga de capitales hacia paraísos fiscales es en la gran mayoría de los casos un ilícito tributario porque no se informa a la autoridad correspondiente ni se pagan los impuestos pertinentes. El delito económico organizado (DEO) es un novedoso concepto acuñado por la corriente doctrinaria que encabeza Juan Pegoraro (Pegoraro, 2015). Consideramos que es aplicable a diversos casos. En rigor, uno de los primeros supuestos sería la evasión sistemática por grandes empresas del pago de impuestos

Las “guaridas fiscales” hacia donde fugan los capitales latinoamericanos están en países del norte, empezando por Estados Unidos y Gran Bretaña. Estados como Delaware o Alaska y la City de Londres funcionan como paraísos fiscales donde conviven capitales de grandes multinacionales y de mafias de narcotraficantes.

Desde estas guaridas fiscales, algunos de estos capitales son “lavados” a través de cambios societarios, transferencias de acciones, conformación de fondos de inversión o mecanismos parecidos

A pesar de que los grandes bancos mantienen algunas operaciones en secreto, últimamente han aparecido “empleados infieles” que han revelado datos sobre cuentas y operaciones reservadas¹.

El funcionamiento de “guaridas fiscales” constituye un mecanismo neocolonial, ya que antiguos y nuevos imperios, como Gran Bretaña y Estados Unidos habilitan estos santuarios del gran capital, como la City de Londres, los Estados de Delaware o Alaska, y diversas islas, donde grandes bancos y consultoras recau-

1. Entre ellos Hervé Falciani y Hernán Arbizu. El primero ha revelado datos sobre el HSBC, filial de Suiza, y el segundo sobre la Banca Morgan. En la denominada “Lista Falciani” aparecen empresas líderes argentinas como Loma Negra del grupo Fortabat, Cablevisión del grupo Clarín, Central Puerto de los grupo Bemberg y Caputo, y Telecom. También aparecen algunos millonarios latinoamericanos como el Presidente de Paraguay, Horacio Cartes, el mexicano Carlos Hank Rhom, o el ecuatoriano Alvaro Novoa. Entre los clientes de la Banca Morgan que surgen de la revelación de Hernán Arbizu se destacan la azucarera Ledesma, del grupo Blaquier, el grupo de medios de comunicación y servicios Clarín y empresarios del agro nacional como Bunge y empresas históricamente sospechadas de delitos económicos, como las del grupo Fortabat.

dan en concepto de comisiones ingentes sumas de dinero provenientes de transferencias que defraudan a las agencias tributarias nacionales y que desfinancian programas sociales de los países periféricos

Sobornos a funcionarios públicos: de Odebretch a los cuadernos de las coimas

El caso Odebretch desnuda como práctica sistemática el pago de sobornos a funcionarios públicos con el objeto de ganar licitaciones estatales. Funcionarios de alto nivel de Brasil, Perú, Colombia, Ecuador, Argentina, Panamá y México son involucrados por “delaciones premiadas” en esta investigación.

Si bien este tipo soborno está penado claramente en la Convención sobre el delito organizado transnacional hasta el momento hay pocas respuestas. Pareciera que el soborno está naturalizado en toda América Latina.

No sólo la principal multinacional de obras de infraestructura está acusada de sobornos a políticos y lavado de dinero. En Brasil y Argentina otros empresarios fueron detenidos acusados de lavar dinero y de sobornar políticos².

En la Argentina, en la causa conocida como “Cuadernos de las coimas”, más de 20 empresarios importantes y algunos funcionarios públicos son acusados de cohecho, y otros delitos. Más allá de la evidente intencionalidad política de este proceso, se desnuda un sistema permanente de cartelización de la obra pública y de sobornos sistemáticos.

El soborno de políticos y el lavado de dinero es un tema que se repite en México a partir de grupos narcos. En una causa judicial en Estados Unidos, uno de los principales grupos narco, los Zetas, fueron acusados de sobornar a dos gobernadores de Veracruz, a través de un contratista de PEMEX, Francisco Colorado, condenado a 20 años de cárcel en Estados Unidos. Este esquema se repite en México, en los casos del ex gobernadores de varios Estados (Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Michoacán) según datos de testimonios en juicios realizados en Estados Unidos recogidos en la revista Proceso y por otros periodistas de investigación (González Rodríguez, 2014). La operatoria es similar ya que se soborna a gobernadores a cambio de favorecer el acceso a obras de infraestructura.

2. La persecución judicial es sesgada. Solo hay algunos grandes empresarios procesados como los jefes de los grupos Odebretch, Andrade Gutiérrez y Batista de Brasil o IECSA (Sánchez Caballero) de Argentina. Entre los efectivamente presos se destacan empresarios regionales como Lázaro Báez o Cristóbal López, acusados de complicidad con políticos que son perseguidos por gobiernos de turno.

Asociación entre grandes empresas y mafias

Los informes de la Comisión Antimafia del Parlamento Italiano, de las Comisiones sobre Lavado de Dinero y Fuga de Divisas del Congreso argentino, y de diversos Comités del Congreso estadounidense aportan datos que han sido difundidos y recreados por periodistas de investigación. Se destacan los trabajos de Francesco Forgione, quien presidiera la Comisión Antimafia Italiana, de Horacio Verbitsky que ha trabajado con datos sobre blanqueo y fuga de capitales, y de periodistas mexicanos como Sergio Aguayo y Sergio González Rodríguez.

Los estudiosos de las mafias de origen italiano han establecido que estas organizaciones se extendieron por toda América a lo largo del siglo XX a través de grupos de inmigrantes (Forgione, 2010; Gratteri, 2016). En nuestro continente, las antiguas mafias se vincularon a grupos empresarios que se dedicaron al lavado del dinero ilícito. Hay conjeturas de que algunos grupos empresariales actuales recibieron aportes de grupos mafiosos. Por ejemplo, en Argentina es muy significativa la presencia de grupos de origen italiano que vienen creciendo desde mediados del siglo XX.

También es evidente la relación entre los nuevos grupos mafiosos, como los narcotraficantes mexicanos, con bancos estadounidenses. Entidades bancarias que fundaron los “barones ladrones” en el siglo XIX, como la Banca Morgan, el Chase Manhattan Bank o la Welles y Fargo han sufrido sanciones por lavar dinero de los carteles mexicanos.

Pero hay otros vínculos entre las mafias y las empresas. También como ocurrió en el siglo XIX las mafias son proveedoras de mano de obra forzada. Las mafias italianas y los nuevos carteles mexicanos como los Zetas son especialistas en traficar con migrantes laborales. Grandes empresarios estadounidenses se favorecen con una mano de obra muy barata que proveen las mafias que actúan en México. De hecho, el haber declarado ilegal la tradicional migración mexicana favorece el desarrollo de mafias de intermediarios. Como lo señala Aviva Chomsky la ilegalización racista y discriminatoria de la migración mexicana a partir de 1965 favorece el abaratamiento y el disciplinamiento de la mano de obra que emplean empresarios del sudeste estadounidense (Chomsky, 2014).

Asimismo, migrantes bolivianos son sometidos a trabajo forzoso por grandes empresas de la indumentaria. En el área metropolitana de Buenos Aires, la Fundación Alameda ha denunciado a numerosas empresas de indumentaria que se favorecen con el tráfico de migrantes bolivianos.

Conclusión: ¿hacia un capitalismo mafioso?

Un conjunto de datos, aparentemente inconexos, aportados por informes oficiales, o tribunales de justicia, indicarían que grandes empresas están involucradas

en graves delitos, algunos de lesa humanidad, y que hay una trama ilícita en diversos procesos económicos y socio-políticos. Las evidencias sobre una potente economía ilícita y sobre el carácter sistemático de los delitos de los poderosos deben tener impacto sobre el análisis de la sociedad globalizada. El hecho de que no existan trabajos académicos abundantes no le resta importancia al tema, sino que muestra limitaciones de la construcción del saber universitario.

La idea de que transcurre un capitalismo racional y civilizado basado en el crecimiento del trabajo asalariado, la “plusvalía relativa”, y el respeto a la legalidad debería revisarse. Pareciera que hoy asistimos a un capitalismo salvaje, con una “acumulación por desposesión” (Harvey, 2007; Arizmendi, 2016) una violencia delictiva creciente, y redes muy complejas que combinan la economía informal, la formal y la ilícita. El hecho de que la gran empresa no respete la legalidad, que las guaridas fiscales estén en los principales países desarrollados y que en estos paraísos fiscales convivan capitales de las multinacionales y de las mafias globales, son elementos que deben llamar la atención y generar reflexiones.

El aumento del trabajo no registrado, el decrecimiento del trabajo asalariados y protegido, la utilización de mafias para asesinar sindicalistas, el auge del dinero “negro”, el aumento de la trata de migrantes y del trabajo forzoso, el auge de las ganancias extraordinarias vía soborno o evasión impositiva, la convivencia de narcos y Ceos en los paraísos fiscales, implican señales muy preocupantes sobre el devenir del capitalismo realmente existente.

Los datos analizados confirman nuestra hipótesis. Hay una interconexión perversa entre la economía legal, la ilícita y la informal. Las grandes empresas suelen actuar simultáneamente en todos estos planos. Un ejemplo serían las grandes contratistas de obras públicas, que cometen delitos (sobornos, cohecho) para ganar las licitaciones, luego desarrollan grandes obras en las cuales una parte de las tareas son tercerizadas a contratistas que utilizan trabajo precario, y finalmente parte de las ganancias son derivadas a paraísos fiscales que le permiten disponer de dinero “negro” para reiniciar el ciclo. El saber académico debe incorporar los datos del periodismo de investigación y comenzar un debate serio sobre las actuales tendencias en la economía y la sociedad. Es necesario incorporar conceptos como economía ilícita y delitos de los poderosos a la agenda académica. Esto recién comienza a través de algunos artículos pioneros. En países como la Argentina se esté hablando de la instalación de una dictadura mafiosa. (Beistein, 2018).

Pareciera que las mafias globales llegaron para quedarse y hoy son un componente fundamental de la economía real y de los mecanismos de dominación política. Cumplen una serie de funciones ocultas. Las mafias son funcionales a la reducción del costo laboral de las grandes empresas vía intermediación y trabajo

forzoso y son muy útiles para cumplir objetivos no confesados del gran capital³.

Una reflexión final: el capitalismo real latinoamericano pareciera orientarse hacia una acumulación parasitaria y depredadora, cada vez más alejada de modelos industriales y productivos, y cada vez más violatoria de la legislación. La renta extraordinaria producto de actividades financieras ilícitas, de apropiación indebida de recursos naturales o de contratos públicos obtenidos con sobornos es muy notoria. En su práctica concreta el empresariado latinoamericano más concentrado viola cotidianamente la legislación vigente y en especial el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que tutela intereses colectivos y solidarios.

Bibliografía

- Archilla, M. (2012) Luchas laborales y violencia contra el sindicalismo en Colombia, 2002-2010. ¿Otro daño “colateral” de la Seguridad Democrática?, *Revista Controversia* N° 198, CINEP, Bogotá.
- Arizmendi, L. (2016) *El Capital ante la crisis epocal del capitalismo*, IPN, México.
- Arizmendi, L. (2018) “Tendencia neoautoritaria y tendencia a Estado de Excepción”, *Revista Trabajo y Derechos Humanos*, N° 4, UBA, CABA.
- Aubry, M. y Dauphin, T. (2017) *Bancos en el exilio*, OXFAM, Nairobi.
- Basualdo, E. (2017) *Endeudar y fugar*, Siglo XXI, CABA.
- Beistein, J. (2018) “La dinámica dictatorial del capitalismo mafioso argentino”, *Trabajo y Derechos Humanos* N° 4, UBA, CABA.
- Castells, M. (2004) *La era de la información*, Siglo XXI, México.
- Cieza, D. (2009) “Economía ilícita, control social y violencia”, *Revista del Instituto de Relaciones Internacionales*, Universidad Nacional de La Plata, N° 37, La Plata.

3. La intermediación laboral mafiosa se denomina “caporalato” y comenzó en el sur de Italia a mediados del siglo XX. En la actualidad, redes mafiosas trafican el trabajo semi-esclavo de migrantes en varios países del continente americano. Son muy útiles para reprimir al sindicalismo, como lo demuestra la experiencia colombiana. Son el pretexto perfecto para que Estados Unidos vulnere la soberanía de países latinoamericanos, con el argumento de combatir el “terrorismo internacional”. Justifican el funcionamiento de grandes burocracias como la DEA y el financiamiento (ilegal) de Fuerzas Armadas y de Seguridad, en países como México y Colombia (González Rodríguez, 2014). Financian procesos electorales y aportan fondos frescos a organismos públicos cooptados. Permiten a los grandes bancos disponer de importantes sumas de dinero a través de operaciones de lavado. Generan puestos de trabajo y cumplen funciones de asistencia social ante la desertión del Estado (Kaplan, 1996; Arizmendi, 2017; Cieza, 2009). Intervienen en los procesos políticos y realizan alianzas con fuerzas nacionales y regionales que les garantizan sus negocios. Colonizan instituciones estatales llegando a controlar algunos jueces, legisladores y gobernadores (Castells, 2004).

- Cieza, D. (2012) *La muerte por cuenta ajena*, De la Campana, La Plata.
- Chomsky, A. (2014) *Undocumented*, Beacon Press, Boston.
- Comisión de Esclarecimiento Histórico (1999) “Guatemala. Memoria del silencio”, UNOPS, Guatemala.
- Feierstein, D. (2016) *Introducción a los estudios sobre genocidio*, FCE, CABA.
- Forgione, F. (2010) *Mafia por export*, Anagrama, Barcelona.
- Gratteri, N. (2016) *Hermanos de Sangre*, Debate, Barcelona.
- Giddens, A. (1991) *Sociología*, Alianza, Madrid.
- González Rodríguez, S. (2014) *Campo de Guerra*, Anagrama, Barcelona.
- Gutiérrez, M. (2012) “Sindicatos y aparatos de control estatal”, Secretaría de la Paz, Guatemala.
- Harvey, D. (2007) *Breve historia del neoliberalismo*, Akal, España.
- Kaplan, M. (1996) “Economía criminal y lavado de dinero” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, N° 85, UNAM, México DF.
- Maradeo, J. y Damiani, I. (2018) *Radiografía de la corrupción PRO*, Planeta, CABA.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina (2015) Responsabilidad empresaria en delitos de lesa humanidad, CABA.
- O’Donnell, S. (2017) *ArgenPapers*, Sudamericana, CABA.
- Pegoraro, J. (2015) *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*, EUDEBA, CABA.
- Ruggiero, V. (2005) *Delitos de los débiles y de los poderosos*, Ad Hoc, CABA.
- Sutherland, E. (1999) “La delincuencia de las grandes empresas”, *Revista Nómadas* N° 1, Universidad Complutense, Madrid.
- Ugarteche, O. et al (2016) “Edge act Banks y los Panamá Papers: una mirada a los paraísos financieros grandes y chicos”, *Megafón*, N° 5/3, CLACSO, CABA.
- Verbitsky, H. (2018) Varios artículos en el Blog “El Cohete a la luna”, CABA.

Represión a ligas agrarias y sindicatos rurales en el NEA: un objetivo económico-militar de la última dictadura

por Javier Gortari

RESEÑAMOS EN ESTE TRABAJO LA PUBLICACIÓN DE TESTIMONIOS SOBRE LA REPRESIÓN en la provincia de Misiones y el norte de Corrientes, sufrida por las organizaciones de pequeños productores y trabajadores del sector agrario¹. A partir de un convenio de cooperación entre la UNaM y el Ministerio de DDHH provincial, se realizó una selección y contextualización de los relatos compilados por la Subsecretaría a cargo de A. Báez, que aluden a la persecución política durante la última dictadura cívico-militar en el agro misionero y en las empresas agroindustriales de la región².

El sector agrario fue sin duda el “objetivo militar” priorizado por la represión en Misiones, a fin de descabezar y disciplinar a ese movimiento político y gremial que protagonizaron las ligas agrarias del NEA durante la primera mitad de la década del 70 del siglo pasado. Este movimiento rural, que involucró a miles de pequeños y medianos productores de nuestra provincia, Corrientes, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, llegó a tener una coordinación nacional y una incidencia preponderante en las políticas públicas llevadas adelante en las respectivas economías regionales durante el breve interregno democrático 1973-75.

En territorio misionero, la movilización y politización rural fueron organizadas desde el Movimiento Agrario de Misiones (MAM), fundado en agosto de 1971 con sede en Oberá. Surgió impulsado por jóvenes del Movimiento Rural Cristiano y el respaldo de la diócesis de Posadas a cargo de monseñor J. Kemerer, como una opción a las “trenzas” y negociados propios de otras asociaciones de productores acomodados y de algunas cooperativas agrícolas, que arrastraban una historia de connivencia con los intereses cuasi monopolísticos de acopiadores y

1. Baez A. y Gortari J. -coord.- (2018): *El agro misionero y la represión durante la última Dictadura cívico-militar: testimonios*. Editorial Universitaria de Misiones. Posadas

2. Báez A.-comp.- (2013): *Misiones. Historias con Nombres Propios*. Ministerio de DDHH, Gobierno de la provincia de Misiones, Posadas.

agroindustrias (té, yerba mate, tabaco, tung), en perjuicio del pequeño productor y los peones rurales.

La rapidez del crecimiento, así como la masividad y extendida territorialidad³ logradas en pleno apogeo por el MAM, dan cuenta de esa orfandad previa existente en cuanto a una genuina representatividad de los pequeños productores agrarios misioneros⁴, buena parte de los cuales eran segunda y tercera generación de inmigrantes europeos, beneficiarios de los planes estatales de colonización del por entonces Territorio Nacional de Misiones hacia fines del siglo XIX y principios del XX⁵. Quienes ya habían tenido su “bautismo de fuego” en la misma ciudad de Oberá en el año 1936, cuando se movilizaron pacíficamente con sus familias, protestando por los bajos precios del tabaco y la prohibición de plantar yerba mate, siendo emboscados por fuerzas policiales a la entrada de la ciudad, provocando un sinnúmero de muertos, heridos, presos y mujeres violentadas (Varela, 1941-2005; Barrios, 1967; Waskiewicz, 2005; Castiglioni, 2017).

El nivel de ensañamiento llevado adelante por las fuerzas represivas de la dictadura con los productores vinculados al MAM, sólo se explica por la “amenaza” que significó ese movimiento a la “tradición” expoliadora en que se funda el *establishment* local. Y que tuvo sus orígenes culturales en la “encomienda española” con que los primeros conquistadores esclavizaron y diezmaron a la mano de obra indígena de la región durante tres siglos (Gortari, 2017), en la *acumulación originaria* extractivista abonada con el trabajo de miles de mensúes encadenados de por

3. De acuerdo al Estatuto del año 1975, los Núcleos de Base, constituidos por un mínimo de 21 socios, estaban distribuidos en 12 zonas que abarcaban todo el territorio (con un universo provincial de 35.000 productores). Al momento de la división del MAM –julio de 1974– y según consta en Amanecer Agrario de agosto de ese año, integraban el MAM 216 Núcleos de Base: eso supone un piso de 4.536 productores asociados al MAM en esa fecha. En su testimonio, S.Benedetti (ex integrante de la primera Comisión Central Coordinadora del MAM y ex presa política durante la Dictadura), sostiene que en 1973 el MAM contaba con 270 Núcleos de Base, los que involucraban directamente a 13.500 familias de colonos.

4. Testimonia E. Baidowski –veterano dirigente rural y militante del PC–, que hubieron algunos intentos de organizaciones alternativas pero que no alcanzaron mayor proyección, tales como la Asociación de Productores y Elaboradores de Té Argentino (APETA) en los años 50 o la Unión de Productores Agropecuarios de la Provincia de Misiones (UPAM) hacia fines de la década del 60.

5. La colonización de Misiones se dio en el marco de la ley “Avellaneda” (Nº 817, de Inmigración y Colonización, año 1876) y de la posterior ley General de Tierras (Nº 4167, año 1903), con la limitante de la escasez de tierras públicas (el gobierno de Corrientes anexó a Misiones desde 1827 a 1881, año en que fue declarada Territorio Nacional por el Congreso de la Nación; meses antes, la legislatura correntina subastó 2 millones de hectáreas –70% del actual territorio provincial misionero– entre 29 postores representantes o personeros de la aristocracia en el poder). En el año 1926, un decreto del presidente Marcelo T. de Alvear, estableció el marco regulatorio específico para la distribución de tierras del Estado dentro del Territorio Nacional de Misiones, con el objetivo de promover la producción de Yerba Mate: la reglamentación respectiva de la Dirección General de Tierras estableció la obligación de dedicar a este cultivo entre el 25% de la tierra asignada –para superficies de hasta 25 ha– y el 50% –para superficies mayores– (Rodríguez, 2015).

vida al destino de explotación y miseria en los obrajes y yerbales del Alto Paraná en los años posteriores a la Guerra contra el Paraguay y principios del siglo XX (Re, Gortari y Roa, 2017), y su actual versión civilizadora “científicamente” justificada como resultado objetivo del “libre juego” de la oferta y la demanda, movidas por la “mano invisible” de un puñado de capitalistas que concentran jugosas ganancias a expensas del sacrificio de productores, trabajadores rurales y sus respectivas familias (Gortari, Rosenfeld y Oviedo, 2016). Esta situación fue clara y contundentemente cuestionada por el MAM en aquellos años, y de ahí el feroz desenlace represivo, más allá de la inserción política de algunos de sus dirigentes en el Partido Auténtico⁶ –con el que participaron democráticamente en el marco legal de las elecciones provinciales de abril de 1975, logrando dos diputaciones que tuvieron intensa actividad parlamentaria hasta el golpe de Estado de marzo de 1976–. (De todos modos y explícitamente se aclara en el trabajo, no hay intención de avanzar en interpretaciones históricas ni políticas⁷ sobre el MAM⁸, sino de visibilizar la voz de los protagonistas situados en el tiempo y espacio que les tocó vivir.)

La publicación se dividió en dos partes: *La Previa (1972/75)*, que transcribe opiniones y posicionamientos que dan cuenta de la problemática del pequeño y mediano productor. Para ello se recurrió al archivo de *Amanecer Agrario*, órgano de difusión del MAM que salía con una periodicidad quincenal.

En el primer capítulo *Oreste Pedro Peczak ¿tiene la palabra!*, se destaca la fulgurante trayectoria de este dirigente, haciendo una compilación de los editoriales,

6. Aparato legal electoral del peronismo revolucionario, estrechamente ligado a “Montoneros”. En septiembre de 1974 esta organización político-militar había pasado a la clandestinidad y retomado la lucha armada. Decisión que fue considerada, muchos años después por el propio Mario Firmenich –uno de los integrantes de la Conducción Nacional de entonces y hasta la disolución de Montoneros–, como uno de los mayores errores estratégicos de la organización (Nicolini y Beltrami, 2016).

7. Importantes trabajos nos permiten introducirnos en análisis más sociológicos, políticos y/o históricos sobre el MAM: Ferrara (1975), Bartolomé (1982), Rozé (1992), Medina (1996), Montiel (2000), Golsberg (2005), Torres (2006), Hendel (2007), Ebenau (2008), Galafassi (2008), Rodríguez (2009), Ramírez (2011), Cabassi (2011).

8. Dejando en claro la no adscripción de los responsables de la edición a la llamada “teoría de los dos demonios”, que pretendió justificar el terrorismo de Estado como una consecuencia no deseada pero inherentemente derivada del accionar guerrillero. Al respecto se destaca que resultan harto elocuentes las palabras del gobernador de la provincia de Buenos Aires durante la Dictadura, general Ibérico Saint Jean, acerca de los objetivos de la represión: “Primero mataremos a los subversivos, después a sus cómplices, después a sus amigos, después a sus familiares, después a los indiferentes y por último a los tímidos”. Saint Jean murió en 2012, estando procesado por delitos de lesa humanidad. Entre ellos el secuestro y tortura en 1977 del director del diario *La Opinión*, Jacobo Timerman, y la apropiación de la menor Clara Anahí Teruggi Mariani, lo que exime de cualquier aclaración adicional sobre los alcances fácticos concretos de aquella doctrina.

discursos y otros documentos que firmó o produjo como Secretario General del MAM (agosto de 1971/ julio de 1974). Rescatando la vigencia y actualidad de la mayoría de sus planteos sobre la problemática agraria, así como su vertiginoso desarrollo político que le hizo tomar conciencia de que, en un sistema democrático, la única manera eficaz de modificar de raíz el estado de cosas que generaba la explotación de los pequeños productores era participando en la disputa electoral. Procurando ocupar espacios institucionales en los cuerpos colegiados y/o ejecutivos municipales, provinciales y/o nacionales, desde los cuales incidir en el Gobierno y en la política pública. Afirmaba Pedro en el último editorial que firmó en junio de 1974, a poco más de un año de asumido el gobierno peronista surgido de las primeras elecciones presidenciales sin proscripciones desde 1952: (...) Por eso el MAM tiene un proyecto, al que lentamente va profundizando. Pero al decir lentamente no decimos “quedarnos tranquilos, que las cosas salgan cuando los otros quieran”. No, esta profundización nos va llevando a una mayor UNIDAD, una mejor ORGANIZACIÓN y por lo tanto a descubrir que sin nuestra participación no queremos que se sigan haciendo las cosas. Eso quisimos que se entendiera cuando dimos el apoyo a un Gobierno popular. Ese MAM que peleó contra el Gobierno militar, lo hizo por los precios de sus productos, pero ante todo lo hizo porque había descubierto las formas de explotación que el pueblo trabajador sufría y dijo ¡basta! (...)

Por todo esto compañeros ha llegado la hora de participar activamente para conseguir que las cosas cambien, empezar por participar en las reuniones de Núcleos, participar activamente en las Asambleas donde se toman las decisiones importantes de nuestro Movimiento. Desde una organizada participación en el MAM, estaremos en capacidad de pedir la participación que nos corresponde en la conducción de nuestra sociedad.

En el segundo capítulo *Los pequeños productores se hacen oír*, se transcriben notas de opinión y testimonios de otros integrantes del MAM de aquel momento, así como planteos institucionales sobre diversas temáticas⁹. Tatú Berent, Susana Benedetti, Cecilia Feltan, Chíncho Flores, Michel Guilbard (El Francés), Toto Duarte, Eugenio (Lechón) Kasalaba, el padre José Czerepak, Alberto Krujoski,

9. Con el criterio de que más que hacer conjeturas o interpretaciones políticas, el trabajo se focalizó en recuperar los posicionamientos más genuinos y generales de la problemática general de los pequeños y medianos productores del agro misionero, sólo se incluyeron artículos publicados hasta que se produce la división del MAM –agosto de 1974–, y el grupo disidente crea las Ligas Agrarias de Misiones (LAM). En el contexto socio político de entonces eran tan válidos los planteos de quienes se propusieron incursionar en la política partidaria como aproximación más efectiva a la toma de decisiones en beneficio del agro, como el posicionamiento de quienes optaron por mantener la prescindencia partidaria e insistir con los reclamos y medidas de fuerza gremiales para intentar torcer a su favor el sentido de la política pública.

Manuel Alvea, el Colorado Hartman, Teresa V. de Boichuk, Anselmo Hippler, entre otro/as, despliegan su palabra clara, espontánea, a veces severa por el tema, en muchos casos polémica, que nos habla del fragor de la construcción cotidiana de la organización con la esperanza puesta en una sociedad más justa y solidaria, que transcurría en el día a día de la vida y el trabajo en las chacras y las picadas de Misiones. Y la inevitable vinculación con la política que se desprendía de la reflexión honesta, apenas se daban los primeros pasos en el camino hacia un proyecto de dignidad colectiva para los agricultores misioneros. Es así que en la nota “¿Qué significan las elecciones?” –*Amanecer Agrario*, segunda quincena de marzo de 1973–, se afirmaba respecto a las recientes elecciones que habían dado un triunfo contundente a los candidatos peronistas en la Nación (Cámpora/Solano Lima) y en la Provincia (Irrazábal/Ayrault):

Hay dos clases de política. Primero la política de los explotadores del pueblo, de aquellos que se sirven de los votos para acomodarse y seguir exprimiendo a los trabajadores.

Por otro lado, existe una política limpia, la política del pueblo. La lucha por lograr un gobierno del pueblo. La lucha por terminar con la oligarquía y el imperialismo de los monopolios. Nuestros enemigos pretenden que no nos metamos en esta política. Pero están equivocados. El MAM jamás caerá en la politiquería de los enemigos de los agricultores. Pero tampoco permanecerá en silencio ante los peligros que amenazan al pueblo. Una vez denunció a los candidatos de la dictadura militar y el pueblo mostró su total rechazo por ellos en las elecciones. Ahora, ante un gobierno elegido por el pueblo, no permitirá que los trepadores y crápulas que nunca faltan, se apoderen de ese gobierno y lo utilicen para explotarnos.

(...) Pero ¡atención!, que el gobierno no significa el Poder, es cierto que tendremos un gobierno elegido por el pueblo. Pero ese pueblo no tendrá el poder, a menos que luche por él. No podemos esperar que las autoridades electas nos den lo que necesitamos. Los explotadores procurarán manejar el gobierno como lo hacían antes. Incluso están infiltrados entre las nuevas autoridades electas, y el pueblo sabe muy bien quienes son. No bastarán buenos programas de gobierno, ni buenas intenciones, sólo existe una fuerza capaz de llevar adelante las medidas que darán solución a los graves problemas de los trabajadores: la Unidad y la Organización del Pueblo.

Desde ahora el pueblo deberá estar en permanente estado de movilización(...)

Lo que nos permite concluir sobre la contundencia en el reclamo de que la riqueza producto del trabajo humano se distribuya equitativamente entre todos aquellos que aportan a generarla. Poniendo de relieve las denuncias y las reivin-

dicaciones históricas que caracterizan, aun hoy, a los colonos de Misiones: la connivencia gubernamental con el ahogo especulativo económico-financiero a que los someten los monopolios industriales/comerciales, la complicidad de los grandes plantadores/terratenientes que les sirven de aliados como socios menores, las dificultades para el acceso a la salud y la educación en el ámbito rural, a la electricidad, la discriminación y cosificación de la mujer, la compleja relación con los obreros del agro caracterizada como disputa entre pobres, el compromiso —y sus límites— de la Iglesia con los más necesitados, y el rol de las entidades que deberían ser defensoras de los pequeños productores y no supieron o no pudieron estar a la altura que las circunstancias exigían (CRYM, cooperativas “gerenciales”, etcétera). Y siempre reflexionando y accionando sobre esa delgada línea que separa lo gremial de lo político, lo personal de lo colectivo, el reino de Dios y el de los hombres, la acción puramente sindical o además la participación electoral democrática para acceder al gobierno.

En la segunda parte, *La Represión (1976/83)*, se recuperan los testimonios de las víctimas directas de la persecución de la Dictadura. Poniendo de manifiesto la carencia, no ya de escrúpulos sino de los más elementales sentimientos humanitarios de los represores, así como la conducta infame de los ejecutores de las torturas, asesinatos y desapariciones. En el marco de “obediencia debida” castrense y de la complicidad civil consustanciada con el algo habrán hecho y la “patriótica” misión de salvaguardar el *estilo de vida argentino, occidental y cristiano*.

Esta doctrina del genocidio del “enemigo interior” no es nueva: se aplicó en el siglo XIX a las montoneras federales para imponer los intereses del Puerto de Buenos Aires y de la Pampa Húmeda sobre el Interior provinciano; se administró —también en ese tiempo y en alianza con Brasil— a nuestros hermanos paraguayos que se resistían a ser un satélite más del Imperio Británico; resultó funcional al exterminio de los pueblos indígenas para ampliar la frontera agrícola en el sur y el norte del país; y sirvió —ya entrado el siglo XX y consolidado el Estado nacional capitalista— para llevar adelante la represión del movimiento obrero durante la Semana Trágica en la ciudad de Buenos Aires (1919) y fusilar sumariamente a los peones rurales de la Patagonia Rebelde cuando osaron reclamar por mejores condiciones laborales (1921). Con esa misma intención de aniquilamiento se persiguió al peronismo durante los casi 20 años de proscripción política (1955/73).

Como ya mencionamos, en Misiones, los “pioneros” de esa política produjeron la Masacre de Oberá en 1936, y en las décadas previas, el aniquilamiento sistemático de millares de mensúes esclavizados por los *capangas* de la yerba en contubernio con los poderes del Estado. Todos esos desmanes de violencia tuvieron un mismo objetivo y un mismo patrón genético: servir a los intereses económicos de una bizarra oligarquía, que se pretendió, antes y ahora, ser dueña

de vida y hacienda del pueblo argentino, para gerenciar a discreción el saqueo de la República al servicio de la potencia extranjera de turno.

Los textos que relatan la represión en el agro misionero fueron oportunamente compilados en el trabajo desarrollado por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno Provincial. Esta Subsecretaría participó como querellante en los cuatro juicios por Delitos de Lesa Humanidad que se sustanciaron en Misiones¹⁰, en los cuales muchos de los autores de los testimonios oficiaron de testigos.

En los Anexos se transcriben tres trabajos recopilados por el Ministerio de DDHH: un análisis de contexto sobre el accionar represivo en Misiones a cargo de J.Rodríguez¹¹, el listado y relevamiento fotográfico de 23 centros clandestinos de detención y tortura realizado por el periodista D.Andruszyn y, en tercer lugar, la reflexión de M.Amarilla –funcionario de la Subsecretaría de DDHH– acerca de la resignificación social que implica en la conciencia colectiva el registro de aquellos espacios que han sido señalizados como Sitios de la Memoria.

A efectos de ilustrar sobre la participación civil en la represión regional, se anexan además dos secciones de la investigación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en cooperación con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)¹². La Introducción plantea el marco histórico político y económico nacional e internacional, en que se generaron las condiciones para instrumentar el plan represivo, orientado a impulsar un nuevo modelo de acumulación

10. En 2008 el Tribunal Oral Federal de Posadas condenó a reclusión perpetua el ex coronel y ex jefe del Área Militar 232 (Misiones), Carlos Caggiano Tedesco, por la desaparición seguida de muerte en 1978, del ex decano de la Facultad de Química de la UNaM, Ing. Alfredo González. El segundo juicio por delitos de lesa humanidad se sustanció en julio de 2009, contra dos guardiacárceles, Rubén Gómez y José Cuenca, que resultaron condenados a 23 y 20 años por torturar a los presos políticos detenidos en la cárcel de Candelaria durante la Dictadura. En octubre de 2009, otra vez Caggiano Tedesco y el ex coronel y ex interventor en la provincia de Misiones, Juan Beltrametti, resultaron condenados a perpetuidad por 40 casos de privación ilegítima de libertad y tres casos de tortura seguida de muerte. En 2012, en la causa conocida como “de la Policía de Misiones”, fueron condenados el ex jefe de la Policía de Misiones en 1976, Omar Herrero, y el ex jefe de la Dirección de Informaciones de la fuerza, Felipe Giménez, a más de 20 años de prisión. También fueron condenados los ex policías Carlos Pombo y Julio Amarilla. Dos años después, tras la apelación ante la Cámara Nacional de Casación Penal, fue condenado además el médico policial de entonces, Guillermo Mendoza. En todos los casos por su participación en casos de tortura agravada.

11. Docente investigador de la UNaM. En su tesis de Maestría en Políticas Sociales (“Dictadura y educación secundaria en Misiones, 1976-1983”, UNaM, 2010) y en su trabajo de investigación para doctorarse en Antropología Social (“La Universidad Nacional de Misiones en tiempos de Dictadura, 1976-1983”, UNaM, 2015), analiza los rasgos específicos que caracterizaron ese período dictatorial en la Provincia de Misiones..

12. Basualdo V. et al.: Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Infojus Ediciones, 2015; Edunam, 2016; y Centro Cultural de la Cooperación “Florencia Gorini”/Edunam, 2017.

capitalista basado en el aumento de la tasa de ganancia a partir de la incorporación de tecnología y reduciendo al mínimo las conquistas sociales y laborales alcanzadas por el movimiento sindical argentino. En el estudio específico sobre la Zona Nordeste, se particulariza el análisis en el dispositivo represivo contra los trabajadores de una empresa yerbatera de la región, que tuvo como resultado el secuestro y privación ilegal de la libertad de 13 obreros y un abogado laboralista entre 1976 y 1977, todos ellos participantes de las primeras delegaciones gremiales del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA) y de la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE), en la localidad de Gobernador Virasoro, Corrientes (Copani, 2017). Dos permanecen desaparecidos: Neris Pérez y Marcelo Peralta. Los testimonios de los sobrevivientes dan cuenta de que estuvieron recluidos en los mismos centros clandestinos de detención y tortura por los que pasaron los productores del MAM.

Finalmente, y con el propósito de poner en evidencia que, pasados más de 45 años de los inicios del MAM, siguen vigentes y agravadas las situaciones de injusticias denunciadas entonces por el Movimiento Agrario de Misiones, se incorporan dos artículos que analizan específicamente para el sector yerbatero, los mecanismos de extracción de riqueza, concentración económica y exclusión social propios de esta economía regional en la actualidad: “Agricultura familiar y política pública en la economía regional yerbatera” (Cittadini y Gortari, 2017) y “Mate jaqueado” (Gortari, 2017).

Referencias bibliográficas

- Bartolomé L. (1982) “Base social e ideología en las Movilizaciones Agraristas en Misiones entre 1971 y 1975”, *Desarrollo Económico*, Vol.22, N° 85, Buenos Aires.
- Barrios S. (1967) Crónica dolorosa de un pasado histórico: la protesta agraria del 36”, Tesis para acceder a la Licenciatura en Historia. FHyCS. UNaM. Posadas.
- Cabassi J. (2011) Compañeros colonos: no bajemos la guardia. Tesis para acceder a la Licenciatura en Comunicación Social. FHyCS. UNaM (inédito). Posadas.
- Castiglioni G. (2017) *Pedimos pan nos dieron balas* análisis de un acontecimiento en el marco del proceso de colonización de la región dorsal central, Territorio Nacional de Misiones (1936). Editorial Universitaria. UNaM. Posadas.
- Cittadini R. y Gortari J. (2017) “Agricultura familiar y política pública en la economía regional yerbatera”, *Realidad Económica*, N° 308, año 46, junio 2017. IADE. Buenos Aires.
- Copani A. (2017) Las Marías y la dictadura: responsabilidad empresarial en la

represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado en una empresa del noreste argentino. *Revista La Rivada* 5(9), 46-58. Recuperado de <http://www.larivada.com.ar/index.php/número-9-diciembre-2017/dossier>.

Ebenau L. (2008): Poder-contrapoder. Historia de lucha de los productores de Aristóbulo del Valle, Misiones (1971/76). Tesis de Licenciatura en Historia. FHyCS. UNaM (inédito). Posadas.

Ferrara F. (1975): ¿Qué son las Ligas Agrarias? Historia y documentos de las organizaciones campesinas del Nordeste argentino. Siglo XXI. Buenos Aires.

Galafassi G. (2008): El Movimiento Agrario Misionero en los años setenta. Protesta, movilización y alternativas de desarrollo rural. *Revista Herramientas* N° 38. Herramienta web. ISSN 1852-4729. Bs.As.

Golsberg C. (2005): El Movimiento Agrario de Misiones en los nuevos escenarios. En: Giarraca N. y Teubal M. “El campo argentino en la encrucijada. Estrategias y resistencias sociales, ecos en la ciudad”. Alianza Editorial. Buenos Aires.

Gortari J. (2017): Mate jaqueado. Sección Textos Especiales. Sitio web IADE-RE. <http://www.iade.org.ar/buscar/tipo/noticias/categoria/especiales-iade-8319> . Bs.As.

Gortari J. (2017): “Maldita Yerba Mate”: la explotación de la mano de obra indígena en las minas yerbateras del Paraguay colonial. TSN (Transatlantic Studies Network) n°3, enero-junio 2017 (ISSN: 2444-9792) Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos. Universidad de Málaga.

Gortari J., Rosenfeld V. y Oviedo A. (2016): Dinámica agraria y políticas públicas. Desigualdades sociales y regionales. Editorial Universitaria. Universidad Nacional de Misiones. Posadas.

Hendel V. (2007): Siguiendo la huella. El Movimiento Agrario de Misiones (1971-1976): una nueva mirada. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.

Medina S. (1996): La difícil memoria. Historia del Movimiento Agrario de Misiones (1971-1976). Tesis de Lic. en Historia. FHyCS, UNaM (inédito). Posadas.

Montiel S. (2000): Procesos de participación y cambio en el Movimiento Agrario Misionero. Tesis para acceder a la Licenciatura en Antropología Social. FHyCS. UNaM (inédito). Posadas.

Nicolini F. y Beltrami A. (2016): Los Oesterheld. Sudamericana. Bs.As.

Ramírez D. (2011): “Van a enterrar hasta el último colonito”. Resistencias polí-

ticas, económicas y culturales de los colonos misioneros frente a la expansión y concentración agroindustrial. Tesis de maestría en Ciencias Sociales. Universidad de General Sarmiento/IDES.

https://www.ungs.edu.ar/ms_ungs/wp-content/uploads/2012/07/Tesis_Ramirez.pdf

Re D., Gortari J. y Roa M.L. (2017) *Tareferos: vida y trabajo en los yerbales*, Editorial Universitaria. Universidad Nacional de Misiones. Posadas.

Rodríguez L. (2009) “Los radicalizados del sector rural. Los dirigentes del Movimiento Agrario Misionero y Montoneros (1971-1976)”, *Mundo Agrario*, vol. 10, n° 19. Centro de Estudios Histórico Rurales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Univ. Nac. de la Plata.

Rodríguez L.R.. (2015) “Estado y producción: la actividad yerbatera en el territorio nacional de Misiones (1926-1953)” *Folia histórica del Nordeste*, N° 23. Junio. Instituto de Investigaciones Geohistóricas. CONICET/UNNE: Resistencia.

Rozé J.P. (1992) *Conflictos agrarios en la Argentina. El proceso linguista*, Centro Editor de América Latina.

Torres E. (2006) *Cosecha de injusticias. Historias de vida, luchas, horror y muerte*, Pirámide Centro Gráfico Editorial. Posadas.

Varela A. (1941-2005) “La masacre de Oberá” (Editorial Viento), en Waskiewicz.S.: *La masacre de Oberá, 1936*, Editorial Universitaria. Posadas.

Waskiewicz S. (2005) *La masacre de Oberá, 1936*, Editorial Universitaria, Posadas.

Avances *de* **investigación**

En esta Sección damos a conocer trabajos de docentes de la Facultad de Ciencias Sociales. Incluimos un trabajo del profesor Gambacorta donde reseña una investigación de su autoría recientemente publicada y un Informe preliminar sobre un Proyecto de investigación en la que participan profesores del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos.



Autonomía, rol del Estado y estructura sindical y negocial: un enfoque tutelar regulatorio de las relaciones laborales colectivas

por Mario L. Gambacorta

INTRODUCCIÓN

Existen factores político-jurídico-institucionales que estructuran la organización del modelo sindical argentino y su instrumentalización en el plano de la negociación colectiva, que convalidan la necesaria problematización de la relación entre autonomía sindical y colectiva.

Asimismo, el rol del Estado no se puede determinar como indiferente o confundir la autonomía con su negación.

Habiendo efectuado un importante relevamiento de bibliografía en torno a la interrelación entre libertad sindical, modelo sindical y negociación colectiva, es verificable que, en general, el concepto de autonomía colectiva, y el de autonomía sindical, no son claramente delimitados y diferenciados en sus especificidades por la doctrina ni existen suficientes materiales bibliográficos que los traten en forma articulada, desde ya con relación a la problemática que nos ocupa.

Lo anteriormente señalado entronca con una habitual confusión entre estos, y se proyecta en la menor o mayor completitud e interrelación, sobre la idea que se configura respecto de la libertad sindical y negociación colectiva.

Simultáneamente, es dable apreciar una pretendida concepción que desvincula la organización sindical autonómica que hace a la libertad sindical de la actividad externa de la acción gremial organizada que se verá fundamentalmente proyectada en la negociación colectiva.

Por ello, entendemos la necesidad de desarrollar una delimitación de los conceptos de autonomía sindical y colectiva. Esto no implica sólo una mera diferenciación sino una reconstitución identitaria de la conceptualización de la autonomía colectiva y sindical para atender la hipótesis que nos ocupan y queremos fundamentar.

Por su parte, el tratamiento que suele darse al rol asumido por el Estado en general, y la autoridad administrativa del trabajo, en particular, en torno a la te-

mática, también suele presentar un enfoque genérico de no intervención, que, en línea con lo anterior, suele tratarse más refiriéndose a la autonomía sindical que a la colectiva.

Autonomía y regulación estatal

En Argentina, la autonomía colectiva se encuentra, al igual que la sindical, sujeta a un régimen intervenido por el Estado, cuya estructura deviene de un fuerte centralismo sobre el que se asentó la organización de la actividad sindical desde sus orígenes contemporáneos. Dicho centralismo gira en torno a las organizaciones sindicales con “personería gremial” reconocidas por el Estado como más representativas a partir del cumplimiento de determinados requisitos fijados por la Ley 23.551.

El Estado se reserva la determinación de esta aptitud, controlando los alcances de las funciones de representación (personería gremial) y, posteriormente, los alcances de los contenidos de la negociación colectiva que llevan adelante las organizaciones sindicales con la contraparte empleadora (para la no vulneración del orden público laboral), mediante el control de legalidad de las convenciones colectivas de trabajo.

La libertad sindical, en sus facetas colectivas e individuales se nos presenta, y ha sido reconocida por diversos instrumentos internacionales, como un derecho humano fundamental. Importa una autarquía sindical, integrada por la facultad constituyente derivada de la autonomía de organización, la selección del diseño de organización interna y administración, la elección libre de sus representantes, la adopción de su programa de acción y, fundamentalmente, su proyección en el derecho a la negociación colectiva y al ejercicio de las medidas de acción directa.

La Constitución de la Nación Argentina incorporó en la reforma del año 1957, en su artículo 14 bis, la garantía del derecho a una organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

En el mismo sentido, la Ley 23.551, en su artículo 4, reitera el derecho que tienen los trabajadores a constituir libremente y sin autorización previa asociaciones sindicales, así como también afiliarse a las ya constituidas, no afiliarse o desafiliarse.

Las normas mencionadas precedentemente definen la libertad sindical y contemplan que dicha libertad se da en base a una autonomía del sindicato, la cual consideramos debe proyectarse prioritariamente en la acción externa vinculada con la negociación colectiva en general y su producto más relevante: el convenio o convención colectiva de trabajo.

Al indagar y profundizar en las vinculaciones y relaciones entre estos conceptos, observamos que sobre la concordancia entre la estructura de la negociación

colectiva y la estructura del modelo sindical argentino tampoco suele encontrarse material específico sustancial que los interrelacione, y que esta temática ha sido poco analizada en profundidad.

Por ello, nuestra primera hipótesis fue si el modelo sindical argentino guarda relación e incide intencionalmente en la forma en que se lleva adelante la negociación colectiva. Es decir, si fue pensado e impulsado en algún contexto o sentido determinado para que se negociara de determinada manera y en vista a resultados concretos no solo en materia laboral.

Ahora bien, cabe también analizar si dichas estructuras sindicales y negociales se armonizan o no con los conceptos de autonomía sindical y colectiva.

A su vez, merece considerarse si tales conceptos revisten una desvinculación absoluta con el Estado o pueden articularse en algún sentido con la actividad de éste.

Autonomía y rol tutelar del Estado

En Argentina y América Latina, en lo que hace a la intervención del Estado y la respectiva autonomía, es constatable que la estructura sindical y negocial pueden vincularse mejor o peor, a partir del rol y la actitud del Estado frente a los trabajadores organizados en sindicatos.

Analizamos entonces, a la luz del concepto de autonomía —el que adelantamos no entendemos unívoco— la incidencia de la estructura sindical adoptada y/o regulada estatalmente, en su consecuente relación con la negociación colectiva. Asimismo, la convalidación, resistencia o impulso de dichas estructuras por el o los movimientos sindicales.

Se puede afirmar que la autonomía de una organización sindical consistiría en su poder de autodeterminación. Dicha autodeterminación comprende fundamentalmente la administración económica del sindicato, la organización interna del mismo, el tipo y forma de sindicato por el que se pretenda optar, las negociaciones que pueda llevar adelante y el derecho a ejercer medidas de acción directa como la huelga.

Asimismo, en la práctica y en la vida de un Estado democrático no sería, en principio, incompatible una regulación, preferentemente legislativa que cree y consolide derechos. En tal sentido, el artículo 8 del Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo prevé que las organizaciones respeten el marco legal vigente y que este, por su parte, no las menoscabe.

Podemos entonces colegir que la autonomía no significaría lisa y llanamente que el Estado no pueda establecer normas para las organizaciones sindicales.

Las partes también podrán hacerlo, por ejemplo, recurriendo a la negociación colectiva y obteniendo de la misma una cobertura convencional que los autorregule.

Se trata así de una auto-legislación que admite limitaciones, es decir una regulación que desde ya no la vulnere. Concretamente, en la autonomía existen órdenes normativos heterogéneos que se vinculan y que no pueden negar la existencia del otro ordenamiento, inclusive uno que le hubiera dado origen.

La autonomía impulsa y determina la aceptación de un poder privado, pero ello no implica la negación de otros poderes y realidades generales.

Si bien los sindicatos y los empleadores parten de un interés de parte, éste se proyecta en el interés general y esto también se relaciona con la autonomía y su preservación. A su vez, el interés general del Estado no puede ni debe subordinarlo a sus postulados ni puede negarse a la potencialidad de incidencia de los actores sociales en la forma en que se va a definir dicho interés general.

Consideramos que subsiste, sin embargo, una muy fuerte prevención ante la regulación de la idea de autonomía, particularmente por influencia de precedentes histórico-políticos en la realidad europea. Tal prevención, a nuestro juicio, tiene su origen, principalmente, en la existencia de los Estados totalitarios que se erigieron en Europa durante las décadas de 1920, 1930 y 1940. Y ha redundado, en ciertos casos, en una prevención excesiva de las potencialidades de interacción e interrelación entre actores sociales y Estado.

Todo esto, amén de los diferenciados contextos europeos y latinoamericanos, tanto en sus grados de industrialización como en el interés y potencialidades para la promoción de la organización sindical.

Esto, paradójicamente, termina enarbolándose desde algunos sectores neoliberales para concluir, simplifadamente, en un supuesto carácter populista-fascista de la negociación colectiva. Recuérdense las prevenciones de los propios von Mises y Hayek.

Creemos que muchas apreciaciones en Argentina no están exentas de esta incidencia, particularmente, por un especial estudio, hasta con intentos de transpolación, del modelo sindical español posterior a la dictadura franquista o de la organización sindical italiana postfascista.

Esto también suele dar lugar a una sumisión de lo colectivo a lo individual, en una supuesta lógica de superar así totalitarismos colectivistas de izquierda y de derecha que se consolidaron en el viejo continente; para la salvaguarda de derechos humanos fundamentales en el plano individual.

Por nuestra parte, consideramos que se podría incurrir en confusiones y hasta en errores de enfoque cuando se generaliza el análisis de la realidad latinoamericana a partir de caracterizaciones que, para tal fin, parten de categorías de análisis que conceptualizamos como eurocéntricas.

Llegados a este punto cabe preguntarnos: ¿hay diferencias entre autonomía individual y la colectiva?, ¿están en un pie de igualdad o se proyectan en forma

diferenciada los paradigmas tutelares laborales sobre ellas?

Superando lo que referimos como preconceptos eurocéntricos, entendemos que en materia laboral prevalece, en términos generales, lo colectivo y la acción colectiva por sobre lo individual y la acción individual.

Esto no viene a negar derechos sino a intentar entroncarlos en la cuestión social, pero considerando la existencia de dos esferas de acción sindical: una interna y otra externa.

La acción sindical y autonomía

La esfera interna de la acción gremial se refiere, prioritariamente, a la autonomía sindical, la democracia interna que debe existir en las organizaciones gremiales, y agregamos, una necesaria tutela estatal para garantizar los derechos que hacen a la libertad sindical.

Por su parte, la esfera externa de acción sindical está relacionada directamente con la negociación colectiva y la huelga. Esta última esfera deviene, a nuestro juicio, el aspecto central del actuar de las organizaciones sindicales. Puesto que la primera, más allá de su valía, no deja de ser un punto de partida necesario pero no suficiente para verificar un accionar gremial en aspectos relevantes para el colectivo de los trabajadores y trabajadoras como son: la negociación colectiva, eventualmente el conflicto, y la consecución del instrumento más relevante en la autorregulación de las relaciones laborales, a saber, el convenio colectivo de trabajo.

Las fuentes del derecho del trabajo, en términos generales fueron, de las normas estatales a las que tuvieron su origen en la negociación colectiva. Por su parte, no olvidamos que muchos de los derechos conquistados lo fueron a partir de la lucha de los trabajadores organizados colectivamente.

Ello, a la vez, nos permite reflexionar en cuanto a si el inicio de la regulación estatal puede interpretarse siempre como una afectación de la autonomía en general, y de la autonomía sindical y colectiva; o si en algunas oportunidades puede ser un impulso normativo para facilitar la autorregulación y una mayor autonomía a posteriori.

Queremos poner en debate, si no resulta necesario realizar una diferenciación mayor entre autonomía sindical y colectiva; las cuales, a partir de numerosos relevamientos bibliográficos, hemos apreciado suelen utilizarse hasta casi indistintamente; y por ello, también consideramos que suelen darse confusiones restrictivas respecto de lo colectivo.

Hay una autonomía sindical que se entronca con una autonomía colectiva de las organizaciones, ante los actores estatales y no estatales pero no son exactamente lo mismo en alcances o proyecciones.

Así, las facultades autonómicas sindicales suelen enmarcarse, al menos en Argentina, en una autonomía mayor de las relaciones colectivas en general, en la cual también inexorablemente se articulan con la contraparte empleadora y el rol regulador del Estado.

Vale aclarar también que consideramos que el Estado regula, inclusive, cuando no formaliza regulación o la omite, puesto que su accionar nunca deviene ajeno a los actores sociales.

Ahora bien, las facultades autonómicas para la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, son menester, prioritariamente, desde lo colectivo y no desde lo individual (y esto no implica desconocerlos o negarlos), que es precisa y paradójicamente, desde donde se suele prestar más atención a la idea de autonomía sindical en cuanto ejercicio de derechos.

Por otra parte, dentro de la escasez de materiales específicos articulados sobre la temática que nos ocupa, suelen hallarse más referencias a las diferencias y límites entre la autonomía individual y la colectiva, que a la autonomía colectiva en el sentido de la interacción que precedentemente señalamos.

Asimismo, ante un contexto hegemónicamente hostil que suele afectar la autonomía (originaria e históricamente desde el sector patronal), a menudo se pone más foco en preservar cualquier intervención estatal, inclusive la que podría llegar a orientarse a la protección y ampliación de derechos laborales en un escenario de progresividad, que en la restricción estructural que suele provenir del sector empleador. Lo expuesto podría evidenciarse en forma emblemática en el cuestionamiento explícito al derecho de huelga en el seno de la OIT desde el año 2012 por parte del Grupo Empleador.

Problema –conflicto–, éste último, que merece resaltarse, puesto que no refleja el mismo grado de atención ni estudio en Argentina respecto de la libertad sindical; pese a sus potenciales efectos en las situaciones en que se cuestionan las regulaciones tutelares del derecho del trabajo.

El estudio de la autonomía suele vincularse mayoritariamente en Argentina con la temática de la democracia sindical; casi limitando, o al menos no atendiendo tanto, como un constituyente fundamental y prioritario de la libertad sindical, a la negociación colectiva.

Sin desmedro del valor de otros enfoques, y respetando los mismos, pretendemos entender y vincular la autonomía sindical y su incidencia en la autonomía colectiva, y especialmente, en la estructura de la negociación colectiva. Nos orientamos a superar un excesivo enfoque de las problemáticas internas asociadas a la autonomía sindical, como surge de la mayoría de la bibliografía existente y la jurisprudencia más conocida, como los fallos denominados ATE I y ATE II o Rossi (todos ellos –vale destacarlo– del sector público); que en el análisis de mejores

formas de acción externa para la defensa de los intereses de los representados —especialmente en la complejidad del ámbito privado— por las organizaciones en la fuente de autorregulación que brinda la negociación colectiva.

El propio debate que se dio en torno a la ley sindical vigente en Argentina demuestra que amén de otras cuestiones, la unidad del movimiento obrero siempre fue tenida prioritariamente en cuenta a partir de conceptos de clase o intereses.

Intervención estatal no es lo mismo que injerencia estatal

Se evidencia que la intervención estatal incide de una forma u otra, inclusive con el abstencionismo, que es también una decisión del Estado; que no está obligado a tomar, pero decide su adopción en forma tácita, y con determinados fines e intereses.

Por otra parte, cabe señalar que no siempre es verificable que la interacción entre el Estado y los sindicatos implica necesariamente el avasallamiento de la autonomía colectiva, sino que muchas veces sin un Estado que impulse la organización sindical, cabría reflexionar si tal organización sindical se hubiere desarrollado o sostenido. Sobre todo, por ser el surgimiento del sindicalismo un fenómeno propio de la revolución industrial. Y es sabido el incipiente o escaso desarrollo de la industrialización en el siglo XIX, y gran parte del siglo XX, en América Latina, en general; y Sudamérica, en lo que nos ocupa y afecta con mayor proximidad.

Hemos señalado con anterioridad la incidencia de los totalitarismos en ciertas caracterizaciones que se formulan en Argentina y otros países de Sudamérica. Es así que, la lectura de la realidad sindical local desde las mencionadas categorías eurocéntricas, podría interpretarse que denota al menos una realidad sesgada, o al menos generalizada y extrapolada.

En algunos países de América Latina como Argentina, como ya explicaba Julio Godio, el impulso estatal, se dio para motorizar un movimiento sindical con fines redistributivos y de consumo interno en un proceso de sustitución de importaciones y ante una industrialización incipiente. Si coincidimos en que el sindicalismo moderno es consecuencia de la industrialización, es evidente que América Latina no podía haber alcanzado el mismo grado de desarrollo sindical europeo por razones de estructuras productivas, amén de los desequilibrios económicos vinculados con estas.

Aquí nos preguntamos, y particularmente para Argentina, que es el país central en la atención de este trabajo: ¿ante una debilidad de desarrollo sindical por falta de industrialización, el impulso y la definición de un modelo sindical violentó o violenta la autonomía sindical y colectiva?

Néstor Corte, autor referencial indubitable para el estudio del modelo sindical

argentino, cuestionaba las propuestas intelectualistas que desconocían la complejidad y realidad de las relaciones laborales que se rigen en un escenario de hegemonía internacional del capital y advertía sobre los riesgos en la organización y las formas de atomización posible.

Nos preguntamos: ¿lo más importante es la cantidad de sindicatos o que haya libertad para acceder a un sindicato más representativo que pueda garantizar la defensa y promoción de los intereses de las y los trabajadores?

Hemos señalado como una posible respuesta a esta problemática, la denominada autorreforma sindical, impulsada por la Confederación Sindical de las Américas (CSA), ya que la misma postula una reorganización y reestructuración de los sindicatos. Prevé que, los migrantes, los trabajadores agrarios, las mujeres trabajadoras de casas particulares, los trabajadores/as no registrados, los niños/as y adolescentes son algunos de los sectores más vulnerables que requieren compromiso, voluntad política, sindical y empresarial para darle un adecuado tratamiento, utilizando como marco el dialogo social para encausar dichas problemáticas y lograr la consecuente paz social.

En esta inteligencia, nunca puede el Estado dejar de jugar un rol. ¿Puede diseñar un tipo de organización que, garantizando estándares mínimos de participación, concentre un modelo de representación para facilitar la negociación y la distribución a través de ella?

El escueto del texto del Convenio 87 de la OIT al no hablar de democracia sindical, de negociación colectiva, ni de huelga, puede dar lugar a confusiones limitativas en lo individual y lo constitutivo de organizaciones.

La mayoría del movimiento obrero reivindica la unidad de su clase y consecuentemente tal necesidad en su organización. Sin embargo, paradójicamente, se suele aludir a la potencialidad de un número indefinido de organizaciones gremiales desestructuradas o desatendiendo los tipos y formas sindicales más tutelares, como si esto fuera un reflejo directo del grado de libertad sindical.

Ahora bien: ¿si el Estado acompañara ese proceso podría ser siempre considerado una injerencia?

Tal vez hay una confusión entre regulación e injerencia, y hemos sostenido que el Estado por acción u omisión siempre regula en algún sentido.

Colegimos que parecería que ante estos dilemas, situaciones y dificultades en torno a la autonomía y sus aspectos proyectivos positivos, cabe también preguntarse si es indiferente la forma de organización de los trabajadores, y si se debe esperar a que estos alcancen por sus propios medios (si alguna vez lo logran), un grado evolutivo de fortaleza en forma estrictamente independiente o libre; o si el Estado puede impulsar una forma de estructura sindical acorde con los intereses de los trabajadores y luego abstenerse de injerencias en la autonomía sindical y colectiva.

Por contrario sensu, cabe también cuestionarse ante una supuesta y pretendida, plenamente independiente y libre forma de definición de la estructura sindical. Así como, si tales caracterizaciones no serían más bien la facilitación de un escenario de prevalencia del poder empresarial ante la inacción o la desregulación estatal por las limitaciones que la hegemonía capitalista impone y las restricciones y hostigamiento que se constatan cuando los trabajadores quieren organizarse.

Una organización con menos fortaleza para la acción lograría solo llevar adelante la negociación colectiva en forma fragmentada y acotada a donde pudiera darse. Eso es lo que se verifica en la negociación por empresa, prevalente en la mayoría de las legislaciones latinoamericanas, con una consecuente baja tasa de sindicalización y de cobertura convencional.

Esa pseudo-libertad de organización suele redundar en una organización sindical más reducida y acotada a ciertas empresas. Por ello, no es de sorprender las bajas tasas de sindicalización y su relación con las bajas tasas de negociación, lo que consecuentemente, presenta bajas tasas de cobertura convencional.

En tal sentido, la cobertura de la influencia de los sindicatos es mayor si se consideran los países en los que rige la negociación colectiva por actividad.

El grado de sindicalización no implica que los dirigentes gremiales consigan las mismas conquistas sociales en un país y en otro; dichas conquistas, a la vez, dependerán de decisiones y políticas que tome cada gobierno en particular.

Cabe agregar entonces que la intervención normativa, donde se encontraría la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, puede ser (amén de otras observaciones y cuestionamientos posibles), en vez de una vulneración a la autonomía, una forma de garantizar los principios de independencia y representación vinculados a la libertad sindical.

¿Por qué se limita el análisis en Argentina a posibles injerencias que afectarían la autonomía en aspectos relacionados con la democracia sindical? ¿Por qué los aspectos relacionados con restricciones a la representación sindical y la negociación colectiva no evidencian el mismo tratamiento crítico o producción doctrinaria?

Las sucesivas interrupciones a los procesos políticos democráticos y las consecuentes rondas negociales, amén de la continuidad del funcionamiento de los sindicatos (aunque restringidos en su accionar) tal vez tengan relación con esta suerte de desatención del accionar de las organizaciones y su proyección colectiva, política y social.

Autonomía y contextos políticos

La autonomía no se sustenta en un funcionamiento aislado, tiene implicancias políticas e institucionales que deben analizarse. Ni el sindicato puede limitarse

a ser el brazo de un proyecto político ni un partido una estructura parasindical. Sin embargo, existen relaciones entre sindicatos, partidos y gobiernos que no son cuestionadas ni cuestionables.

Siquiera las observaciones de la OIT cuestionan las facultades exclusivas en materia de negociación del sindicato con personería gremial, en virtud de su carácter más representativo, lo cual refuerza la prevalencia y relevancia que se da un sindicato que se acepta que concentre determinadas potestades en vista a evitar la atomización del poder sindical, y consecuentemente, posibilitar de forma más inclusiva la negociación colectiva.

La posibilidad de rever algunos aspectos de la ley sindical, en cuanto a determinados derechos para las asociaciones simplemente inscriptas, no obstan al reconocimiento de los beneficios que son producto de la unidad sindical. No son objeto de estudio en este trabajo otros cuestionamientos en torno a la personería gremial, de los que no nos ocuparemos por entender que no afectan la esencialidad del objeto de estudio propuesto. Pero no debemos olvidar que poderosos intereses hostigan frecuentemente a los sindicatos en Latinoamérica.

La democracia sindical no debería ser un fin en sí mismo, sino una herramienta para alcanzar la unidad, que debería tender a fortalecer la incorporación sindical a instancias negociales y políticas en las que se debe ejercer la representación y eventualmente confrontar, si no se posibilita el necesario dialogo social para armonizar las relaciones laborales.

Los sindicatos también son un actor en la búsqueda de compensar el poder de las grandes empresas y en este rol interactúan o pueden interactuar con el Estado, claro ya, si esa fuera parte de sus estrategias e intereses.

Cabe reflexionar si el Estado en torno a cierto modelo de Nación no puede impulsar formas de organización reconocidas como las más idóneas en tal sentido, a saber: el sindicato de actividad y la unidad sindical.

Muchas veces los enfoques se detienen más en descripciones generales y generalizadoras que en los efectos, resultados y consecuencias de ciertos modelos sindicales; que más allá del debate abierto en torno al alcance de la autonomía demuestran su eficacia o ineficacia desde la mejora de las condiciones de vida y trabajo de sus representados.

El argumento de la escasa legislación no nos parece suficiente en términos de paradigma para definir la autonomía y la actividad estatal.

Con esto podemos concluir que la autonomía no solo no es la inexistencia de regulación sino que puede ser complementada o fortalecida por la regulación estatal, que no es sino una forma de intervención. La muy delgada línea entre autonomía, promoción e injerencia, no estaría en no regular sino en regular para fortalecer y no debilitar o dejar librados a su propia suerte a los trabajadores y

sus organizaciones.

El sindicalismo, por su naturaleza socio-política y sus prácticas autónomas, se localiza en una suerte de frontera entre los partidos y los movimientos sociales. Los sindicatos, pueden vincularse y cooperan con estas dos formas de organización socio-políticas, en tanto son representativos de líneas de fuerza generadas dentro del mundo de los trabajadores, pero que también se expresan dentro de los partidos y los movimientos sociales.

Los trabajadores, como fuerza constitutiva de amplios bloques, tienen como meta renovar a la democracia política para superar sus necesidades y debilidades; la democracia en América Latina y el Caribe está ligada a la búsqueda histórica de libertad, justicia y progreso material. En esta última búsqueda del progreso material, económico, es menester hacer hincapié en cómo se llega al mismo en una economía donde prevalece el mercado.

Los sindicatos deben contribuir a la consolidación de democracias económicas, políticas y sociales, sustentadas en el ejercicio de “democracias ciudadanas” y a lograr un desarrollo industrial, garantizando el progreso social con justicia social e inclusión. La ciudadanía es el fin de la organización democrática y es en torno a ella que se deberá juzgar la calidad del sistema.

El Estado como regulador, mediante el poder legislativo y ejecutivo, promulga leyes que hacen a la participación ciudadana y a la defensa de los trabajadores. Las leyes que regulan la estructura sindical, la forma en que se accede a la negociación colectiva y reconocen el derecho de huelga inciden en relación con los intereses en juego para un modelo de país. El Estado debería llevar adelante un dialogo social integrador entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. En tal sentido, el impulso y la cobertura convencional también puede tener que ver con el rol que asume el Estado, interviniendo pero sin vulnerar la autonomía colectiva.

A modo de conclusión

La reforma legislativa introducida en 2004 por la norma estatal, Ley 25.877, facilitó un proceso de negociación centralizada por actividad en articulación con convenios de empresa.

Ha sido nuestro propósito destacar un modelo de desarrollo sustentado en un enfoque de “fuerzas sociales asociadas con Estado”, que es diferente al liberal ortodoxo de “más sociedad y menos Estado”.

Los Estados-Nación, amén de los debates en torno a su debilitamiento y rol, siguen siendo actores principales en el sistema político-económico internacional. Desde la perspectiva de los trabajadores, esto permitiría revalorizar la estrategia sindical que se desarrolla a nivel nacional, con una necesaria pero no siempre pre-

sente articulación internacional, ante el avance de la globalización de la economía y del capital financiero.

Conjuntamente con la impronta reguladora, ambas circunstancias han estado sometidas a importantes condicionamientos de orden económico, político, social y cultural, por lo que es posible señalar que el grado de autonomía de las partes en materia de negociación colectiva es relativamente bajo y manifiesta escaso espacio para desenvolverse al margen de la tutela y control estatales.

La desarticulación de las estructuras tripartitas de fijación de salarios en la década de 1990 representó un retroceso en la negociación colectiva, demostrando que la supuesta autonomía de la que estaba dotada la misma encontraba un fuerte apoyo no explícito, ni regulado del Estado. Desaparecidas las convocatorias para negociar, solo las organizaciones sindicales fuertes y movilizadas pueden llegar a obligar a los empresarios a negociar.

No olvidemos que el Estado no puede obligar a alcanzar acuerdos, pero sí podría llegar a imponer lícitamente negociaciones y temáticas o contenidos negociados.

Dentro de la realidad latinoamericana es posible abordar la figura del Estado desde la óptica de los diversos roles que cumple en el sistema de relaciones colectivas de trabajo. En primer lugar, tradicionalmente se le ha asignado un papel regulador, desarrollando una función trascendente a partir de la constitucionalización de los derechos colectivos, bajo la proyección del reconocimiento y protección de la libertad sindical en sus tres proyecciones fundamentales: la autonomía sindical, la autorregulación y la autotutela. En segundo lugar, al Estado le compete la vigilancia y contralor del cumplimiento de las normas laborales. Entre estas tareas propias del Estado, la tutela de las libertades sindicales conforma uno de los cometidos respecto del que debe actuar con bastante frecuencia en el contexto examinado.

Es posible sostener en el plano jurídico formal, que el ordenamiento de nuestro país es amplio en cuanto refiere a los niveles de configuración de las unidades de negociación. Sin embargo, la prevalencia de las convenciones colectivas de actividad o sector de ámbito nacional sigue respondiendo al modelo hegemónico de las estructuras sindicales.

La flexibilización de la negociación colectiva a través de la introducción de grados de adaptabilidad descentralizada también fue el fruto del surgimiento de nuevas actividades como consecuencia de la radicación de inversiones extranjeras y consecuentes privatizaciones de empresas estatales. Lo expuesto implica más una desregulación no formal que por regulación normativa. Muchos acuerdos que se realizaron en la década de 1990 no tuvieron la participación de la organización sindical y sólo fueron suscriptos por comisiones internas. Tales acuerdos

no fueron homologados ni controlados por el Estado.

En la práctica fue también un intento de superar las estructuras centralizadas que se proyectan en el convenio colectivo de actividad, supliéndolas para la negociación por empresa, más allá de la representación legal que también les correspondía.

Paradójicamente, en otros casos fue por la adopción de una postura prescindente por parte de la conducción de algunas organizaciones sindicales ante las realidades flexibilizadoras desprotectorias en los establecimientos de trabajo.

En tales acuerdos, que también relevamos para este trabajo en diversas actividades, se buscó negociar desde y con la estructura sindical prevalente (aunque no fuera la que formal y normativamente correspondía) en el lugar de trabajo y hasta directamente con los trabajadores, para regular colectivamente en el ámbito de la empresa o establecimiento. Se buscó y/o dio la prescindencia del Estado, valiéndose de una idea de autonomía “sin injerencias gubernamentales”, en la que muchas veces, por cierto, no se respetó siquiera el orden público laboral.

Por el contrario, pudimos constatar que la negociación dentro del ámbito formal de la autoridad administrativa competente, con la definición de criterios vinculados a la centralidad del trabajo y la preservación de los puestos de trabajos, incide en la tutela de derechos y muchas veces ha fortalecido la autonomía colectiva en el plano negocial de las organizaciones sindicales.

Concluimos que el rol del Estado suele influir en la balanza de la negociación.

Para cerrar, nos permitimos señalar que, si la Constitución Argentina establece la protección del trabajo en sus diversas formas, lo que alcanza aspectos individuales y colectivos, correspondería la intervención tutelar del Estado para que la autonomía no llegue sólo hasta donde puedan llevarla los sindicatos (en los escenarios de restricciones que muchas veces los limitan) sino que se acerquen a los que nuestra normativa y la normativa internacional, incorporada a nuestro orden jurídico interno, garantizan. Entendemos que ello requiere, además, de un diálogo social y una articulación que sin desconocer el conflicto refleje el paradigma propuesto.



Informe de avance en el proyecto de investigación: Derechos, participación y organización de los trabajadores (1983-2015)

por Daniel Cieza, Daniel Georgetti, Mariana Facio,
Irene Verónica Beyreuther y Emiliano Agostino

EL OBJETIVO GENERAL PLANTEADO FUE ESTUDIAR EL PROCESO QUE SIGUIERON LAS organizaciones obreras en el período 1983-2015 en cuanto a retrocesos y avances de los derechos de trabajadores y trabajadoras, las estrategias de lucha y negociación y el fortalecimiento de su estructura organizativa (en términos institucionales, económicos, políticos). Los objetivos específicos fueron:

- Investigar el proceso que siguieron los sindicatos a nivel nacional.
- Analizar las formas de participación que tuvieron los trabajadores en su seno, considerando ejes identitarios alrededor de categorías de género y juventud.
- Identificar las estrategias de lucha y negociación.
- Establecer relaciones con los procesos históricos, en particular la transición democrática, el neoliberalismo, la crisis y el proyecto de componentes nacionales y populares que le siguió.
- Analizar el proceso de consolidación de las organizaciones sindicales en perspectiva de derechos de sus afiliados y de defensa y promoción de los derechos humanos del conjunto de la población.

La hipótesis principal es que en los últimos diez años (2004-2014) se ha verificado un incremento de la participación de los trabajadores en distintas instancias de la vida sindical, en comparación con el período 1985-2003. Esta hipótesis es coherente con el marco conceptual “clásico” que sostiene que en condiciones de crecimiento económico e importante disminución del “ejército industrial de reserva” la participación sindical se incrementa (Hyman, 1978).

Antecedentes en la temática

Los estudios sobre el movimiento obrero durante la presidencia de Raúl Alfonsín, analizaron las consecuencias profundas que dejó el terrorismo de Estado. Los ejes de estudio pasaron por la relación del presidente con los dirigentes,

o con las diversas líneas internas que dividen a los sindicalistas, así como los vínculos que mantienen con el peronismo (Gaudio, R. y Thompson, A. 1990; Palomino, 1987; Cieza, 2000). Con la recuperación del estado de derecho, aparece un leve repunte del movimiento de los trabajadores, evidenciado sobre todo en la llamada “recuperación sindical” efectivizada entre 1984 y 1985 en el marco de gremios tradicionales como metalúrgicos y la construcción (Cieza, 2000; Wallace et al, 1994).

Con los gobiernos de Carlos Menem y Fernando de la Rúa, se profundiza el “retroceso” del movimiento sindical, evidenciado en la caída de la afiliación sindical y la crisis de las obras sociales dependientes de los gremios. Las consecuencias de la profundización del modelo neoliberal en la década de 1990 para las organizaciones sindicales y sus trabajadores fueron analizadas desde ejes como el apoyo de gran parte de la dirigencia de la CGT a las políticas de desregulación económica y social implementadas por la gestión menemista (Etchemendy y Palermo, 1998; Palomino, 2005; Fernández, 1996), que también originaron una oposición sindical expresadas en el surgimiento de nuevas organizaciones, como la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) y el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA) (Del Frade, 2004; Cieza, 2000).

La coyuntura posterior a la crisis de 2001-2002 y el proyecto político implementado desde entonces abrieron nuevas perspectivas para los trabajadores organizados y generaron nuevos estudios, que abarcaron:

- 1) Centralidad de los sindicatos en negociaciones y protestas.
- 2) Recuperación de negociación colectiva.
- 3) Nuevas perspectivas en el reconocimiento de derechos y juzgamiento de colaboradores económicos de la dictadura.
- 4) Reparación de medidas neoliberales y mayor intervención del Estado.

A su vez, tanto a nivel local como internacional, se han desarrollado trabajos que se enfocan en perspectivas de género y participación juvenil, así como nuevos abordajes metodológicos que incorporan técnicas etnográficas, entre otros aportes.

Hay un consenso generalizado acerca de que en la última década han surgido condiciones socio-económicas diferentes al período anterior, caracterizado como aperturista o neoliberal. Han mejorado los indicadores de crecimiento del PBI, de desempleo y de trabajo registrado. En estas nuevas condiciones se podría considerar que hay una revitalización del movimiento de los trabajadores. Hay algunos autores que enfatizan una nueva dinámica de las relaciones laborales, y toman como indicadores de esta nueva tendencia el aumento de la negociación colectiva y el fortalecimiento de los sindicatos (Palomino, 2010; Senén González,

2010). Otro grupo de autores presta atención a los organismos de base y a los conflictos encabezados por cuerpos de delegados o comisiones internas (Varela, 2012; Montes Cató, 2014; Esponda, 2011). Hay algunos trabajos específicos sobre conflictos considerados como paradigmáticos, como el de Kraft-Terrabusi (Varela-Lotito, 2009; Cambiasso, 2014). Este segundo grupo retoma algunas elaboraciones teóricas sobre los “Consejos de Fábrica” (Gilly, 1985). Asimismo, hay enfoques recientes sobre nuevas tendencias en las formas de control laboral, que hacen referencia a la subcontratación, y a las “tercerizaciones” (Strada, 2016; Basualdo, 2014; Figari, 2010).

Nuestra perspectiva pretende incorporar enfoques novedosos. Tanto a nivel local como internacional se han desarrollado trabajos que se enfocan en perspectivas de derechos humanos, de género y participación juvenil, así como nuevos abordajes metodológicos que incorporan técnicas etnográficas, entre otros aportes. Por un lado, retomamos el enfoque de que las formas organizativas del movimiento de los trabajadores tienen una estrecha relación con los patrones de acumulación y control que se va dando el capitalismo periférico de nuestro país (Cieza, 2000). Por lo tanto, a una fase post-neoliberal del sistema socio-económico corresponde una nueva etapa del movimiento de los trabajadores. Pero, esta nueva etapa implica también una recuperación de la experiencia acumulada y cierta continuidad con una larga tradición de luchas.

Prestamos atención a una característica que tiene el sindicalismo de nuestro país, y que lo diferencia de la mayoría de los países del mundo. En nuestro país el sindicalismo “organizado” (con personería gremial) administra el seguro obligatorio de salud, conocido habitualmente como obra social. Este hecho tiene diversas consecuencias ya que puede contribuir a la organización de los trabajadores o reforzar el poder de control de las burocracias. En materia de obras sociales y sindicatos, se han registrado algunas publicaciones recientes (Danani, 2005; Alonso, 2007; Cieza, 2011).

También, nos parece muy relevante el papel de los jóvenes y las mujeres en el movimiento de los trabajadores actual. Este fenómeno no lo encuadramos en una presunta ideologización de los nuevos trabajadores, sino en diversas formas de discriminación y de participación en las estructuras sindicales.

Resultados provisorios

El proyecto de investigación ha tenido un grado de ejecución relativamente alto. En cumplimiento del plan de trabajo en el primer año se han realizado relevamientos de nuevos aportes bibliográficos y se han realizado talleres internos sobre la temática. Entre los nuevos trabajos se destacan los de Julia Strada sobre el proceso de negociación colectiva de los trabajadores metalúrgicos de Villa

Constitución. También se ha tomado contacto con las organizaciones sindicales seleccionadas, a saber: Unión Obrera Metalúrgica, Asociación de Trabajadores del Estado, Luz y Fuerza, UTEDIC, Telefónicos UPCN y Construcción.

En cuanto a la participación sindical analizada a través de las técnicas cuantitativas, se ha obtenido información sobre afiliación sindical y sobre afiliación a obras sociales de gremios. Esta información surge del Ministerio de Trabajo, la Confederación General del Trabajo, la Central de Trabajadores Argentinos, en base a padrones de las elecciones sindicales realizadas, y de la Superintendencia de Salud. Pero también se ha avanzado en relevar información cualitativa más detallada en gremios específicos como UOM, Luz y Fuerza, y UTEDyC a través de entrevistas con dirigentes gremiales y empresariales

En cuanto al estudio de formas organizativas de base se ha avanzado en el proceso de realizar entrevistas a informantes claves en algunos gremios, tales como en seccionales de la Unión Obrera Metalúrgica, en Secretarías de Luz y Fuerza-Capital, y en filiales de la Asociación de Trabajadores del Estado, y del gremio Telefónicos. Se entrevistó a dirigentes miembros de Comisiones Directivas, Comisiones Internas, Cuerpos de delegados y Comisiones paritarias. En seccionales del gremio metalúrgico hubo entrevistas no estructuradas con dirigentes históricos como Jorge Córdoba de Quilmes, y Victorio Paulón o Aldo Strada, de Villa Constitución. En el gremio de Luz y Fuerza se entrevistó a Héctor Daniel Derosa, que encabeza la Secretaría que agrupa los trabajadores de Avellaneda, Quilmes y Florencio Varela. En el gremio de estatales se mantuvieron varias entrevistas con Huberto Rodríguez, ex secretario adjunto y actual vocal de la Comisión Directiva y con la delegada general del Ministerio de Desarrollo Social, Cecilia Castro. En el gremio Telefónico se entrevistó a dirigentes de FOETRA, como Claudio Marín, y a dirigentes de los técnicos como José Zas y Ricardo Puerta. En el gremio de la Construcción se realizó una entrevista con Daniel Fernández, ex secretario general de la seccional La Plata.

En estrecha relación con el proyecto de investigación se ha desarrollado una publicación periódica, titulada Trabajo y Derechos Humanos, dependiente del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos de la Facultad, que hasta el momento tiene cuatro números y en la que hay artículos de los miembros del equipo de investigación Daniel Cieza, Daniel Giorgetti, Irene Verónica Beyreuther, Mariana Facio y Emiliano Agostino (ver bibliografía), y también han colaborado informantes claves como Derosa y Castro. Asimismo, se han organizado diversos debates en el marco de las cátedras de Estructura y Organización de Obras Sociales, Historia del Movimiento Obrero y Relaciones de Trabajo y Derechos Humanos, de la Carrera de Relaciones de Trabajo que dirigen los investigadores Daniel Cieza y Daniel Giorgetti.

Por otro lado, Daniel Giorgetti desarrolló una serie de visita a locales gremiales y entrevistas en profundidad con delegados sindicales de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación de Trabajadores del Estado (ATE-Capital). Advertidos de la necesidad de conocer la evolución de los índices de empleo y el contexto general de la actividad económica para el trabajo analítico, se coordinó un relevamiento de datos en el marco de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales que incluyó las estadísticas del Ministerio de Trabajo, ANSES, Dirección de Estadísticas y Censos CABA, Secretaría de Estadísticas (CGT), CIFRA y CEPA, entre otros.

Asimismo, el equipo participó de varias reuniones con el Consejo Asesor Sindical que funcionó en la Facultad de Ciencias Sociales en 2016-17.

Daniel Giorgetti dirigió un proyecto UBANEX afín a la temática de este proyecto y orientado al análisis de la coyuntura sindical. Estas circunstancias le dieron ocasión de compartir perspectivas y análisis con representantes de gremios distintos a los seleccionados como: Asociación Bancaria; Asociación de Docentes de la UBA; Asociación de Empleados Fiscales de Ingresos Públicos; Asociación del Personal de los Organismos de Control; Asociación del Personal No Docente de la UBA; Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía; Asociación de Trabajadores de Moda e Imagen en la Publicidad; Federación Gráfica Bonaerense; Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados; Sindicato Argentino de Docentes Particulares-Capital Federal; Sindicato de Empleados de Comercio-Capital Federal; Sindicato Único del Personal de Aduanas de la República Argentina; Sindicato Único de Trabajadores de Edificio y Renta Horizontal; Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina. A partir de esta observación participante surgen algunas iniciativas para la ampliación del proyecto.

Los resultados de todas estas acciones ejecutadas por integrantes del equipo derivaron en la participación en mesas redondas y en la elaboración de avances de investigación. En la actualidad, algunos de dichos avances están en etapa de edición para la posterior publicación sobre sindicatos y situación económica.

Ampliación y reformulación

En cuanto a la ampliación y reformulación del proyecto de investigación se propone incluir el gremio de los docentes universitarios, CONADU, entre los sindicatos a profundizar en el estudio, ya que este gremio ha logrado un importante crecimiento en los últimos tres años y refleja una fuerte participación de jóvenes y mujeres. En este caso, son informantes claves Federico Montero, secretario de Organización de CONADU, y Belén Sotelo, de la Comisión Directiva de FEDUBA. Asimismo, se propone también analizar el gremio de los trabajadores

de la AFIP, cuya sigla es AEFIP. Hay contactos con miembros de la Comisión Directiva. Se han detectado importantes actividades en el área de capacitación de género y una nueva generación de dirigentes.

Pero además se propone analizar algunas acciones de grandes empresas que podrían caracterizarse como antisindicales. Entre ellas acciones de deslocalización, que consisten en trasladar áreas del proceso productivo a otras regiones geográficas y de sub-contratación o tercerización de trabajadores precarizados.

En cuanto a los obstáculos e inconvenientes que han surgido en la investigación cabe mencionar que nuestro proyecto fue acreditado con demora. Por otra parte, un hecho lamentable, como el fallecimiento del dirigente metalúrgico Aldo Strada, el 17 de enero de 2017, dejó inconcluso una serie de entrevistas y un video que teníamos programadas, ya que el citado dirigente había sido delegado gremial, miembro de Comisión Interna, miembro de la Comisión Directiva y presidente de la Mutual de Villa Constitución, y lo consideramos como muy representativo de la problemática a investigar. Cabe agregar que los dirigentes gremiales “históricos” son un poco reacios al mundo académico y no resulta fácil las entrevistas en profundidad, ni la continuidad en los contactos.

Cabe mencionar que el proyecto en curso ha logrado una dinámica de investigación-acción, ya que se han realizado diversas actividades de difusión y capacitación con la presencia de activistas y dirigentes de los gremios que se estudian.

Consideraciones finales

Si bien se ha comprobado la hipótesis de que en el decenio 2004-2014 aumentó la participación de los trabajadores a nivel de su organización sindical, y se recuperaron derechos laborales, ya estaban en ciernes algunas tendencias que pueden generar retrocesos.

La principal de ellas es el fuerte proceso de deslocalización y tercerización ejecutado por grandes empresas como Acindar, Pepsi Cola, Clarín, entre otras, que se ha agudizado en los últimos años.

La segunda es la dificultad para avanzar en la consigna de lograr un trabajo decente. Durante la primera década del siglo no se ha logrado abatir el trabajo no registrado, que se mantuvo alrededor del 35% del sector económico organizado empresarialmente.

Bibliografía:

- Agostino, E. y Castro, C. (2016) “El amargo imperio del azúcar. Apuntes sobre el poderío y los abusos del Ingenio Ledesma”, *Trabajo y Derechos Humanos*, UBA,-CABA.
- Alonso, G. (comp.) (2007) *Capacidades estatales, instituciones y política social*, Buenos Aires, Prometeo.
- Asociación de Trabajadores del Estado-ATE (2009) *Historia del Movimiento Obrero Argentino. Una visión desde los Trabajadores*, Buenos Aires, ATE.
- Basualdo, E. (2011) *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Buenos Aires, Atuel.
- Basualdo, V. (2006) “Complicidad patronal-militar en la última dictadura militar. Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmine Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz”, *Engranajes*, Buenos Aires, FETIA.
- Boron, A.; Gambina, J. y Minsburg, N. (comp.) (1999) *Tiempos violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO-EU-DEBA.
- Borrás, V; López, P y Lozares, C (1999). “La articulación entre lo cualitativo y lo cuantitativo: de las grandes encuestas a la recogida de datos intensiva” en *Revista Qüestió* Vol 23, Universidad Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- Calello, O.; Parceró, D.: De Vandor a Ubaldini / 1. CEAL. Buenos Aires. 1984.
- Cateano, G. (coordinador) (2006) *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Cieza, D. (2014) “Los demonios del trabajo”, *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales*, N° 85, UBA, Buenos Aires.
- Cieza, D. (2013) “Relaciones del trabajo, violencia, discriminación y derechos humanos”, *Revista Crítica Jurídica*, N° 36, Julio-Diciembre 2013, UNAM, México
- Cieza, D. (2012) *La muerte por cuenta ajena*, De la Campana, La Plata.
- Cieza, D. (2011) “Apuntes sobre Obras Sociales, sindicatos y derecho a la salud en Argentina”, en Cieza, D. *Violencia y trabajo en la Argentina. Una perspectiva de derechos humanos*, UBA-UNLP.
- Cieza, D. (2010) *Argentina ante el Bicentenario. La sociedad, el Estado y los actores en un país conflictivo*, De la Campana, La Plata.
- Cieza, D. (2009) “From Menem to Kirchner: National Autonomy and Social

Movements in Argentina”, en Fred Rosen (coordinador), *Empire and Dissent: The United States and Latin America*, Durham and London, Duke University Press.

Cieza, D. (2005) “Argentina: el dibattito sulla fine del lavoro e proposte per abbattere la disoccupazione” compilado por Adriana Bernardotti, Ediesse, Roma.

Cieza, D. (2000). “De la cultura del trabajo al malestar del desempleo. Desarrollo socio-económico y conflicto laboral en la Argentina”, CREALC de Francia, H.Cámara de Diputados bonaerense y Centro de Estudiantes de Derecho de la UNLP, La Plata.

Cieza, D. (Comp) (1999) “El desempleo hoy. Aportes de un foro federal en defensa del empleo y el desarrollo regional”, H.C.D, La Plata.

Danani, C. (2005) *La construcción sociopolítica de la relación asalariada: obras sociales y sindicatos en la Argentina, 1960-2000*, UBA.

Derosa, D.; Paredes, P. (2016) “La desaparición del ‘Gato’ Smith”, *Trabajo y Derechos Humanos*, N° 1, UBA, CABA.

De la Garza Toledo, E. (2001) “Subjetividad, Cultura y Estructura”, *Revista Iztapalapa* N° 50, Enero-Junio 2001. Universidad Autónoma Metropolitana de México.

De la Garza Toledo, E. (com.) (2005) *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.

De Souza Santos, B. (2010) *Refundación del Estado en América Latina: perspectiva desde una epistemología del sur*, Antropofagia, CABA.

Del Brutto, B. (2000) “Las mujeres sindicalistas en la República Argentina”, en *Mujeres en escena: actas de las quintas Jornadas Historia de las Mujeres y Estudios de Género*, septiembre de 1998, Santa Rosa.

Del Frade, C. (2004) “Nosotros los trabajadores. Historia de la central de trabajadores argentinos. 1991/1997”, *El Farol*, CABA.

Dietz, A. (2010) “Feminismo y emancipación en el ideario de las mujeres trabajadoras. Argentina y Chile en el centenario” en *Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 18, 2010. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela.

Dillon, S. (compiladora) (2014) *Territorios empetrolados*, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa.

Dombois, R. (2012) “Luchas laborales y violencia contra el sindicalismo en Colombia” en *Revista Controversia*, N° 198, Bogotá, Colombia.

Duhalde, E. L. (1991) *El Estado terrorista*, EUDEBA, Buenos Aires.

Facio, M. (2017) “Nosotros éramos los que brillábamos: Memorias sobre la organización sindical de los y las trabajadoras/es profesionales telefónicos/as(1989-2002)”, *Trabajo y Derechos Humanos*, N° 3, CABA, UBA.

Facio, M. “Nosotros también fuimos universitarios. Una historia acerca del movimiento estudiantil de la UON-UTN-Facultad Regional Avellaneda (1943-1963)”, en Tarditi, R. (Comp.) *Historia de Barracas al Sud - Avellaneda. Siglos XVIII al XXI*, Cooperativa de trabajo Editorial Azucena. En imprenta.

Facio, M.: “Trayectorias político-sindicales de los/as profesionales telefónicos/as (1989-2009)”, en Rossi, A. y Fernández, M. (Comps.): *Nosotros que nos quisimos tanto. Rupturas y continuidades en la relación con los sindicatos en las administraciones kirchneristas*. Cooperativa El Zócalo. En imprenta.

Fernández, A. (1996) “Algunos efectos de la flexibilización laboral en empresas y sindicatos. Estudio de casos”, *Revista Dialógica* Volumen 1, N° 1, CABA.

Esponda, A. (2011) “La reestructuración productiva en los 90 en Propulsora Siderúrgica: Debates, formas de organización y disputas de poder” en Basualdo, V. *La clase trabajadora argentina en el siglo XX: experiencias de lucha y organización*, Cara o Ceca, CABA.

Etchemendy, S. y Palermo, V. (1988) “Conflicto y concertación. Gobierno, Congreso y organizaciones de interés en la reforma laboral del primer gobierno de Menem (1989- 1995)”, *Desarrollo Económico*, N° 148, enero-marzo, CABA.

Fernández, A. (comp.) (2007) *Estados y sindicatos en perspectiva latinoamericana*, Prometeo, Buenos Aires.

Figari, C. et al (2010) “Disciplina laboral, precarización y subjetividad en la industria petrolera”, en De la Garza Toledo, E. y Neffa J. (coords.) *Trabajo, identidad y acción colectiva*, Plaza y Valdés, CABA.

Figari, C. et al (2010) *El movimiento obrero en disputa*, Ciccus, CABA.

Gaudio, R. y Thompson, A. (1990) *Sindicalismo peronista / Gobierno radical. Los años de Alfonsín*, Fundación Ebert-Folios Ediciones, Buenos Aires.

Gilly, A. (1985) “La anomalía argentina” en Gonzalez Casanova, P. (Ed.) *El Estado en América Latina: teoría y práctica*, Siglo XXI, México.

Giorgetti, D. (2016) “El trabajo entre las estadísticas y los rostros concretos”, *Trabajo y Derechos Humanos*, N° 2, UBA, CABA.

Giorgetti, D. (2016) “Conflictos laborales y despidos en los primeros tres meses de Mauricio Macri”, *Trabajo y Derechos Humanos* N° 1, UBA, CABA.

Giorgetti, D. (2011) Participación Juvenil en Movimientos Sociales Urbanos de la Argentina Contemporánea. Tesis de Doctorado. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Godio, J. (1991) *El movimiento obrero argentino 1955-1990* Legasa, Buenos Aires.

Hyman, R. (1978) *El marxismo y la sociología del sindicalismo* Ediciones Era, México.

Hobsbawm, E. (1995) *Historia del siglo XX*, Crítica-Grijalbo, Barcelona.

James, D. (1990) *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*, Sudamericana, Buenos Aires.

James, D. (2003) “Sindicatos, burócratas y movilización”, en Suriano, J (Director). *Violencia, proscripción y autoritarismo. (1955-1976)*, Nueva Historia Argentina. Tomo IX, Ed. Sudamericana.

Jelin, E. (1977) *Los conflictos laborales en Argentina. 1973-1976*, Cedes, Buenos Aires.

Laclau, E. (2005) *La razón populista*, FCE, México.

Lander, E. (comp.) (2011) *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectiva latinoamericana*, CLACSO-CICCUS, Buenos Aires.

Lindenboim, J. (2000) *Mercado de trabajo urbano en la Argentina de los 90*, CEPED, Buenos Aires.

Liutier, A. (2009) *Esclavas*, Retorica, Buenos Aires.

Lobato, M. (2007) *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*, Edhasa, Buenos Aires.

Lobato, M. (1990). “Mujeres en la fábrica. El caso de las obreras del frigorífico Armour, 1915-1969”. *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* N° V: 171 a 205. Universidad Nacional del Centro, Provincia de Buenos Aires.

Montes Cato, J. (2014) “Los comités de fábrica en Brasil y Argentina: trayectoria y recomposición del sindicalismo de base”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, Rio Janeiro.

Palermo, H. et al (2011) “Control laboral y resistencia”, *Rev. Est. Trabalho* N° 8.

Palomino, H. (Dir.) (2010) *La nueva dinámica de las relaciones laborales en la Argentina*”, Jorge Baudino Editores, Buenos Aires.

Palomino, H. (2005) “Los cambios en el mundo del trabajo y los dilemas sindicales”, en Suriano, Juan (dir.) *Dictadura y Democracia (1976-2001)*, Tomo X, Nueva Historia Argentina, Sudamericana. Buenos Aires.

- Palomino, H. (2005) "Los sindicatos y los movimientos sociales emergentes del colapso neoliberal en Argentina" en De la Garza Toledo, E. (comp.) *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires.
- Palomino, H. (1987) "Los sindicatos bajo el gobierno constitucional: de la confrontación a la alianza", en Portantiero, J. C. y Nun, J. *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Puntosur, Buenos Aires.
- Pozzi, P. y Schneider, A. (1994) *Combatiendo el capital. Crisis y recomposición de la clase obrera argentina (1985-1993)*, El bloque editorial, Buenos Aires.
- Pozzi, P. y Schneider, A. (2000) *Los Setentistas - Izquierda y Clase Obrera*, Eudeba, Buenos Aires.
- Quijano, A. (2014) *Cuestiones y horizontes. Antología esencial*, CLACSO, Buenos Aires.
- Recalde, H. (1988) *Mujer, condiciones de vida, trabajo y salud*, CEAL, Buenos Aires.
- Senen Gonzalez, C. (2010) "Tendencias recientes en las relaciones laborales en la Argentina" en Palomino, H. (Dir.) *La nueva dinámica de las relaciones laborales en la Argentina*, Baudino Ed., CABA.
- Strada, J. (2016) "La tercerización en la siderurgia: el caso de Acindar-Villa Constitución", *Trabajo y Derechos Humanos*, N° 2, UBA, CABA.
- Strada, J. (2017) "Reconversión productiva y tercerización laboral en la industria: el caso Acindar", *RHIndustri@*, FCE, CABA.
- Strada, J. (2017) "La evolución de la conflictividad laboral en 2017. Un análisis con datos al primer trimestre", *Revista Trabajo y Derechos Humanos*, UBA, CABA.
- Strada, J. (2018) "La tercerización laboral en la siderurgia durante la posconvertibilidad: el caso de Acindar Villa Constitución", *Desarrollo Económico*, Buenos Aires.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2003) *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Biblos, Buenos Aires.
- Svampa, M. (ed.) (2000) *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*. 2da Edición 2003, Biblos, Buenos Aires.
- Svampa, M: "El populismo imposible" en, James, D. (dir.) (2003) *Nueva Historia Argentina, 1955-1976*. Volumen IX. Buenos Aires, Sudamericana.
- Torre, J. C.: "La tasa de sindicalización en la Argentina", en *Desarrollo Económico*, N° 48, Buenos Aires, enero-marzo de 1973.
- Torre, J. C. (1983) *Los sindicatos en el gobierno 1973-1976*. CEAL. Buenos Aires.

Varela, P. (2012) “El sindicalismo de base en la Argentina: entre la herencia de la restauración burguesa y la crisis internacional” en Gutiérrez Garza E. el al (coord.) *Capital, trabajo y nueva organización obrera*, UANL-Porrúa, México D.F.

Varela, P. y Lotito, D. (2009) “La lucha de Kraft-Terrabussi”, *Revista Conflicto Social*, N° 2, CABA.

Verbitsky, H. y Bohoslavsky, J. (ed.) (2013) *Cuentas Pendientes. Los cómplices económicos de la Dictadura*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Vilas, C. (2013) *El poder y la política*, Biblos, Buenos Aires.

Walsh, R. (2000) *¿Quién mató a Rosendo?* Ediciones de la Flor. Buenos Aires.

Wallace, S. y Cieza, D. (1993) “El sindicalismo combativo en Quilmes, Varela y Berazategui” en Campione, D. (comp.) *El sindicalismo de Alfonsín a Menem*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Zaffaroni, E. (2010) “Derecho penal y protesta social” en Bertoni, E. *¿Es legítima la criminalización de la protesta social?*, Universidad de Palermo, Buenos Aires.

Zibechi, R. (2003) *Genealogía de la revuelta. Argentina, la sociedad en movimiento*, Letra Libre, La Plata.

Criminalidad y globalización*

por Luigi Ferrajoli

En esta sección continuamos con la publicación de textos pioneros que hoy resultan imprescindibles. En este caso, se trata de un artículo del profesor Luigi Ferrajoli publicado en México en 2006.

UNO DE LOS EFECTOS PERVERSOS DE LA GLOBALIZACIÓN ES SIN DUDA EL DESARROLLO, con dimensiones que no tienen precedente, de una criminalidad internacional, a su vez global. Se trata de una criminalidad “global”, o “globalizada”, en el mismo sentido en que hablamos de globalización de la economía: es decir, en el sentido de que la misma, por los actos realizados o por los sujetos implicados, no se desarrolla solamente en un único país o territorio estatal, sino, a la par de las actividades económicas de las grandes *corporations* multinacionales, a nivel transnacional o incluso planetario.

Las razones de este desarrollo han sido analizadas en muchas ocasiones: la mundialización de las comunicaciones y de la economía no acompañada de una correspondiente mundialización del derecho y de sus técnicas de tutela; el paralelo declive de los Estados nacionales y del monopolio estatal de la producción jurídica; el desarrollo de nuevas formas de explotación, de discriminación y de agresión a bienes comunes y a los derechos fundamentales. En pocas palabras, las nuevas formas de criminalidad transnacional son el efecto de una situación de general anomia, en un mundo cada vez más integrado e interdependiente y confiado a la ley salvaje del más fuerte: un mundo atravesado por desigualdades crecientes en el que, como señala el Informe de la ONU sobre Desarrollo Humano del 2000, la diferencia de riqueza entre los países más pobres y los más ricos, que en 1820 era de 1 a 3 y en 1913 de 1 a 11, ha pasado a ser de 1 a 35 en 1950 y de 1

*Este trabajo fue publicado en 2006 por el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Número 115, UNAM, México DF. Traducción de Miguel Carbonell, revisada por Perfecto Andrés Ibáñez.

a 72 en 1992;¹ y en el que el patrimonio de las tres personas más ricas del mundo es superior al producto nacional bruto de todos los países menos desarrollados y de sus 600 millones de habitantes.

Es claro que todo esto es efecto y causa de una crisis profunda del derecho. Bajo dos aspectos. Está en crisis, en primer lugar, la credibilidad del derecho. Disponemos actualmente de muchas cartas, Constituciones y declaraciones de derechos, estatales, continentales, internacionales. Los hombres son hoy, por tanto, incomparablemente más iguales, en derecho, que en el pasado. Y sin embargo son también, de hecho, incomparablemente más desiguales en concreto, a causa de las condiciones de indigencia de las que son víctimas miles de millones de seres humanos, a pesar de lo que dicen esos textos. Nuestro “tiempo de los derechos”, como lo ha llamado Norberto Bobbio, es también el tiempo de su más amplia violación y de la más profunda e intolerable desigualdad.

Hay un segundo e incluso más grave aspecto de la crisis: la impotencia del derecho, es decir, su incapacidad para producir reglas a la altura de los nuevos desafíos abiertos por la globalización. Si tuviera que aportar una definición jurídica de la globalización, la definiría como un vacío de derecho público a la altura de los nuevos poderes y de los nuevos problemas, como la ausencia de una esfera pública internacional, es decir, de un derecho y de un sistema de garantías y de instituciones idóneas para disciplinar los nuevos poderes desregulados y salvajes tanto del mercado como de la política.

Esta crisis del papel del derecho generada por la globalización se manifiesta en materia penal como crisis, o peor aún como quiebra, de las dos funciones justificatorias del derecho penal y por tanto de sus dos fundamentos legitimadores. ¿En qué consisten estas funciones y estos fundamentos? Me parece, como lo he sostenido en otras ocasiones, que consisten en la minimización de la violencia, tanto la producida por los delitos como la generada por las respuestas informales a los mismos: no sólo, por tanto, como se suele entender, en la prevención de los delitos, sino también en la prevención de las penas informales y excesivas, o sea de las venganzas, así como de la arbitrariedad y de los abusos policiales que serían infligidos en su ausencia. Por ello he definido el derecho penal como *la ley del más débil*. Es decir, la ley –alternativa a la ley del más fuerte– instituida en tutela de la parte más débil, que en el momento del delito es la parte ofendida, en el del proceso es el imputado y en el de la ejecución de la pena es el condenado.

Pues bien, la crisis actual del derecho penal producida por la globalización consiste en el resquebrajamiento de sus dos funciones garantistas: la prevención

1. UNDP, *Rapporto 1999 sullo sviluppo umano. La globalizzazione*, Turín, Rosenberg e Sellier, 1999, p. 55.

de los delitos y la prevención de las penas arbitrarias; las funciones de defensa social y al mismo tiempo el sistema de las garantías penales y procesales. Para comprender su naturaleza y profundidad debemos reflexionar sobre la doble mutación provocada por la globalización en la fenomenología de los delitos y de las penas: una mutación que se refiere por un lado a la que podemos llamar *cuestión criminal*, es decir, a la naturaleza económica, social y política de la criminalidad; y por otro lado, a la que cabe designar *cuestión penal*, es decir, a las formas de la intervención punitiva y las causas de la impunidad.

La nueva cuestión criminal

Ha cambiado sobre todo la *cuestión criminal*. La criminalidad que hoy en día atenta contra los derechos y los bienes fundamentales no es ya la vieja criminalidad de subsistencia, ejecutada por sujetos individuales, prevalentemente marginados. La criminalidad que amenaza más gravemente los derechos, la democracia, la paz y el futuro mismo de nuestro planeta es seguramente la *criminalidad del poder*: un fenómeno no marginal ni excepcional como la criminalidad tradicional, sino inserto en el funcionamiento normal de nuestras sociedades².

Sería útil desarrollar la reflexión teórica, además de la investigación empírica, sobre la criminalidad del poder: analizar, descomponer, inventariar y clasificar sus diversas formas, identificar sus rasgos comunes y sus relaciones por un lado con los poderes legales, por otro con la criminalidad ordinaria. Aquí me limitaré a distinguir tres formas de criminalidad del poder, mancomunadas por su carácter de criminalidad organizada: la de los poderes abiertamente criminales; la de los crímenes de los grandes poderes económicos; y, finalmente, la de los crímenes de los poderes públicos. Por un lado, por tanto, los *poderes criminales*, por otro los *crímenes del poder*, tanto económico como político. No se trata de fenómenos criminales netamente distintos y separados, sino de mundos entrelazados, por las colusiones entre *poderes criminales*, poderes económicos y poderes institucionales, hechas de complicidades y de recíprocas instrumentalizaciones.

La primera de estas formas de criminalidad del poder, la de los *poderes criminales*, es el crimen organizado: el terrorismo por un lado y la gran criminalidad de las mafias y las camorras por otro. La criminalidad organizada, obviamente, ha existido siempre. Pero hoy, como está ampliamente documentado, ha adquirido un desarrollo transnacional y una importancia y un peso financiero sin precedentes, hasta el punto de configurarse como uno de los sectores más florecientes,

2. Il mercato fa la sua legge. Criminalità e globalizzazione (Le marché fait sa loi. De l'usage du crime par la mondialisation, 2001), trad. al italiano de M. Guareschi, Milán, Feltrinelli, 2002, p. 17.

ramificados y rentables de la economía internacional³. Lo extraordinario es que el crecimiento de esta criminalidad es el efecto de un fenómeno paradójico, en virtud del cual, como lo ha señalado Jean de Maillard, “el más conspicuo plusvalor económico tiene como origen la explotación de la miseria más absoluta”⁴. “Los mayores beneficios”, dice Maillard, “son generados por la capacidad de valorizar la pobreza a través de la transgresión social de las prohibiciones”⁵. Piénsese solamente en los beneficios colosales generados por el mercado clandestino y por el monopolio criminal de la droga, a través del reclutamiento masivo de pequeños traficantes y distribuidores, dentro de los grupos marginados. O bien en las asociaciones mafiosas destinadas a eludir las prohibiciones de inmigración, organizando el transporte e ingreso de inmigrantes clandestinos en las fortalezas occidentales. Pero piénsese también en el terrorismo internacional, que recluta su mano de obra sobre todo entre los grupos más pobres y fanatizados. En todos estos casos, la pequeña delincuencia es directamente promovida por las organizaciones criminales, que explotan las condiciones de miseria, necesidad y marginación social de la mano de obra que trabaja para ellas. También la criminalidad organizada presenta, como ha demostrado Vincenzo Ruggiero, una estratificación de clase, pues la pequeña criminalidad empleada es a su vez explotada por la gran criminalidad integrada en los grupos dirigentes.

La segunda forma de criminalidad del poder es la de los grandes *poderes económicos* transnacionales, que se manifiesta en diversas formas de corrupción, de apropiación de los recursos naturales y de devastación del ambiente. Es este el tipo de criminalidad que refleja el efecto más directo de la globalización. Justamente porque la globalización es un vacío de derecho público, y específicamente de derecho penal internacional, se manifiesta en el desarrollo de poderes desregulados, que tienen como única regla el beneficio y la autoacumulación. Por esta misma razón es cada vez más incierto el confín entre este segundo tipo de criminalidad y la de los poderes abiertamente criminales de tipo mafioso. También esta criminalidad se funda en la máxima explotación de la misma pobreza provocada o acentuada por la globalización. En ausencia de límites y reglas, la relación entre el Estado y los mercados se invierte. No son ya los Estados los que ponen a competir a las empresas, sino las empresas las que ponen a competir a los Estados, decidiendo colocar sus inversiones en los países que, por su estado de indigencia o por la corrupción de sus elites dirigentes, están mayormente dispuestos a consentir impunemente devastaciones ambientales, daños a la salud de la población,

3. Ibidem, p. 11, donde se calculan las dimensiones de lavado de dinero en un volumen de negocios que va de los 800 a los 2000 billones de dólares al año. Véanse otros datos en ibidem, p. 9.

4. Ibidem, p. 25.

5. Ibidem, pp. 41-46.

explotación de los trabajadores y de los recursos naturales, ausencia de derechos y de garantías en materia laboral y ambiental.

Finalmente, la tercera forma de criminalidad del poder es la que, operando también ella organizada, se pone en acción por los *poderes públicos*. Aquí nos encontramos, por desgracia, frente a una fenomenología compleja y heterogénea. Existen sobre todo diversas formas de corrupción y de apropiación de la cosa pública, que parecen actualmente haberse convertido, como lo ha documentado ampliamente Jorge Malem, en una dimensión ordinaria de los poderes públicos⁶. El vínculo con la criminalidad de los poderes económicos es obviamente estrechísimo. Y existen además los delitos más específicamente públicos: en primer lugar los crímenes contra la humanidad –desde las detenciones arbitrarias hasta las torturas y las desapariciones forzadas– cometidos por fuerzas policiales, fuerzas armadas y servicios secretos desde dentro y fuera de los ordenamientos respectivos; en segundo lugar, la variada fenomenología de las subversiones desde arriba por obra de organizaciones ocultas, internas o internacionales, como las tristemente experimentadas en América Latina en los años '60 y '70, e intentadas también en Italia a través de asociaciones como Gladio, los servicios secretos, la P2 y similares; finalmente, las guerras y los crímenes de guerra promovidos, en abierto contraste con la Carta de la ONU y, por lo que respecta a algunos países como Italia, también en contra de sus Constituciones nacionales. Está claro que, como todos los fenómenos criminales, este tipo de criminalidad es una manifestación no sólo de desviaciones sociales, sino también de desviaciones institucionales. Es un signo de la patología del ordenamiento y, a causa de su carácter prevalentemente oculto, expresión degenerada de una crisis del Estado de derecho y de la democracia misma.

En todos los casos los elementos que hacen masivamente amenazadoras estas nuevas formas de criminalidad son su carácter organizado, y el hecho de que sean practicadas, o por lo menos sostenidas y protegidas, por poderes fuertes, ocultos, a veces subversivos: no por sujetos débiles y marginados sino por sujetos potentes, en posición de dominio. Y esto apunta hacia un cambio profundo en la composición social del fenómeno delictivo. Al menos por lo que hace a la gran criminalidad, sus connotaciones de clase se han invertido. Las verdaderas “clases peligrosas” –como solía llamarse a los grupos marginados y proletarios por las leyes italianas de seguridad pública en la segunda mitad del siglo XIX–⁷ no son ya las clases pobres, sino sobre todo las elites dirigentes, tanto económicas como

6. Malem Seña, J. F., *Globalización, comercio internacional y corrupción*, Barcelona, Gedisa, 2000.

7. “Disposiciones relativas a las clases peligrosas de la sociedad” era el título III (artículos 82-108) de la ley número 6144 del 30-6-1889, que retomaba las disposiciones análogas de la ley número 294 del 6-7-1871.

políticas. La tradicional delincuencia de subsistencia de los marginados es cada vez más subalterna de la gran criminalidad organizada, que directa o indirectamente la alimenta o por lo menos la instrumentaliza y explota.

Hay además otra razón que convierte en gravemente peligrosa la criminalidad del poder: el hecho de que, en todas sus variadas formas, atenta contra bienes fundamentales, tanto individuales como colectivos, incluyendo la paz y la democracia. Al consistir en la desviación no ya de individuos aislados, sino de poderes desenfrenados y absolutistas, se caracteriza por una pretensión de impunidad y una capacidad de intimidación tanto mayor cuanto más potentes son las organizaciones criminales y sus vínculos con los poderes públicos. Pero es justamente esta mayor peligrosidad y relevancia política de la cuestión criminal la que vuelve más importantes que nunca las dos funciones de prevención y garantía del derecho penal, ilustradas en el primer párrafo.

La nueva cuestión penal

Paso a la otra gran cuestión que he mencionado al inicio: la cuestión penal, que el cambio de la cuestión criminal nos debería hacer repensar radicalmente, tanto desde el punto de vista de la efectividad como del de las técnicas de tutela y de garantía. ¿Cómo ha reaccionado el sistema penal a la nueva carga de funciones y responsabilidad derivadas del cambio de la cuestión criminal? ¿Qué balance podemos hacer de la función penal hoy en día, en nuestros países? Me parece que el balance es decididamente negativo.

Una respuesta adecuada al cambio de la cuestión criminal debería ser una mutación de paradigma del derecho penal a la altura de los nuevos desafíos de la globalización. En otras palabras, un cambio que permitiera hacer frente a las nuevas formas de criminalidad del poder y a los peligros y atentados contra los bienes y los derechos fundamentales, que la misma produce. En esta dirección, hay que reconocerlo, el único paso adelante ha sido la creación de la Corte Penal Internacional para los crímenes contra la humanidad. Fuera de esa conquista, de enorme importancia, no se ha desarrollado ningún proceso, ni siquiera en forma de tendencia, de globalización del derecho o de los derechos, análogo o por lo menos a la altura de la globalización del crimen. Se ha producido, por el contrario, una acentuación de las tradicionales características irracionales y clasistas del derecho penal. Con el crecimiento de las desigualdades económicas se ha determinado un aumento de la criminalidad callejera y conjuntamente un endurecimiento de las características selectivas y antigarantistas de la represión penal, que golpea, incluso más duramente que en el pasado, a los grupos más pobres y marginados, como los tóxico-dependientes, los inmigrantes o los desempleados. Por el contrario, por ejemplo en Italia, tras la breve etapa de “*Mani Pulite*” ha crecido

la impunidad y a la vez la pretensión de impunidad de la criminalidad del poder, así como la corrupción y los delitos societarios (*falsi in bilancio*) y la criminalidad mafiosa de los poderes criminales.

Además ha continuado la deriva inflacionista del derecho penal, que actualmente está llevando –en Italia, pero creo que también en otros países– a la quiebra de la maquinaria judicial. Justamente en una fase de desarrollo de la criminalidad organizada, que hacía necesaria la máxima deflación penal y la concentración de las energías, la administración de justicia está colapsada por la sobrecarga de trabajo inútil, responsable al mismo tiempo de la ineficiencia y de la ausencia de garantías. Piénsese en la desconsiderada legislación sobre la droga, que se ha revelado como uno de los más potentes factores criminógenos por su alimentación tanto de la microcriminalidad de subsistencia como de la macrocriminalidad mafiosa del tráfico. Pero piénsese también en todo el enorme derecho penal burocrático, generado por la tendencia a acompañar cada ley con sanciones penales, en parte por la bien conocida ineficiencia de otras formas de control, de tipo político o administrativo, y en parte por el carácter simbólico y declamatorio de la estigmatización penal.

Asistimos, en todos los países de Occidente, a una crisis de sobre-producción del derecho penal, o incluso del derecho en general, que está provocando el colapso de su capacidad regulativa. Las leyes se cuentan actualmente, en todos estos países, por decenas de millares, hasta el punto de que nuestros ordenamientos han regresado –a causa del caos normativo, de la multiplicación de las fuentes y de la superposición de las competencias– a la incerteza y a la arbitrariedad propias del derecho jurisprudencial pre-moderno. Y, sin embargo, con aparente paradoja, a la inflación legislativa se corresponde la ausencia de reglas, de límites y de controles sobre los grandes poderes económicos transnacionales y sobre los poderes políticos que los alientan. La globalización, como he dicho, se caracteriza, en el plano jurídico, como un vacío de derecho público dentro del que tienen espacio libre formas de poder neoabsolutista cuya única regla es la ley del más fuerte.

El resultado de esta bancarrota es un *derecho penal máximo*, desarrollado fuera de cualquier diseño racional y por ello en crisis frente a todos los principios garantistas clásicos de legitimación: el principio de taxatividad de las figuras del delito y con ello de certeza del derecho penal; el principio de ofensividad y el de proporcionalidad de las penas; la obligatoriedad de la acción penal, la centralidad del contradictorio y el papel del proceso como instrumento de verificación de los hechos cometidos y no como penalización preventiva; en fin, la eficiencia de la maquinaria judicial, inundada de procesos inútiles y costosos, cuyo único efecto es ofuscar el confín entre lo lícito y lo ilícito, y quitar tiempo y recursos a las investigaciones más importantes, destinadas cada vez más a esa forma de subrep-

ticia amnistía que es la prescripción. Afortunadamente, la mayor parte de este inútil derecho penal burocrático permanece inefectivo. Si por ventura todos los delitos denunciados fueran perseguidos y castigados, o incluso si lo fueran todos los delitos cometidos, incluso los no denunciados, es probable que gran parte de la población estuviera sujeta a proceso o en reclusión, o por lo menos encargada de una u otra forma de funciones policiales y carcelarias.

Hay un segundo efecto de la inflación penal, que es no menos devastador. Me refiero al colapso del principio de legalidad y, consecuentemente, a la quiebra de la capacidad regulativa de la ley. De aquél están en crisis todas las funciones políticas que le son propias en el Estado de derecho: 1) Antes que nada la *certeza del derecho*, que es garantía de la igualdad frente a la ley, y la cognoscibilidad y credibilidad del sistema penal; 2) En segundo lugar, la *sujeción del juez a la ley* que es garantía de inmunidad del ciudadano frente a la arbitrariedad y, conjuntamente, fundamento de la independencia de la magistratura y de la división de los poderes; 3) Finalmente, la *primacía de la legislación*, y por tanto de la política y de la soberanía popular en la definición de los bienes jurídicos merecedores de tutela penal, y en la exacta configuración de sus lesiones como delitos.

Es claro que una crisis como esa del derecho penal es el signo y el producto de una política penal coyuntural, incapaz de afrontar las causas estructurales de la criminalidad y dirigida únicamente a secundar, o peor aún a alimentar los miedos y los humores represivos presentes en la sociedad.

El terreno privilegiado de esta política coyuntural y demagógica es el de la seguridad. En todos nuestros países —en Italia, como en América Latina— la demanda de seguridad, alimentada por la prensa y la televisión, está acentuando las vocaciones represivas de la política criminal, orientándola únicamente a hacer frente a la criminalidad de subsistencia. El mensaje político que resulta es de signo descaradamente clasista, y está en sintonía con los intereses de la criminalidad del poder en todas sus diversas formas. Es un mensaje preciso que sugiere la idea de que la criminalidad, la verdadera criminalidad que hay que prevenir y perseguir es únicamente la callejera y de subsistencia. No, por tanto, las infracciones “de cuello blanco” —las corrupciones, la falsedad en balance, los fraudes fiscales, el lavado de dinero, y mucho menos las guerras, los crímenes de guerra, las devastaciones del ambiente y los atentados contra la salud— sino solamente los hurtos, los robos de coches y de viviendas, y el pequeño tráfico de drogas, cometidos por inmigrantes, desempleados, sujetos marginales, identificados todavía hoy como las únicas “clases peligrosas”. Es una operación que sirve para reforzar en la opinión pública el reflejo clasista y racista de la equiparación de los pobres, de los negros y de los inmigrantes con los delincuentes y a deformar el imaginario colectivo sobre la desviación y el sentido común sobre el derecho penal: que la justicia penal deje de

perseguir a las “personas de bien” —este es el sentido de la operación— y se ocupe por el contrario de los únicos delitos que atentan contra su “seguridad”.

Hay además un segundo mensaje, no menos grave, que se lanza en la campaña por la seguridad. Apunta al cambio en el sentido común del significado mismo de la palabra “seguridad”. No quiere decir “seguridad social”, es decir garantía de la satisfacción de los derechos sociales, y por tanto seguridad del trabajo, de la salud, de la previsión social, de la supervivencia. Quiere decir únicamente “seguridad pública”, conjugada en las formas del orden público de policía en vez de las del Estado social. Y esto justamente porque la seguridad social ha sido agredida por las actuales políticas neoliberales y por ello se vuelve necesario compensar el sentimiento difuso de la inseguridad social con su movilización contra el desviado y el diferente, preferiblemente extracomunitario. Es el viejo mecanismo del chivo expiatorio, que permite descargar sobre el pequeño delincuente las inseguridades, las frustraciones y las tensiones sociales no resueltas.

Con un doble efecto regresivo. Por un lado, la identificación ilusoria, en el sentido común, entre seguridad y derecho penal, como si la intervención penal pudiera producir mágicamente una reducción de los delitos callejeros que requeriría por el contrario, más que políticas penales, políticas sociales; más que políticas de exclusión, políticas de inclusión. Por otro lado, la remoción del horizonte de la política, de las políticas sociales dirigidas a remontar las causas estructurales de este tipo de desviación y de las formas de tutela alternativas al derecho penal, unas y otras ciertamente más difíciles y costosas que los experimentos de agravación de las penas.

Se sabe que los agravamientos punitivos no tienen ningún efecto disuasorio. Hay un principio teórico elemental, abonado por la experiencia, en el tema de la capacidad de prevención del derecho penal. El efecto disuasorio de las penas y de su agravamiento es directamente proporcional al grado de exigibilidad de la observancia de las normas violadas: es máximo para delitos como el homicidio, la violencia sobre las personas, la corrupción y los delitos del poder, pero nulo para la mayor parte de los delitos contra el patrimonio, sobre todo si están ligados a la tóxico-dependencia y a la marginación. Al ser una delincuencia originada por la pobreza, por la inseguridad en las condiciones de vida o peor aún por la necesidad de la droga, la delincuencia callejera no es seriamente prevenible con las penas, que aunque sean severas tienen un valor poco más que simbólico. Obviamente la respuesta penal es necesaria, al menos para evitar las venganzas privadas. Pero es ilusorio confiarles la prevención de los delitos que atentan contra la seguridad individual, en vez de hacerlo a políticas sociales dirigidas a reducir las causas de la desviación. Al contrario, justamente su total ineficacia tiene el único efecto de acrecentar el malestar y la desconfianza en el derecho y en las instituciones.

El futuro del derecho penal

Frente a esta crisis regresiva del derecho penal es hoy necesaria y urgente una batalla política y cultural en torno a un programa de derecho penal garantista. Un programa de ese tipo, que he llamado de derecho penal mínimo, debería intentar restituir al derecho penal su naturaleza de instrumento costoso, como *extrema ratio*, y por otro lado su papel de ley del más débil dirigida a la minimización de la violencia y a la tutela de bienes fundamentales. En esta prospectiva me parece que se pueden formular, sumariamente, tres órdenes de indicaciones.

1. El primero se refiere a la necesidad de desarrollar, en la perspectiva de la dimensión hoy en día planetaria del “interés general”, una esfera pública mundial, y por tanto un derecho penal a la altura de los nuevos fenómenos criminales que debe hacer frente. Precisamente, a la altura de la variada “criminalidad del poder” a la que la *deregulation*, es decir el vacío de derecho en que consiste la globalización, asegura la máxima impunidad. En esta línea, la principal indicación es la defensa, la concreta implementación y el reforzamiento de los medios y de las competencias de esa gran conquista histórica que ha sido la creación de la Corte Penal Internacional para los crímenes contra la humanidad, que todavía no ha entrado seriamente en funciones, y que ya ha sido dura y fuertemente cuestionada e incluso sabotada. Las competencias de la Corte, además, deberían ampliarse a muchos otros crímenes que comparten su carácter transnacional: como el terrorismo internacional, el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, las organizaciones mafiosas multinacionales, los delitos que afectan el ambiente o la salud, los golpes de Estado y las tentativas golpistas y otros del género; siempre, naturalmente, que estos delitos no sean perseguidos en el territorio en que son cometidos.

2. El segundo orden de indicaciones se refiere al derecho penal sustantivo, y precisamente a su racionalización según el modelo del derecho penal mínimo. Es evidente el nexo indisoluble entre derecho penal mínimo, garantismo y eficiencia. Sólo un derecho penal desburocratizado, limitado como *extrema ratio* únicamente a las ofensas a los derechos y a los bienes más fundamentales, puede de hecho asegurar el respeto de todas las garantías y a la vez el funcionamiento y la credibilidad de la maquinaria judicial.

No me detendré sobre las muchas propuestas en que se articula el programa del derecho penal mínimo: la introducción y la actuación del principio de ofensividad tanto en abstracto como en concreto, a través de la configuración de la ofensa de daño o de peligro como elemento constitutivo del delito; la extensión de la querrela de parte a todos los delitos contra el patrimonio; la despenalización de todas las contravenciones y de todos los delitos castigados con simples penas pecuniarias, por su escasa lesividad; la reducción de los máximos de las penas de arresto y la introducción de penas alternativas a la reclusión; la restauración, en

fin, del modelo acusatorio y de las reglas del debido proceso⁸.

Hay, sin embargo, dos reformas que quiero señalar aquí porque son esenciales para reducir la ineffectividad y para aumentar la racionalidad del derecho penal. El primer orden de reformas se refiere al mercado de los que podemos denominar “bienes ilícitos”. Me refiero, en particular, a dos tipos de tráfico. Antes que nada, a la lógica prohibicionista en materia de drogas. Esta lógica, a causa de la incapacidad de los Estados para garantizar la observancia de las prohibiciones, tiene como único efecto dejar el monopolio del mercado de la droga a las organizaciones criminales e incrementar enormemente sus beneficios. La legislación prohibicionista en materia de droga es por ello típicamente criminógena: representa el principal alimento de la gran criminalidad mafiosa del narcotráfico y de la pequeña criminalidad dependiente de la pequeña distribución. El único modo de modificar de raíz este terreno de cultura de la criminalidad es la legalización, y por tanto la liberalización controlada de las drogas.

Un discurso opuesto merece el comercio de las armas. Las armas están destinadas por su propia naturaleza a matar. Y su disponibilidad es la causa principal de la criminalidad común y de las guerras. No se entiende por qué no deba ser prohibido como ilícito cualquier tipo de tráfico o de posesión. Es claro que el modo mejor de impedir el tráfico y la posesión es prohibiendo su producción: no sólo por tanto el desarme nuclear, sino la prohibición de todas las armas, excluidas las necesarias para la dotación de las policías, con el fin de mantener el monopolio jurídico del uso de la fuerza. Puede parecer una propuesta utópica: pero es tal, sólo para quienes consideran intocables los intereses de los grandes *lobbies* de los fabricantes y de los comerciantes de armas, y las políticas belicistas de las potencias grandes y pequeñas.

Hay además otra reforma, a mi parecer urgente y previa a todas las demás, de la que quiero hablar aunque sea sumariamente: el reforzamiento del principio de legalidad mediante la sustitución de la simple reserva de ley por una *reserva de código*; entendiendo con esta expresión el principio, que debe consagrarse a nivel constitucional, según el cual no podría introducirse ninguna norma en materia de delitos, penas o procedimientos penales si no es a través de una modificación de los códigos correspondientes aprobada por medio de procedimientos agravados. No se trataría de una simple reforma de los códigos. Se trataría más bien de una recodificación del entero derecho penal sobre la base de una meta-garantía contra el abuso de la legislación especial y excepcional. La racionalidad de la ley, contrapuesta por Hobbes a la “*iuris prudentia* o sabiduría de los jueces” propia del

8 Remito a mi trabajo “Crisi della legalità e diritto penale minimo”, en Curi, U. y Palombarini, G. (ed.), *Diritto penale minimo*, Roma, Donzelli, 2002, pp. 9-21.

viejo derecho común,⁹ ha sido de hecho disuelta en una legislación caótica e incoherente, cuyo efecto es exactamente el de reproducir, a través del crecimiento de la discrecionalidad en la práctica jurídica, un derecho de formación prevalentemente jurisprudencial, según el antiguo modelo del derecho premoderno. Frente a esta regresión es necesaria una refundación de la legalidad penal a través de esta meta-garantía, idónea para poner fin al caos existente y para poner al código penal y al de procedimientos a salvo del arbitrio y de la volubilidad de nuestros legisladores. El código penal y el de procedimientos se convertirían en textos exhaustivos y conjuntamente exclusivos de toda la materia penal, de cuya coherencia y sistematicidad el legislador debería hacerse cargo. Se acrecentaría su capacidad regulativa, tanto frente a los ciudadanos como frente a los jueces. La drástica despenalización así generada –a comenzar por ese derecho penal burocrático representado por las faltas o contravenciones y, en general, las infracciones sancionadas con simples penas pecuniarias– sería largamente compensada por el aumento de la certeza, de la efectividad y de la tasa de garantismo del conjunto.

Solamente la refundación de la legalidad inducida por la recodificación integral del derecho penal –acompañada de la restauración de todos los principios garantistas, comenzando por los de taxatividad de las figuras del delito y por el de lesividad de bienes y derechos fundamentales– puede por otra parte restaurar una correcta relación entre legislación y jurisdicción sobre la base de una rígida *actio finium regundorum*. Con aparente paradoja, de hecho, en tanto que la legislación, y por ello la política, pueden asegurar la división de poderes y la sujeción del juez a la ley, realizando así la prerrogativa constitucional de reserva absoluta de ley, siempre que el legislador sepa hacer su trabajo, que es el de producir leyes respetuosas de las garantías, primera entre todas la de estricta legalidad, idóneas para limitar y vincular a los tribunales. En pocas palabras, en tanto la ley puede ser efectivamente condicionante siempre que esté jurídicamente condicionada. El hecho de que ésta sea la vieja receta ilustrada no le quita ningún valor. Que todo esto fuera válido hace dos siglos, cuando la codificación hizo posible el paso del arbitrio de los jueces propio del viejo derecho jurisprudencial al Estado de derecho, no lo vuelve menos válido hoy en día, cuando la inflación legislativa ha hecho prácticamente regresar el sistema penal a la incerteza del derecho premoderno.

3. El tercer orden de indicaciones se refiere al proceso y al ejercicio de la acción penal. El derecho penal ha estado siempre viciado, en contraste con su modelo ideal, por un grado más o menos alto de discriminación y de selectivi-

9. “No es por tanto esa juris prudentia o sabiduría de los jueces subordinados, sino la razón de este nuestro hombre artificial, el Estado y su mandato, el que dicta la ley”, Hobbes, T., *El Leviatano* (Leviathan, 1651), trad. al italiano de R. Santi, Milán, Bompiani, 2001, XXVI, p. 439 (hay traducción al castellano de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE, 1940).

dad estructural, que le ha llevado constantemente a reprimir antes que nada la criminalidad callejera de las personas más pobres. Basta observar los altos porcentajes de negros en los Estados Unidos y, en Europa, de inmigrantes, entre los condenados y los detenidos. Más que una elección consciente, esta selectividad es el fruto, además de la presión de los *mass media*, de un reflejo burocrático de los aparatos policiales y judiciales: los delitos cometidos por estas personas, normalmente privadas de defensa, son más fácilmente perseguibles que los cometidos por personas pudientes.

Creo que la toma de conciencia de esta sistemática discriminación debería, por un lado, orientar la política criminal, que, por el contrario, parece preocupada solamente por apoyar y alimentar con inútiles agravamientos de las penas la alarma hacia los delitos de los pobres. Y debería, por otra parte, entrar a formar parte de la deontología profesional de los jueces que han de garantizar la igualdad y los derechos fundamentales de todos, actuando en estos delitos con una mayor indulgencia equitativa para compensar la objetiva desigualdad y selectividad de la administración de justicia. Sólo de esta forma, la jurisdicción se abriría a los valores constitucionales de la igualdad y la dignidad de las personas, superando el tradicional formalismo y el pretendido tecnicismo que sirven en realidad para cubrir el reflejo burocrático e irresponsabilizador que es propio de todos los aparatos de poder.

Naturalmente, a corto plazo no cabe hacerse ilusiones sobre las perspectivas de una reforma del sistema penal a la altura de los nuevos desafíos, y ni siquiera sobre las políticas criminales racionales alternativas a las políticas demagógicas que actualmente prevalecen. Sin embargo, frente a la crisis de la razón jurídica, no podemos permitirnos ni siquiera un pesimismo resignado. Es verdad que en el estado actual, a causa de la sordidez de la política y de la cultura jurídica, una refundación racional del derecho penal parece sumamente improbable. Pero improbable no quiere decir imposible. A menos que se quiera ocultar las responsabilidades de (nuestra) política y de (nuestra) cultura jurídica, no hay que confundir inercia y realismo, descalificando como “irreal” o “utópico” lo que simplemente no queremos o no sabemos hacer. Al contrario, hay que admitir que de la crisis actual somos todos –legisladores, jueces y juristas– responsables; que el pesimismo “realista” y el desencanto resignado y “posmoderno”, del que en estos años ha hecho gala una parte de la cultura penalista, corresponden a peticiones de principio que se autoverifican; que, sobre todo, de la superación de la falta de proyecto que aflige tanto a la política como a la cultura jurídica depende el futuro no sólo del derecho penal, sino también del Estado de derecho y de la democracia misma.

Colaboran en este número

EMILIANO AGOSTINO// Licenciado en Relaciones del Trabajo. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

CANDELA ANDÓ// Licenciada en Relaciones del Trabajo. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

IRENE VERÓNICA BEYREUTHER// Licenciada en Sociología. Profesora en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

WALTER BOSISIO// Licenciado en Sociología. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y Profesor en la UNAJ.

JOSE MIGUEL CANDIA// Doctor en Estudios Latinoamericanos. Profesor en la UNAM, México.

MARIEL CASENTINI MAFFEO// Licenciada en Ciencias Políticas. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales-UBA, Delegada gremial FEDUBA-Sociales.

ANDREA COPANI// Licenciada en Historia. ■

DANIEL CIEZA// Abogado y sociólogo. Doctor por la UNLP. Profesor titular en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. ■

ALEJANDRA ESPONDA// Antropóloga. Docente en la UNAJ.

MARIANA FACIO// Licenciada en Historia. Profesora en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y en la UMET.

LUIGI FERRAJOLI// Profesor de Filosofía del Derecho. Roma III.

MARIO GAMBACORTA// Abogado. Profesor en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA

DANIEL GIORGETTI// Historiador. Doctor en Ciencias Sociales. Profesor en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. ■

JAVIER GORTARI// Doctor en Ciencias Sociales. Ex Rector de la UNaM. ■

ÍNDICE

EDITORIAL

// A tres años del gobierno de Mauricio Macri

ACTUALIDAD

// La “política antilaboral” del PRO: el trabajo al servicio del mercado
Emiliano Agostino

// Aborto clandestino y trabajo: la desigualdad de género “legislada”
Candela Andó

// El derecho a la Universidad y los derechos laborales de la docencia
universitaria en el contexto macrista

Mariel Casentini Maffeo

// Participación del Observatorio en la 8° Conferencia Latinoamericana y
Caribeña de Ciencias Sociales y Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico

// México: Antes y después del triunfo popular del 1 de julio de 2018
José Miguel Candia

DOSSIER: EMPRESAS, TRABAJADORES, DICTADURA Y DEMOCRACIA

// Prácticas empresariales represivas durante la última dictadura
cívico-militar. El caso del Establecimiento Las Marías

Andrea Copani y Alejandra Esponda

// Derechos humanos, empresarios y financistas víctimas del terrorismo
de Estado y procesos de Memoria, Verdad y Justicia en democracia

Walter Bosisio

// Poder económico y delito en América Latina

Daniel Cieza

// Represión a ligas agrarias y sindicatos rurales en el NEA:
un objetivo económico-militar de la última dictadura

Javier Gortari

AVANCES DE INVESTIGACION

// Autonomía, rol del Estado y estructura sindical y negocial:
un enfoque tutelar regulatorio de las relaciones laborales colectivas

Mario L. Gambacorta

Informe de avance en el proyecto de investigación:

Derechos, participación y organización de los trabajadores. 1983-2015

Daniel Cieza, Daniel Georgetti, Mariana Facio,

Irene Verónica Beyreuther y Emiliano Agostino

TEXTOS VIGENTES

// Criminalidad y globalización

Luigi Ferrajoli